

CIRCULAR INFORMATIVA No. 112

CLAA_GJN_IMH_112.17

Ciudad de México, a 21 de noviembre de 2017

Asunto: **Publicaciones en el Diario Oficial.**

El día de hoy se publicó en el Diario Oficial de la Federación la siguiente información relevante en materia de comercio exterior:

SECRETARÍA DE ECONOMÍA.

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO DE REVOCACIÓN INTERPUESTO POR LAS EMPRESAS BAOSHAN IRON & STEEL CO. LTD. Y BAOSTEEL AMERICA, INC. EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN FINAL DE LA INVESTIGACIÓN ANTIDUMPING SOBRE LAS IMPORTACIONES DE ACEROS PLANOS RECUBIERTOS ORIGINARIAS DE LA REPÚBLICA POPULAR CHINA Y DEL TAIPEÍ CHINO, INDEPENDIEMENTE DEL PAÍS DE PROCEDENCIA, PUBLICADA EL 5 DE JUNIO DE 2017.

RESOLUCIÓN

Se confirma la Resolución Final, toda vez que no le asiste la razón a las Recurrentes en los agravios planteados en surecurso de revocación.

No obstante lo anterior, y de acuerdo con el punto 14 de la presente Resolución se precisa en términos específicos la cuota compensatoria definitiva determinada a las importaciones provenientes de Baoshan (punto 498 inciso b de la Resolución final). Por lo que dicha cuota compensatoria se establece en un monto de 0.1874 dólares por kilogramo para las importaciones provenientes de Baoshan.

Las Recurrentes cuentan con un plazo de treinta días hábiles para interponer el juicio contencioso administrativo, en términos del artículo 132 último párrafo del CFF y 13 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.

Notifíquese la presente Resolución a las empresas Baoshan y Baosteel.

Comuníquese esta Resolución al Servicio de Administración Tributaria para los efectos legales correspondientes.

La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el DOF.

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

OFICIO 500-05-2017-38611 MEDIANTE EL CUAL SE COMUNICA LISTADO GLOBAL DEFINITIVO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69-B, PÁRRAFO TERCERO DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

Oficio: 500-05-2017-38611

Asunto: Se comunica listado global definitivo en términos del artículo 69-B, párrafo tercero del Código Fiscal de la Federación.

...

Anexo 1 del oficio número **500-05-2017-38611** de fecha 26 de octubre de 2017 correspondiente a contribuyentes que, **NO** aportaron argumentos y/o pruebas, para desvirtuar el motivo por el que se les notificó el oficio de presunción, motivo por el cual se actualizó DEFINITIVAMENTE la situación a que se refiere el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

CIRCULAR INFORMATIVA No. 112

CLAA_GJN_IMH_112.17

Apartado A.- Notificación del OFICIO DE PRESUNCIÓN conforme a los párrafos primero y segundo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, en relación con el artículo 69 de su Reglamento.

...

Apartado B.- Notificación en la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria.

...

Apartado C.- Notificación en el Diario Oficial de la Federación.

...

Apartado D.- Notificación del oficio de RESOLUCIÓN DEFINITIVA conforme al tercer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Lo anterior se hace de su conocimiento con la finalidad de que la información brindada sea de utilidad en sus actividades.

Atentamente

Gerencia Jurídica Normativa

CLAA

carmen.borgonio@claa.org.mx

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

RESOLUCIÓN por la que se resuelve el recurso administrativo de revocación interpuesto por las empresas Baoshan Iron & Steel Co. Ltd. y Baosteel America, Inc. en contra de la Resolución Final de la investigación antidumping sobre las importaciones de aceros planos recubiertos originarias de la República Popular China y del Taipéi Chino, independientemente del país de procedencia, publicada el 5 de junio de 2017.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO DE REVOCACIÓN INTERPUESTO POR LAS EMPRESAS BAOSHAN IRON & STEEL CO. LTD. Y BAOSTEEL AMERICA, INC. EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN FINAL DE LA INVESTIGACIÓN ANTIDUMPING SOBRE LAS IMPORTACIONES DE ACEROS PLANOS RECUBIERTOS ORIGINARIAS DE LA REPÚBLICA POPULAR CHINA Y EL TAIPEÍ CHINO, INDEPENDIEMENTE DEL PAÍS DE PROCEDENCIA, PUBLICADA EL 5 DE JUNIO DE 2017

Visto para resolver el expediente administrativo Rec.Rev.20-15.2017-1 radicado en la Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales (UPCI) de la Secretaría de Economía (la "Secretaría"), se emite la presente Resolución de conformidad con los siguientes

RESULTANDOS

A. Resolución final de la investigación antidumping

1. El 5 de junio de 2017 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la Resolución final de la investigación antidumping sobre las importaciones de aceros planos recubiertos originarias de la República Popular China ("China") y del Taipéi Chino ("Taiwán") independientemente del país de procedencia (la "Resolución Final"). Mediante esta Resolución, la Secretaría determinó imponer cuotas compensatorias definitivas en los siguientes términos:

- a. de 22.26% para las importaciones provenientes de China Steel Corporation (CSC) y de 52.57% para las demás empresas exportadoras de Taiwán, y
- b. de 22.22% para las importaciones provenientes de Baoshan Iron & Steel Co. Ltd. ("Baoshan"); de 22.26% para las importaciones provenientes de Beijing Shougang Cold Rolling Co. Ltd., Shougang Jingtang United Iron & Steel Co. Ltd. y Tangshan Iron Steel Group Co. Ltd., y de 76.33% para las demás empresas exportadoras de China.

B. Recurso de revocación

2. El 17 de julio de 2017 Baoshan y Baosteel America, Inc. ("Baosteel" o las "Recurrentes" en conjunto con Baoshan), interpusieron recurso de revocación en contra de la Resolución Final. Formularon los siguientes

AGRAVIOS

Primero. La Resolución Final carece de la debida fundamentación y motivación, pues contraviene lo dispuesto en los artículos 38 fracción IV del Código Fiscal de la Federación (CFF) y 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), toda vez que la cuota compensatoria definitiva aplicable a Baoshan rebasa el margen de discriminación de precios determinado en la etapa final de la investigación antidumping.

Lo anterior, debido a que al momento de calcular la cuota compensatoria (en términos ad-valorem de 22.22%) sobre el valor en aduana, se rebasa el margen de discriminación de precios de 22.22% sobre el precio de exportación ajustado calculado. Por lo anterior, Baoshan considera que la Secretaría violó en su perjuicio los artículos 62 de la Ley de Comercio Exterior (LCE) y 9.3 del Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994 (el "Acuerdo Antidumping") al momento de determinar la cuota compensatoria definitiva.

Por lo anterior, procede realizar el ajuste metodológico necesario para que el monto ad-valorem calculado sobre el valor en aduana resulte verdaderamente equivalente al margen de discriminación de precios específico, o bien, sustituir la cuota compensatoria en términos ad-valorem aplicable a Baoshan, por una cuota compensatoria específica, tal como ocurrió en la Resolución preliminar de la investigación antidumping sobre las importaciones de aceros planos recubiertos originarias de China y Taiwán, independientemente del país de procedencia, publicada en el DOF el 29 de julio de 2016 (la "Resolución Preliminar"). En este sentido, el pago de la cuota compensatoria en cantidad específica resulta independiente al valor en aduana, ya que el monto de la cuantía de cuota compensatoria depende enteramente del volumen de kilogramos importados y no del valor en aduana.

Segundo. La Resolución Final carece de la debida fundamentación y motivación, en contravención a lo dispuesto en los artículos 38 fracción IV del CFF y 14 y 16 de la CPEUM, pues la investigación antidumping se inició en contravención de los artículos 5.3 y 5.8 del Acuerdo Antidumping, 52 de la LCE y 78 y 80 del Reglamento de la Ley de Comercio Exterior (RLCE), toda vez que las empresas Ternium México, S.A. de C.V. y Tenigal, S. de R.L. de C.V. (las "Solicitantes") propusieron una amplia cobertura del producto investigado, pero únicamente proporcionaron una limitada prueba relativa al valor normal, misma que se refería exclusivamente a los aceros planos recubiertos HDG, bajo la norma de la Sociedad Americana para Pruebas y Materiales (ASTM, por las siglas en inglés de American Society for Testing Materials) ASTM A653, de anchura de 1,000 a 1,300 milímetros (mm), espesor de 0.4 a 2.0 mm, "grado comercial"; por consiguiente, al aceptar la metodología propuesta por las Solicitantes, se calculó un margen de discriminación de precios para ciertas mercancías cuyo valor normal se desconocía.

Las Solicitantes propusieron a Brasil como país sustituto para efectos del valor normal y proporcionaron los precios de aceros planos recubiertos para el consumo interno en Brasil, que obtuvieron de la empresa consultora Platts, argumentaron que los precios reportados son una base razonable para el cálculo del valor normal en Brasil, ya que los productos que reporta la publicación son similares a los exportados de China a México en dimensiones, normas y grados.

Para sustentar lo anterior, las Solicitantes realizaron una consulta de una muestra de pedimentos de importación, notando que cerca del 80% coincide con las características del producto reportadas en su solicitud; sin embargo, alrededor del 20% de las mercancías importadas no caen en la descripción de producto reportado por Platts, por lo que se carece de una referencia del valor normal para una parte significativa de la mercancía investigada.

No obstante lo anterior, la Secretaría aceptó dicha información bajo la premisa de que las características de los productos cotizados coincidían con el producto objeto de investigación, de acuerdo con lo señalado en el punto 69 de la Resolución de Inicio, cuando lo que procedía era excluir la siguiente mercancía:

- a. a toda la partida 7212 (ocho fracciones arancelarias) y a la partida 7226 (dos fracciones arancelarias), ya que no hubo pruebas que hicieran referencia al valor normal en el país sustituto para mercancías que corresponden a anchuras inferiores a 600 mm;
- b. a los espesores menores a 0.4 mm o superiores a 2.00 mm y aquellos de anchura inferiores a 1,000 mm y superiores a 1,300 mm, porque no hubo pruebas que hicieran referencia de valor normal en el país sustituto que correspondan a los espesores antes indicados, y
- c. a todos aquellos aceros recubiertos que no están bajo la norma ASTM A653, que corresponde a un grado bajo ("low end steel").

Es decir, la Secretaría debió excluir de la investigación a todos aquellos aceros recubiertos que corresponden a los llamados "high end steel" que no son grado comercial, ya que no hubo pruebas que hicieran referencia al valor normal en el país sustituto para aceros planos con grados de acero no comerciales.

Por su parte, la Secretaría debió verificar si se disponía de "pruebas suficientes" de discriminación de precios, daño y causalidad para justificar el inicio de la investigación antidumping, cuestión que no se cumplió en el inicio de la investigación, pues se inició con una amplia cobertura del producto investigado, sin contar con información de valor normal para una parte significativa del universo de los aceros planos recubiertos investigados.

Tercero. La Resolución Final carece de la debida fundamentación y motivación, en contravención a lo dispuesto en los artículos 38 fracción IV del CFF y 14 y 16 de la CPEUM, pues se dictó en contravención de los artículos 33 de la LCE y 48 del RLCE, toda vez que la Secretaría omitió realizar los siguientes análisis previstos en el artículo 48 del RLCE:

- a. si el país sustituto propuesto (Brasil) es un país con economía de mercado de acuerdo con los criterios previstos en el segundo párrafo del artículo 48 del RLCE, y
- b. si el valor normal en el país exportador puede aproximarse sobre la base del precio interno en el país sustituto, de acuerdo con el tercer párrafo del artículo 48 del RLCE; en particular, considerar criterios económicos tales como la similitud de los procesos de producción y la estructura del costo de los factores que se utilizan intensivamente en dicho proceso, correspondientes al producto investigado o, de no ser posible, al grupo o gama más restringido de productos que lo incluyan, tanto en el país de origen (China) como en el país sustituto (Brasil).

Incluso, la propia Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE) da cuenta de ello, al sostener en la Segunda sesión ordinaria de la Comisión de Comercio Exterior (COCEX) del 30 de marzo de 2017, que el uso de Brasil como país sustituto tiene el enorme problema que “está enfocado a su mercado doméstico y a cerrar el mercado. De esta manera sus precios están por arriba de la economía de mercado”.

Cuarto. La Resolución Final carece de la debida fundamentación y motivación, en contravención a lo dispuesto en los artículos 38 fracción IV del CFF y 14 y 16 de la CPEUM, en relación con los artículos 64 de la LCE y el Anexo II del Acuerdo Antidumping, toda vez que la determinación de la Secretaría de no considerar la información de ventas internas de CSC es ilegal, porque ésta constituye la mejor información disponible de conformidad con el artículo 6.8 y Anexo II del Acuerdo Antidumping y los artículos 64, 80 y 82 de la LCE, de tal suerte que se debió utilizar la información de Taiwán como la mejor disponible.

Las Recurrentes se opusieron a que Brasil fuera considerado país sustituto y, en cambio, propusieron a Taiwán como país sustituto, ya que se contó con la información de ventas internas de CSC, un productor de Taiwán, que sí es un competidor directo de las Recurrentes por cuanto al tipo de aceros recubiertos de grado no comercial que fabrica (de alto grado o high end steel).

La información de ventas internas de CSC es la mejor información disponible ya que es información verificable que proviene de la base de datos de una parte interesada, de acuerdo con los párrafos 1 y 3 del Anexo II del Acuerdo Antidumping; ya que el régimen jurídico de comercio exterior establece una preferencia hacia información proveniente de la base de datos de las partes interesadas por ser más fiable que la de fuentes secundarias.

La Secretaría nunca adoptó una actitud prudente ni razonable porque no evaluó todas las pruebas ofrecidas por las Recurrentes, incluyendo la información de CSC, al sostener de manera dogmática que “no encontró elementos que pudieran modificar la determinación de que Brasil es el sustituto razonable de China” porque no se desvirtuó que Brasil era un país sustituto razonable, pero sin evaluar las limitaciones inherentes de Brasil como país sustituto, en particular, contar solamente con un precio de valor normal de acero recubierto de grado comercial.

La Secretaría señala sin fundamento alguno que es “improcedente” la solicitud de las Recurrentes de adherirse a la información de CSC porque dicha información no se consideró; lo anterior, en razón de que aparentemente CSC presentó de manera extemporánea la totalidad de las ventas al mercado interno del producto objeto de investigación, así como los costos de producción y gastos generales para todos los códigos del producto objeto de investigación que presentó en su escrito del 18 de agosto de 2016. Al considerar improcedente los argumentos esgrimidos por las Recurrentes relativos a utilizar la información de CSC para efectos de valor normal, además de constituir una transgresión al debido proceso la negativa de considerar la información de CSC en el procedimiento para efectos valor normal de China, también constituye una determinación ilegal porque en ningún momento se desvirtuó que la información de CSC no constituyera la mejor información disponible en los términos del artículo 64 de la LCE y el Anexo II del Acuerdo Antidumping.

Las Recurrentes sostienen que no puede considerarse como la mejor información disponible la información proporcionada por las Solicitantes relativa al valor normal de Brasil, toda vez que dichas empresas no solamente entorpecieron la investigación al no proporcionar, en tiempo y forma y de manera adecuada, los precios internos de Brasil de todo el universo de mercancía investigada, tal y como se plasmó en los puntos 134 y 135 de la Resolución Final, sino también porque dicha información constituía precios de una fuente secundaria, por lo que dicha información no alcanza un nivel superlativo inequívoco.

Bajo esta tesitura, al utilizar la información relativa del valor normal de Brasil, la Secretaría dictó una resolución indebidamente fundada y motivada porque dicha información no constituye la mejor información disponible en el expediente administrativo, ya que los precios de venta de CSC (o de Taiwán) son indubitadamente la mejor información disponible para efectos del valor normal en China.

Quinto. La Resolución Final carece de la debida fundamentación y motivación, en contravención a lo dispuesto en los artículos 38 fracción IV del CFF y 14 y 16 de la CPEUM, pues sin facultades legales para ello, la Secretaría confirma la aplicación de cuotas compensatorias provisionales y definitivas a las importaciones temporales.

La Secretaría es omisa en dar una respuesta al planteamiento de las Recurrentes respecto a que no tiene facultades legales para imponer cuotas compensatorias provisionales y definitivas a las importaciones temporales y se limita a confirmar que serán aplicables las cuotas compensatorias a las mercancías que se introduzcan a territorio nacional a través del régimen de importación temporal, siempre que la Resolución

correspondiente que se emita como resultado de una investigación sobre prácticas desleales de comercio internacional así lo establezca expresamente. Sin embargo, la cuestión a dilucidar es: (i) si resultan aplicables las cuotas compensatorias provisionales a las mercancías que se introduzcan a territorio nacional a través del régimen de importación temporal, y (ii) si resultan aplicables las cuotas compensatorias definitivas a las mercancías que se introducen a territorio nacional a través del régimen de importación temporal, originarias de un país con el que no se tiene celebrado un tratado con reglas de diferimiento de aranceles y de cuotas compensatorias, para retornar a un país con el que México tampoco tiene celebrado un tratado con dichas reglas.

La normatividad de la materia no faculta a la Secretaría a determinar cuotas compensatorias provisionales a las importaciones temporales, ni a determinar cuotas compensatorias definitivas a las mercancías originarias de un país con el que no se tiene celebrado un tratado con reglas de diferimiento de aranceles y de cuotas compensatorias, para retornar al extranjero a un país con el que México tampoco tenga celebrado un tratado, como es el caso del Artículo 303 del Tratado de Libre Comercio de América del Norte.

Por lo anterior, al imponer cuotas compensatorias provisionales y definitivas a las importaciones temporales, la Secretaría incurre en una clara violación a los artículos 63-A y 108 de la Ley Aduanera, al Artículo Sexto Transitorio del Decreto del 31 de diciembre de 2000 que reformó la Ley Aduanera ("Artículo Sexto Transitorio"), al Artículo Decimocuarto Transitorio del Decreto de la Industria Maquiladora y Manufacturera de Exportación IMMEX ("Decreto IMMEX"), así como a la Regla 2.5.2 de las reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior de la Secretaría ("Reglas de Comercio Exterior").

La Secretaría debe atenerse a lo dispuesto expresamente por la Ley Aduanera pues, por un lado, únicamente es procedente la aplicación de cuotas compensatorias a las importaciones temporales de acuerdo con lo dispuesto en los tratados de que México sea parte, en la forma que establezca la Secretaría mediante reglas, pero supeditado siempre a un tratado. Por un lado, México y China no han celebrado un tratado que contenga reglas con relación al diferimiento de los impuestos al comercio exterior y cuotas compensatorias en importaciones temporales, como sí existen reglas en el caso del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, en su Artículo 303 y, por otro lado, si la mercancía importada temporalmente de China sometida a transformación se retorna a un país con el que México tampoco tiene celebrado un tratado.

Consecuentemente, para el caso de importaciones originarias de China que serán sometidas a un proceso de transformación para retornarse a un país con el que México no tiene celebrado un tratado, opera la regla general de la fracción I del artículo 104 de la Ley Aduanera; es decir, el no pago de cuotas compensatorias tratándose de importaciones temporales, habida cuenta que todas aquellas disposiciones de excepción que se han señalado, se constriñen únicamente al caso de retorno de mercancía a un país con el que México ha celebrado un tratado con reglas en cuanto al pago y diferimiento de impuestos al comercio exterior y cuotas compensatorias a las importaciones temporales.

Así, independientemente que no resulta procedente imponer cuotas compensatorias a las importaciones temporales originarias de China para ser retornadas a un país con el que México no ha celebrado un tratado con reglas de diferimiento de aranceles y cuotas compensatorias, las Reglas de Comercio Exterior y el Decreto IMMEX, no pueden ampliar el sentido del Artículo Sexto Transitorio, pues ambas normas, al emplear la frase "resolución correspondiente" hacen alusión exclusivamente al tipo de resolución que el Artículo Sexto Transitorio se refiere; es decir, a una resolución definitiva, no a cualquier otra resolución.

Sexto. La Resolución Final carece de la debida fundamentación y motivación, en contravención a lo dispuesto en los artículos 38 fracción IV del CFF y 14 y 16 de la CPEUM, pues la Secretaría no explica las razones para rechazar los compromisos ofrecidos ni las facultades que tiene para ello.

La Secretaría notificó que no era posible aceptar las propuestas de los compromisos de precios que se presentaron, por las razones y fundamentos señalados en los mismos oficios, los cuales se tienen por reproducidos como si a la letra se insertasen. De la misma forma se establece que se otorgó un plazo para manifestar lo que al derecho de Baoshan convenía, de conformidad con el artículo 8.3 del Acuerdo Antidumping. Por un lado, la Secretaría no responde a las manifestaciones de Baoshan que fueron presentadas en tiempo y forma. Por tanto, se desconocen las razones y fundamentos que tuvo la Secretaría para rechazar las propuestas de los compromisos, pues suponemos que tales razones no pueden ser idénticas a las expresadas en las notificaciones de rechazo originales, ya que en el escrito de manifestaciones se logró desvirtuar en su totalidad todas y cada una de las razones que la Secretaría había notificado.

De esta manera, Baoshan se encuentra en un absoluto estado de indefensión jurídica, pues en la Resolución Final, la Secretaría no fundamenta ni motiva su decisión final de no aceptar las propuestas de compromiso, pese a las manifestaciones presentadas por mi representada en tiempo y forma.

Ahora bien, si la Secretaría se apoya en la notificación de que no era posible aceptar las propuestas de los compromisos de precios que se presentaron, por las razones y fundamentos señalados en dichos oficios de notificación, la Secretaría comete una seria violación legal.

Esto, debido a que la Secretaría fundó su actuar de rechazo de los compromisos en la fracción IV del artículo 15 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía (RISE); es decir, emitió la determinación de no aceptar las propuestas de compromisos en una disposición que simple y llanamente la faculta para emitir oficios durante la tramitación de una investigación. Ciertamente, Baoshan no controvierte si la Secretaría tiene la facultad o no de emitir oficios y acuerdos, lo que Baoshan sostiene es que la Secretaría tiene la obligación legal de aceptar la propuesta de compromiso, en términos de la fracción VI del mismo numeral, y emitir tal aceptación a través de un oficio o acuerdo. El RISE no faculta a la Secretaría a rechazar la propuesta de compromiso, sino únicamente a aceptarlo, por lo que jurídicamente procede sea aceptado el compromiso de precios de Baoshan.

Séptimo. La Resolución Final carece de la debida fundamentación y motivación, en contravención a lo dispuesto en los artículos 38 fracción IV del CFF y 14 y 16 de la CPEUM, pues la Secretaría no se condujo como una autoridad objetiva e imparcial al momento de evaluar el comportamiento real del crecimiento de las importaciones posterior al periodo investigado.

Durante la investigación, las Recurrentes solicitaron a la Secretaría conducirse como una autoridad objetiva e imparcial en su determinación de amenaza de daño, solicitándole que requiriera a las Solicitantes datos objetivos y duros para medir el comportamiento que tuvieran las importaciones investigadas en el periodo posterior al investigado, para no descansar exclusivamente en proyecciones que no necesariamente reflejan un comportamiento real.

La Secretaría concluyó que, en virtud de las proyecciones, existen elementos suficientes que sustentan la probabilidad fundada de que en el futuro inmediato las importaciones investigadas aumentarían considerablemente, sin reparar siquiera en el comportamiento real de las importaciones investigadas posteriores al periodo investigado bajo el pretexto no objetivo y sí parcial, que la Secretaría no utiliza los datos reales para la proyección de la demanda futura de importaciones. Y que, además, las Recurrentes no ofrecieron una metodología alterna.

Es inexacto que las Recurrentes no hayan ofrecido una metodología alterna, pues precisamente lo que las Recurrentes ofrecieron es que la Secretaría se basara en información real posterior al periodo investigado.

La Secretaría responde en la Resolución Final que la publicación de una investigación antidumping propicia que los agentes económicos modifiquen el comportamiento futuro en relación con sus importaciones ante la posibilidad de la aplicación de medidas compensatorias. Sin embargo, la Resolución por la que se acepta la solicitud de parte interesada y se declara el inicio de la investigación antidumping sobre las importaciones de aceros planos recubiertos, originarias de la República Popular China y del Taipéi Chino, independientemente del país de procedencia (la "Resolución de Inicio") se publicó hasta el 17 de diciembre de 2015, por lo que del 1 de mayo al 17 de diciembre (nueve meses y medio) las partes interesadas no tenían conocimiento que la Secretaría fuera a conducir una investigación antidumping que llevara a la posibilidad de la aplicación de medidas compensatorias.

Por tanto, al menos durante casi el 80% del periodo posterior al investigado, las partes interesadas ni siquiera imaginaban esta posibilidad, de ahí que la Secretaría habría podido emplear los datos reales y suplir el restante 20% del tiempo, con las proyecciones de las Solicitantes, basadas desde luego en los datos reales, para efectos de su análisis prospectivo. Ello es lo que cualquier autoridad investigadora objetiva e imparcial habría hecho. En cambio, la actuación no objetiva y parcial de la Secretaría, afectó gravemente los resultados en perjuicio de las Recurrentes y de las importaciones investigadas, por lo que procede que la Secretaría realice un nuevo análisis tomando la propuesta de las Recurrentes.

Octavo. La Resolución Final carece de la debida fundamentación y motivación, en contravención a lo dispuesto en los artículos 38 fracción IV del CFF y 14 y 16 de la CPEUM, pues la Secretaría no garantizó el derecho a la debida defensa de las Recurrentes, al transgredir las formalidades esenciales del procedimiento.

En este sentido, la Secretaría a lo largo de la investigación violó en repetidas ocasiones la garantía de audiencia de las Recurrentes en su perjuicio, en virtud de que:

- a. se otorgó mayor oportunidad de defensa a la producción nacional. Situación que se evidencia en que las Solicitantes al presentar sus contraargumentaciones y réplicas a los argumentos esgrimidos por las Recurrentes y demás exportadoras e importadores, presentaron nuevas pruebas comprendidas en un total de 19 anexos. Situación que la Secretaría permitió en exceso de lo establecido por el artículo 164 del RLCE;

- b. en relación con la violación anterior, la Secretaría no dirimió todas las cuestiones planteadas por las Recurrentes, pues manifestaron que las nuevas pruebas presentadas por la producción nacional eran improcedentes; sin embargo, en la Resolución Preliminar en su punto 87 la Secretaría determinó tomar en cuenta para la siguiente etapa del procedimiento las manifestaciones realizadas “por no ser el momento procesal oportuno para su presentación”, no obstante que no se trataba de información adicional, y
- c. se negó el acceso oportuno a la visita de reconocimiento a las Recurrentes, ya que en perjuicio de su derecho a defenderse oportunamente, no fueron notificadas sobre la visita de reconocimiento a la que hace referencia los puntos 80 y 81 de la Resolución Preliminar, la cual se celebró el 12 de mayo de 2016, por lo que se le negó su derecho a asistir a dicha diligencia y realizar las observaciones necesarias, tal cual lo dispone el Código Federal de Procedimientos Civiles (CFPC), ordenamiento supletorio en la materia.

3. Las Recurrentes ofrecieron como medios de prueba:

- A. Las Resoluciones de Inicio, Preliminar y Final.
- B. El oficio UPCI.416.17.0645 del 5 de junio de 2017, mediante el cual se notificó a las Recurrentes la Resolución Final.
- C. Acta de la segunda sesión ordinaria de la COCEX, del 30 de marzo de 2017.
- D. La instrumental de actuaciones, consistente en el expediente administrativo 20/15, radicado en la UPCI.
- E. La presuncional considerada en su doble aspecto, legal y humano, en todo lo que favorezca a las Recurrentes.

CONSIDERANDOS

A. Competencia

4. La Secretaría es competente para emitir la presente Resolución, de conformidad con los artículos 16 y 34 fracción XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2 apartado B fracción III, 12 fracción X y 15 fracción I del RISE; 94 fracción V, 95 y 96 fracción I de la LCE, y 121 primer párrafo, 131, 132 primer y último párrafo y 133 fracciones II y V del CFF.

B. Análisis de procedencia

5. El primer párrafo del artículo 121 del CFF dispone que el recurso de revocación deberá presentarse dentro de los treinta días siguientes a aquél en que haya surtido efectos la notificación del acto impugnado.

6. Las Recurrentes interpusieron el recurso de revocación a que se refiere el punto 2 de la presente Resolución dentro del plazo señalado en el punto que antecede, en virtud de que la Resolución Final les fue notificada el 5 de junio de 2017, por lo que el recurso fue interpuesto oportunamente.

7. Asimismo, el artículo 94, fracción V de la LCE dispone que el recurso de revocación podrá interponerse en contra de las resoluciones que determinen cuotas compensatorias definitivas. Del punto 2 de la presente Resolución, se advierte que las Recurrentes interpusieron el recurso de revocación en contra de la Resolución Final que determinó cuotas compensatorias definitivas a las importaciones de aceros planos recubiertos originarias de China y Taiwán, por lo que, de conformidad con el artículo 94 fracción V de la LCE, es procedente el recurso de revocación.

8. La Secretaría no advierte alguna causal de improcedencia o sobreseimiento, por lo que procede el análisis del presente recurso.

C. Admisión y desahogo de pruebas

9. Se tienen por admitidas las pruebas que se indican en el punto 3 de la presente Resolución, de conformidad con el artículo 130 del CFF, mismas que por su propia naturaleza se tuvieron por desahogadas.

D. Análisis de los agravios

Primero.

10. La Secretaría considera que no le asiste la razón a las Recurrentes en el primer agravio formulado, ya que sí se fundó y motivó debidamente la Resolución Final, así como la determinación de las cuotas compensatorias, dicha situación se puede apreciar en los puntos 73, 234 y 497 de la Resolución Final, donde se señalan los preceptos legales con los cuales fue emitida.

11. Asimismo, la determinación de la Secretaría en ningún momento viola, en perjuicio de Baoshan, lo establecido en los artículos 62 de la LCE y 9.3 del Acuerdo Antidumping, toda vez que la cuota compensatoria fijada a Baoshan no excede el margen de discriminación de precios determinado a dicha empresa en la etapa final de la investigación, ya que, en ambos casos, es de 22.22%. Cabe señalar que dicha cuota compensatoria resulta equivalente al margen de discriminación de precios determinado para dicha empresa, tanto en términos ad-valorem (22.22%) como en específicos (0.1874 dólares por kilogramo).

12. Por otro lado, es incorrecto el argumento de las Recurrentes en el sentido de que la cuota compensatoria definitiva se debe aplicar sobre el precio de exportación ajustado, pues de conformidad con el artículo 87 de la LCE, la cuota compensatoria se debe aplicar sobre el valor en aduana. En este sentido, no procede ajuste alguno como el que sugieren las Recurrentes.

13. Por lo anterior, y contrario a lo que argumentan las Recurrentes, la cuota compensatoria no rebasa el margen de discriminación de precios y, por lo tanto, en la Resolución Final no se cometió violación alguna al establecer la cuota compensatoria de Baoshan en términos ad-valorem.

14. No obstante lo anterior, y con el fin de resolver la cuestión efectivamente planteada, y toda vez que el determinar la cuota compensatoria definitiva tanto en términos específicos como ad-valorem, no implica una modificación en el monto de la cuota ya determinada, la Secretaría advierte que es posible establecerla en un monto específico, es decir, en términos monetarios por unidad de medida, por lo que es procedente que la cuota ya determinada quede precisada en términos monetarios para Baoshan. Lo anterior, toda vez que dicha cuota compensatoria tanto en términos ad-valorem como específicos, es equivalente al margen de discriminación de precios determinado en el punto 234 de la Resolución Final.

Segundo.

15. La Secretaría considera no le asiste la razón a las Recurrentes respecto a lo argumentado en el segundo agravio de las Recurrentes, ya que sí se fundó y motivó debidamente la Resolución Final, así como la determinación de la existencia de elementos suficientes para establecer una comparabilidad entre el precio de exportación y el valor normal, dicha situación se puede apreciar en los puntos 226 a 233 de la Resolución Final, donde se señalan los motivos y preceptos legales con los cuales fue emitida.

16. Asimismo, se aclara que, la Secretaría delimitó claramente el producto objeto de investigación como los productos planos de acero, al carbono y/o aleados, resistentes a la corrosión, con recubrimiento metálico y/o no metálico, también denominado orgánico ("aceros planos recubiertos"), los cuales, técnica o comercialmente se les conoce como lámina galvanizada, galvalum, galfan, lámina pintada. Asimismo, corroboró que las importaciones provenientes de China y Taiwán correspondieran al producto objeto de investigación, tal y como se menciona en el punto 39 de la Resolución de Inicio.

39. Debido a que se encontraron algunas diferencias en valor y en volumen entre ambas estadísticas, la Secretaría determinó utilizar la base de las estadísticas de importación que reporta el SIC-M para calcular el precio de exportación, en virtud de que las operaciones contenidas en dicha base de datos se obtienen previa validación de los pedimentos aduaneros que se dan en un marco de intercambio de información entre agentes y apoderados aduanales, por una parte, y la autoridad aduanera por la otra, mismas que son revisadas por el Banco de México y, por tanto, se considera como la mejor información disponible. Excluyó operaciones en las cuales la descripción del producto importado no coincide con el producto objeto de investigación. El volumen de operaciones excluidas representa menos del 1% del volumen total.

17. Con base en las características de las importaciones provenientes de China, las Solicitantes realizaron una consulta sobre una muestra de las importaciones con la finalidad de determinar un nivel de comparación entre las referencias de precios obtenidas por la empresa consultora especializada (Platts). Concluyeron que cerca del 80% de las exportaciones de China a México coinciden con las características reportadas por la empresa consultora. Tal y como se menciona en los puntos 68 y 69 de la Resolución de Inicio.

68. Las Solicitantes argumentaron que los precios reportados son una base razonable para el cálculo de valor normal en Brasil. Enfatizaron que las características de los productos que reporta la publicación son similares a los exportados de China a México en dimensiones, normas y grados. Para sustentar su aseveración realizaron una consulta de una muestra de pedimentos de importación a través de la CANACERO, en la que cerca del 80% coincide con las características del producto reportadas por la empresa consultora. Como soporte documental listaron los pedimentos de la muestra que revisaron.

69. La Secretaría revisó la información y metodología de la consultora y corroboró que las características de los productos cotizados coincidieran con el producto objeto de investigación. Asimismo, observó que los precios tienen un plazo de pago a 30 días por lo que solicitó una metodología de ajuste por crédito. Las Solicitantes propusieron ajustar este concepto con base en la tasa de interés de anual de referencia que reporta el Banco Central de Brasil (<http://www.bcb.gov.br/htms/selic/selicdia.asp>).

18. En este sentido, la Secretaría determinó que, con base en la información que tuvieron razonablemente a su alcance las Solicitantes, existieron indicios suficientes para establecer una comparabilidad entre el precio de exportación y el valor normal, de conformidad con el artículo 2.4 del Acuerdo Antidumping.

19. No obstante lo anterior, cabe señalar que la legislación aplicable no prevé que las Solicitantes de una investigación antidumping deban presentar información para el cálculo del valor normal para la totalidad de los distintos tipos de productos comparables que pueda tener la mercancía objeto de investigación, contrario a eso el artículo 5.2 del Acuerdo Antidumping dispone que la solicitud contendrá la información que razonablemente tenga a su alcance sobre el cálculo del valor normal, pues se comprende que dicha información no es propia de las Solicitantes. En consecuencia, la Secretaría determinó que existieron pruebas suficientes para iniciar la investigación, tal y como lo establece el artículo 5 del Acuerdo Antidumping. Como se menciona en el inciso a) del punto 240 y en el punto 241 de la Resolución de Inicio.

240. Con base en los resultados del análisis de los argumentos y las pruebas descritas en los puntos 36 a 239 de la presente Resolución, la Secretaría determinó que existen elementos suficientes para presumir que, durante el periodo investigado, las importaciones de aceros planos recubiertos, originarias de China y Taiwán, se efectuaron en presuntas condiciones de discriminación de precios y causaron daño a la rama de producción nacional del producto similar. Entre los principales elementos evaluados de forma integral, que sustentan esta conclusión, destacan, entre otros, los siguientes (sin que éstos puedan considerarse exhaustivos o limitativos):

a. Las importaciones investigadas se efectuaron con un margen de discriminación de precios superior al de minimis previsto en el artículo 5.8 del Acuerdo Antidumping. En el periodo investigado, dichas importaciones se realizaron en volúmenes mayores a los considerados de insignificancia.

...

241. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 5 del Acuerdo Antidumping y 52 fracciones I y II de la LCE, es procedente emitir la siguiente

Tercero.

20. La Secretaría considera no le asiste la razón a las Recurrentes respecto a lo argumentado en el tercer agravio, en virtud de que la determinación de Brasil como país sustituto de China se fundó y motivó debidamente conforme a lo dispuesto en los artículos 33 de la LCE y 48 del RLCE. Asimismo, se realizó desde la etapa inicial de la investigación, puntos 61 a 65 de la Resolución de Inicio, y fue reiterada durante las etapas subsecuentes, tal y como se desprende de los puntos 107 a 109 y 111 a 113 de la Resolución Preliminar, 123 y 222 a 225 de la Resolución Final. En este sentido, la determinación del país sustituto se realizó con base en criterios tales como la producción y el consumo de aceros planos recubiertos, la integración de las plantas productoras y el proceso productivo, la disponibilidad de los insumos y otros elementos tales como el nivel de desarrollo económico y el hecho de que Brasil no está sujeto a medidas antidumping o compensatorias por otros países.

21. En el presente agravio, las Recurrentes pretenden descontextualizar los artículos 33 de la LCE y 48 del RLCE, dando una interpretación incorrecta que deviene de la lectura aislada de los mismos, es decir, pretenden dar una interpretación del segundo párrafo del artículo 48 del RLCE sin considerar lo que señala el artículo 33 de la LCE. Lo anterior, se explica de la siguiente manera.

22. El artículo 33 de la LCE explica cómo se debe calcular el valor normal cuando el país investigado es un país con economía centralmente planificada (o de no mercado). Refiere que se tomará como valor normal el precio de la mercancía en un tercer país con economía de mercado, que pueda ser considerado como sustituto del país con economía centralmente planificada.

23. Así pues, el segundo párrafo del artículo 33 de la LCE define qué es una economía centralmente planificada. Señala: "Una economía centralmente planificada, salvo prueba en contrario, es aquella que no refleja principios de mercado", por lo anterior y haciendo una interpretación a contrario sensu, una economía de mercado es aquella que refleja principios de mercado. En los mismos términos, el primer párrafo del artículo 48 del RLCE refiere que, para los efectos del artículo 33 de la LCE, se entenderá por economías centralmente planificadas las que no sean de mercado.

24. Es el segundo párrafo del artículo 33 de la LCE, el que da pie a las determinaciones de la Secretaría conforme al artículo 48 del RLCE. Dicho artículo textualmente señala:

Una economía centralmente planificada, salvo prueba en contrario, es aquella que no refleja principios de mercado. La Secretaría podrá determinar, para cada sector o industria bajo investigación, si ésta opera bajo principios de mercado. **Las determinaciones anteriores las hará la Secretaría conforme a lo previsto en el Reglamento.**

[El énfasis es propio]

25. De la lectura de lo anterior, se desprende que se puede demostrar que una economía no es centralmente planificada (o de no mercado) ya que el texto señala “salvo prueba en contrario”. Finalmente, precisa que la determinación, sea la de considerar a una economía de mercado o no, se hará conforme al artículo 48 del RLCE. Es decir, la Secretaría puede determinar si el país bajo investigación es una economía de mercado o no (con la información que aporten las partes), con base en lo dispuesto por los artículos 33 de la LCE y 48 del RLCE. Sin embargo, de ninguna manera estos artículos imponen la obligación de determinar la economía de mercado del país sustituto conforme al segundo párrafo del artículo 48 del RLCE; de ser así, la redacción del artículo sería distinta. El segundo párrafo del artículo 48 del RLCE únicamente señala los criterios mediante los cuales se puede analizar si un país tiene una economía de mercado o no, para efectos de determinar si en una investigación procede iniciarla con base en un país sustituto; y no para que se acredite si el país sustituto es de mercado o no, como erróneamente lo interpretan las Recurrentes.

26. Cabe resaltar que ni el artículo 33 de la LCE, ni el artículo 48 del RLCE señalan expresamente que la Secretaría debe determinar que el país sustituto es economía de mercado, sino que, únicamente señala los requisitos para elegir un país sustituto, mismos que se encuentran en el tercer párrafo del artículo 48 del RLCE y no en el segundo.

27. Es importante resaltar que en el Título V de la LCE “Prácticas desleales de comercio internacional”, se encuentra el Capítulo II “Discriminación de precios” el cual contiene los artículos 30 a 36. En ellos el legislador realiza una redacción deductiva, haciendo primero una descripción abstracta de la conducta en lo general y después delimitando los posibles escenarios particulares que pudieran presentarse para que sean utilizados cuando no sea viable aplicarse la primera hipótesis.

28. Así, el artículo 30 de la LCE da una definición general de lo que es la discriminación de precios:

Artículo 30.- La importación en condiciones de discriminación de precios consiste en la introducción de mercancías al territorio nacional a un precio inferior a su valor normal.

29. Por su parte, el artículo 31 de la LCE da una definición de valor normal en una economía de mercado. Es decir, la LCE parte de la idea de que la mayoría de los países cuentan con una economía de mercado.

Artículo 31.- El valor normal de las mercancías exportadas a México es el precio comparable de una mercancía idéntica o similar que se destine al mercado interno del país de origen en el curso de operaciones comerciales normales.

Sin embargo, **cuando no se realicen ventas** de una mercancía idéntica o similar en el país de origen, o cuando tales ventas no permitan una comparación válida, se considerará como valor normal:

I. El precio comparable de una mercancía idéntica o similar exportada del país de origen a un tercer país en el curso de operaciones comerciales normales. Este precio deberá ser el más alto, siempre que sea un precio representativo, o

II. El valor reconstruido en el país de origen que se obtendrá de la suma del costo de producción, gastos generales y una utilidad razonable, los cuales deberán corresponder a operaciones comerciales normales en el país de origen.

[El énfasis es propio]

30. Y el artículo 32 de la LCE define “operaciones comerciales normales” y da otro escenario para el cálculo del valor normal:

Artículo 32.- Se entiende por operaciones comerciales normales las operaciones comerciales que reflejen condiciones de mercado en el país de origen y que se hayan realizado habitualmente, o dentro de un periodo representativo, entre compradores y vendedores independientes.

Para el cálculo del valor normal, podrán excluirse las ventas en el país de origen o de exportación a un tercer país si la Secretaría determina que dichas ventas reflejan pérdidas sostenidas. Se considerará como tales a las transacciones cuyos precios no permitan cubrir los costos de producción y los gastos generales incurridos en el curso de operaciones comerciales normales en un periodo razonable, el cual puede ser más amplio que el periodo de investigación.

Cuando las operaciones en el país de origen o de exportación a un tercer país que generen utilidades **sean insuficientes** para calificarlas como representativas, **el valor normal deberá establecerse conforme al valor reconstruido.**

[El énfasis es propio]

31. El artículo 33 de la LCE señala cómo se calculará el valor normal en el caso de que el país de origen cuente con una economía centralmente planificada. Es decir, el artículo 31 de la LCE es la regla general, porque se parte de la idea de que todos o la mayoría de los países cuentan con una economía de mercado. Sin embargo, existe la excepción de que el país investigado no cuente con una economía de mercado, es decir, una economía centralmente planificada. Se hace énfasis en que el artículo 33 de la LCE señala "En el caso...", es decir, es una excepción.

Artículo 33.- En el caso de importaciones originarias de un país con economía centralmente planificada, **se tomará como valor normal** de la mercancía de que se trate **el precio de la mercancía idéntica o similar en un tercer país con economía de mercado,** que pueda ser considerado como sustituto del país con economía centralmente planificada para propósitos de la investigación. La determinación del valor normal se hará de conformidad con las disposiciones establecidas en los artículos anteriores.

Una economía centralmente planificada, **salvo prueba en contrario,** es aquella que no refleje principios de mercado. La Secretaría podrá determinar, para cada sector o industria bajo investigación, si ésta opera bajo principios de mercado. Las determinaciones anteriores **hará la Secretaría conforme a lo previsto en el Reglamento.**

[El énfasis es propio]

32. En esa tesitura, es fundamental tomar en cuenta la técnica legislativa para interpretar los preceptos aplicables del RLCE, que en su artículo 48 establece:

ARTÍCULO 48.- Para los efectos del artículo 33 de la Ley, **se entenderá por economías centralmente planificadas las economías que no sean de mercado,** independientemente del nombre con el que se les designe, cuyas estructuras de costos y precios no reflejen principios de mercado, o en las que las empresas del sector o industria bajo investigación tengan estructuras de costos y precios que no se determinen conforme a dichos principios.

Para determinar si una economía es de mercado, se tomarán en cuenta, entre otros, los siguientes criterios: que la moneda del país extranjero bajo investigación sea convertible de manera generalizada en los mercados internacionales de divisas; que los salarios de ese país extranjero se establezcan mediante libre negociación entre trabajadores y patrones; que las decisiones del sector o industria bajo investigación sobre precios, costos y abastecimiento de insumos, incluidas las materias primas, tecnología, producción, ventas e inversión, se adopten en respuesta a las señales de mercado y sin interferencias significativas del Estado; que se permitan inversiones extranjeras y coinversiones con firmas extranjeras; que la industria bajo investigación posea exclusivamente un juego de libros de registro contable que se utilizan para todos los efectos, y que son auditados conforme a principios de contabilidad generalmente aceptados; que los costos de producción y situación financiera del sector o industria bajo investigación no sufran distorsiones en relación con la depreciación de activos, deudas incobrables, comercio de trueque y pagos de compensación de deudas, u otros factores que se consideren pertinentes.

Por país sustituto se entenderá un tercer país con economía de mercado similar al país exportador con economía que no sea de mercado. La similitud entre el país sustituto y el país exportador se definirá de manera razonable, de tal modo que el valor normal en el país exportador, pueda aproximarse sobre la base del precio interno en el país sustituto. En particular, para efectos de seleccionar al país sustituto, deberán considerarse criterios

económicos tales como la similitud de los procesos de producción, la estructura del costo de los factores que se utilizan intensivamente en dicho proceso, correspondientes al producto investigado o, de no ser posible, al grupo o gama más restringido de productos que lo incluyan tanto en el país de origen como en el país sustituto.

La mercancía sobre la cual se determine el valor normal deberá ser originaria del país sustituto. Cuando el valor normal se determine según el precio de exportación del país sustituto a un tercero, dicho precio deberá referirse a un mercado distinto a México. **De no existir ningún país sustituto** con economía de mercado en el cual se produzcan mercancías idénticas o similares a las exportadas por el país con economía que no sea de mercado podrá considerarse como país sustituto el propio mercado mexicano.

[El énfasis es propio]

33. De la transcripción anterior puede apreciarse que el legislador, al hacer la redacción del artículo 48 del RLCE, estableció cuatro párrafos distintos en los que hizo la descripción de los escenarios que debía regular. Inicia diciendo "Para los efectos del artículo 33 de la Ley" es decir, para calcular el valor normal en el caso de que el país de origen cuente con una economía centralmente planificada:

- a. El primer párrafo establece la definición de economía centralmente planificada.
- b. El segundo párrafo contiene los criterios o lineamientos que se deben considerar cuando la Secretaría deba analizar si el país de origen (país investigado) cuenta con una economía de mercado. Es decir, hacer alguna de las determinaciones a que hace alusión el segundo párrafo del artículo 33 de la LCE. Cabe señalar que este párrafo no es aplicable para analizar al país sustituto.
- c. El tercer párrafo establece que, en caso de que el país de origen cuente con una economía centralmente planificada, se deberá utilizar un país sustituto. Para determinar la razonabilidad del país sustituto se tomarán en cuenta los criterios descritos en este tercer párrafo. Estos son los criterios que se deben tomar en cuenta para su selección, y no así los del párrafo segundo.
- d. Por otro lado, el cuarto párrafo establece que en caso de no existir ningún país sustituto podrá considerarse como país sustituto el propio mercado mexicano.

34. Es decir, de la interpretación armónica y correcta de los artículos 33 de la LCE y 48 del RLCE es dable concluir que el segundo párrafo del artículo 48 del RLCE es aplicable para determinar si el país de origen (país investigado) cuenta con una economía de mercado, en el caso de que las partes interesadas así lo argumenten. Y para determinar la razonabilidad del país sustituto lo correcto es aplicar el párrafo tercero. Esta situación se hace más evidente cuando en el curso de la investigación antidumping, las Recurrentes omitieron presentar los elementos para acreditar el estatus de economía de mercado de Taiwán (fiel a su interpretación del artículo 48 del RLCE). Es decir, ni las mismas Recurrentes, en la práctica, aplican dicho artículo como pretenden que ahora la Secretaría lo haga para el caso de Brasil.

35. Por otro lado, en relación con el señalamiento de que la Secretaría no realizó un análisis sobre la estructura del costo de los factores que se utilizan intensivamente en el proceso de producción de aceros planos en Brasil ni en China, como criterio para determinar la similitud, se aclara que, como se mencionó anteriormente, sí se realizó un análisis integral de la información específica de la industria bajo investigación que permitió aproximar el valor normal en el país bajo investigación en ausencia de una economía centralmente planificada, con la información que proporcionan las partes durante el proceso de investigación, basada fundamentalmente en información específica para la industria siderúrgica y, en particular, para el sector de aceros planos recubiertos, de conformidad con los artículos 33 de la LCE y 48 del RLCE. En los puntos 50 a 65 de la Resolución de Inicio se explica detalladamente tal determinación. La Secretaría revisó entre otros aspectos, información sobre producción y consumo de aceros planos recubiertos, proceso productivo, integración de plantas, disponibilidad de insumos, con lo que se infirió de manera razonable que la intensidad en el uso de los factores de producción es similar en China y Brasil.

63. La Secretaría observó que ambos países producen aceros planos recubiertos con características y usos finales similares. También existe similitud en los procesos de producción de Brasil y China, los cuales contemplan el uso del proceso BOF principalmente. De esta manera, se puede inferir de manera razonable que la intensidad en el uso de los factores de producción es similar en ambos países ya que son intensivos en capital. Además, Brasil cuenta con productores con capacidades instaladas de producción similares a las empresas chinas.

64. Respecto a la disponibilidad de insumos necesarios para la fabricación del producto objeto de investigación, tanto en Brasil como en China existe una importante producción de hierro, carbón y energía, principales insumos para la fabricación de aceros planos recubiertos.

65. Con base en el análisis de lo descrito en los puntos 50 a 64 de la presente Resolución y de conformidad con los artículos 33 de la LCE, 48 del RLCE y el numeral 15 literal a) del Protocolo de Adhesión de China a la OMC, la Secretaría aceptó utilizar a Brasil como país con economía de mercado sustituto de China para efectos del cálculo del valor normal.

[El énfasis es propio]

36. Finalmente, la Secretaría aclara que los argumentos esgrimidos por las Recurrentes, en el presente agravio no fueron presentados por las Recurrentes durante la investigación, aun y cuando contaron con dos periodos de ofrecimiento de pruebas para presentar argumentos sobre este punto. Por el contrario, durante la etapa preliminar las Recurrentes se limitaron a señalar que Brasil no es un país adecuado al no cumplir con lo establecido en la legislación aplicable y propusieron utilizar a Taiwán como país sustituto con base en la información de ventas internas de la empresa CSC, sin presentar información ni pruebas para sustentar sus aseveraciones. Asimismo, en la etapa final reiteraron su argumento y proporcionaron información sobre la mercancía investigada en el mercado brasileño. La Secretaría valoró la información propuesta en ambas etapas y determinó que durante el procedimiento no existieron elementos suficientes que permitieran desacreditar a Brasil como país sustituto de China. Tal como se menciona en los puntos 107 a 109 y 111 a 113 de la Resolución Preliminar y 123 de la Resolución Final.

107. Baoshan argumentó que conforme a lo establecido en los artículos 33 de la LCE y 48 del RLCE, así como de diversas Resoluciones emitidas por la Secretaría, se concluye que el propósito de seleccionar un país sustituto es determinar el valor normal que razonablemente podría tener la mercancía investigada si China tuviera una economía de mercado.

108. Agregó que Brasil no cumple con los criterios establecidos por la legislación de la materia, ni son compatibles con la práctica de la Secretaría, que consiste en verificar las similitudes de los procesos productivos y nivel de producción, disponibilidad de los insumos y los niveles de desarrollo económico de los países. Asimismo, indicó que las Solicitantes no comprobaron ni consideraron todos los criterios necesarios para la aceptación de Brasil como país sustituto.

109. Por lo anterior, Baoshan propuso a Taiwán como país sustituto apropiado para el cálculo del valor normal de China. Señaló que China considera a Taiwán como parte de su territorio, este último es miembro de la OMC, es considerado una economía de mercado y tiene el mismo proceso productivo. Asimismo, señaló que en esta investigación Taiwán es un país investigado, por lo que la Secretaría cuenta con información de ventas reales efectuadas por los exportadores participantes. Como antecedente, indicó que en la Resolución Final de la investigación de sulfato de amonio de los Estados Unidos y China, publicada el 9 octubre de 2015, la Secretaría aceptó utilizar la información de un exportador para calcular el valor normal de China.

111. Al respecto, la Secretaría considera que el argumento de Baoshan es improcedente, debido a que no presentó información y pruebas que desacrediten a Brasil como país sustituto de China. Aun tomando en cuenta la argumentación de Baoshan descrita en el inciso C del punto 43 de la presente Resolución, la Secretaría contó con elementos que acreditan la similitud entre China y Brasil, tales como el hecho de que son los principales países productores de aceros planos recubiertos en el mundo; cuentan con los procesos productivos y tienen disponibilidad de insumos, entre otros, tal y como se señala en los puntos 51 a 59 de la Resolución de Inicio.

112. Asimismo, la Secretaría ha establecido a lo largo de diversas investigaciones que la selección del país sustituto de China, no es un asunto de prelación entre países, sino el resultado del análisis integral de la información específica de la industria bajo investigación que permita aproximar el valor normal en el país productor-exportador en ausencia de una economía centralmente planificada. En este sentido, la Secretaría subraya que la selección de país sustituto, en este caso, se realizó con fundamento en los artículos 33 de la LCE, 48 del RLCE y el numeral 15, inciso a) del Protocolo de Adhesión de China a la OMC.

113. En esta etapa de la investigación ninguna empresa productora o exportadora aportó pruebas que desvirtuaran la selección de Brasil como país sustituto de China. Afirmaron que no contaban con información de país sustituto. Por lo anterior, la Secretaría reitera su determinación de considerar a Brasil como país sustituto de China para efectos del cálculo del valor normal del producto objeto de investigación, en los términos de lo dispuesto por los artículos 33 de la LCE y 48 segundo párrafo del RLCE, y con base en lo descrito en los puntos 61 a 65 de la Resolución de Inicio.

123. En relación con la manifestación de CISA y las Exportadoras de China de adherirse a la información de CSC, la Secretaría ha establecido a lo largo de diversas investigaciones como primera instancia, que las partes deben desvirtuar la selección inicial del país sustituto, aportando elementos suficientes que acrediten que dicho país no es un sustituto razonable y, posteriormente, acreditar que la nueva propuesta de país sustituto es un país con economía de mercado que cumple con los criterios establecidos en la legislación para efectos de considerarlo como opción para calcular el valor normal. Cuestión que no se dio en la presente investigación, pues la única información que aportaron para desacreditar a Brasil no correspondió al periodo investigado, en consecuencia, no se demostró que tales situaciones estuvieran vigentes durante dicho periodo. Tampoco demostraron en qué magnitud pudieran verse afectado los precios internos derivados de la supuesta situación del sector en Brasil. Por lo cual, la Secretaría no encontró elementos que pudieran modificar la determinación de que Brasil es el sustituto razonable de China para efectos del cálculo del valor normal del producto objeto de investigación, en los términos de lo dispuesto por los artículos 33 de la LCE, 48 segundo párrafo del RLCE y el numeral 15 literal a) del Protocolo de Adhesión de China a la OMC.

Cuarto.

37. La Secretaría considera que no le asiste a la razón a las Recurrentes respecto a lo argumentado en el cuarto agravio, en virtud de que, para tomar en consideración la petición de las Recurrentes, es decir, para preferir como mejor información disponible los precios internos de un país distinto al ya determinado como país sustituto en el inicio de una investigación, en este caso, preferir la información de Taiwán sobre la información de Brasil, primero se debió acreditar con pruebas positivas porque Brasil no era un país sustituto razonable en términos del artículo 33 de la LCE y 48 del RLCE. Posteriormente, se debió demostrar que el valor normal en el país de origen (China) pudiera aproximarse sobre la base del precio interno en el país sustituto propuesto por las Recurrentes (Taiwán); lo cual no sucedió.

38. En este sentido, la Secretaría reitera que durante la investigación antidumping ninguna parte interesada proporcionó elementos probatorios que desvirtuaran la selección de Brasil como país sustituto. En la etapa preliminar, las Recurrentes se limitaron a señalar que Brasil no era un país sustituto adecuado para el cálculo del valor normal y propusieron que se utilizara a Taiwán como país sustituto, específicamente la información de precios de la empresa CSC, sin presentar los elementos probatorios que así lo acreditaran. Tal como se menciona en los puntos 109, 111 y 113 de la Resolución Preliminar.

109. Por lo anterior, Baoshan propuso a Taiwán como país sustituto apropiado para el cálculo del valor normal de China. Señaló que China considera a Taiwán como parte de su territorio, este último es miembro de la OMC, es considerado una economía de mercado y tiene el mismo proceso productivo. Asimismo, señaló que en esta investigación Taiwán es un país investigado, por lo que la Secretaría cuenta con información de ventas reales efectuadas por los exportadores participantes. Como antecedente, indicó que en la Resolución Final de la investigación de sulfato de amonio de los Estados Unidos y China, publicada el 9 octubre de 2015, la Secretaría aceptó utilizar la información de un exportador para calcular el valor normal de China.

111. Al respecto, la Secretaría considera que el argumento de Baoshan es improcedente, debido a que no presentó información y pruebas que desacrediten a Brasil como país sustituto de China. Aun tomando en cuenta la argumentación de Baoshan descrita en el inciso C del punto 43 de la presente Resolución, la Secretaría contó con elementos que acreditan la similitud entre China y Brasil, tales como el hecho de que son los principales países productores de aceros planos recubiertos en el mundo; cuentan con los procesos productivos y tienen disponibilidad de insumos, entre otros, tal y como se señala en los puntos 51 a 59 de la Resolución de Inicio.

113. En esta etapa de la investigación ninguna empresa productora o exportadora aportó pruebas que desvirtuaran la selección de Brasil como país sustituto de China. Afirmaron que no contaban con información de país sustituto. Por lo anterior, la Secretaría reitera su determinación de considerar a Brasil como país sustituto de China para efectos del cálculo del valor normal del producto objeto de investigación, en los términos de lo dispuesto por los artículos 33 de la LCE y 48 segundo párrafo del RLCE, y con base en lo descrito en los puntos 61 a 65 de la Resolución de Inicio.

39. Posteriormente, en la etapa final de la investigación antidumping, las Recurrentes reiteraron la propuesta de no utilizar a Brasil como país sustituto y de utilizar a Taiwán y los precios de la empresa CSC, por ser información de precios más completa. Proporcionaron notas informativas para acreditar que el mercado de lámina galvanizada en Brasil está altamente concentrado; los productores locales están protegidos de la competencia extranjera por los altos aranceles y el gobierno ha implementado medidas para proteger su industria. En este sentido, la Secretaría realizó el análisis y valoración de las pruebas aportadas y determinó que no hubo elementos que pudieran modificar la determinación de que Brasil es el sustituto razonable de China, tal y como se menciona en los puntos 123 a 125 de la Resolución Final.

123. En relación con la manifestación de CISA y las Exportadoras de China de adherirse a la información de CSC, la Secretaría ha establecido a lo largo de diversas investigaciones como primera instancia, que las partes deben desvirtuar la selección inicial del país sustituto, aportando elementos suficientes que acrediten que dicho país no es un sustituto razonable y, posteriormente, acreditar que la nueva propuesta de país sustituto es un país con economía de mercado que cumple con los criterios establecidos en la legislación para efectos de considerarlo como opción para calcular el valor normal. Cuestión que no se dio en la presente investigación, pues la única información que aportaron para desacreditar a Brasil no correspondió al periodo investigado, en consecuencia, no se demostró que tales situaciones estuvieran vigentes durante dicho periodo. Tampoco demostraron en qué magnitud pudieran verse afectados los precios internos derivados de la supuesta situación del sector en Brasil. Por lo cual, la Secretaría no encontró elementos que pudieran modificar la determinación de que Brasil es el sustituto razonable de China para efectos del cálculo del valor normal del producto objeto de investigación, en los términos de lo dispuesto por los artículos 33 de la LCE, 48 segundo párrafo del RLCE y el numeral 15 literal a) del Protocolo de Adhesión de China a la OMC.

124. De acuerdo con la información que consta en el expediente administrativo existen, por lo menos, cuatro empresas productoras de la mercancía investigada compiten en el mercado interno de Brasil, lo que demuestra que la situación planteada por CISA y las Exportadoras de China no corresponde al periodo investigado. Además, la entrada de un nuevo competidor permite inferir que no se trata de un mercado cerrado.

125. Asimismo, la Secretaría se allegó de las estadísticas de importación de la United Nations Commodity Trade Statistics Database (la "UN Comtrade") de aceros planos recubiertos en Brasil. Observó que en los años correspondientes al periodo investigado se registraron importaciones originarias de más de 20 países en los que destacan China, Corea del Sur, India y los Estados Unidos, entre otros. También revisó el portal de Internet del Tariff Data de la OMC, y con información relativa al periodo investigado, encontró que el arancel más alto fue de 14% y el más bajo de 8% para las fracciones investigadas, a diferencia del 25% que prevalecía en 2012. Ello permite presumir que el mercado brasileño es un mercado abierto a la competencia internacional, en donde el nivel de aranceles permite la entrada de oferentes internacionales que compiten con las empresas brasileñas y, por lo tanto, no se demuestra la concentración alegada por CISA y las Exportadoras de China.

40. Por último, cabe recalcar que ni las Recurrentes ni ninguna parte interesada durante la investigación antidumping, proporcionó información o pruebas positivas que permitieran acreditar a Taiwán como un país sustituto razonable de China para establecer el valor normal en los términos de lo dispuesto por los artículos 33 de la LCE y 48 del RLCE.

41. Por otra parte, suponiendo que la información de precios en Taiwán de la empresa CSC fuese una base razonable para calcular el valor normal de China, la Secretaría enfatiza que, durante la investigación antidumping, la información de precios de CSC no fue la mejor información disponible, de conformidad con los artículos 64 de la LCE y 6.8 y el Anexo II del Acuerdo Antidumping, en virtud de que:

- a. en la etapa preliminar la Secretaría observó que la información de valor normal que proporcionó la empresa CSC era incompleta, pues los valores de las ventas internas que reportó en la base de datos no coincidió con los valores reportados en las ventas totales de la mercancía investigada en el mercado interno y pese a que se le requirió de manera expresa la base de datos con la totalidad de las ventas en Taiwán para el periodo investigado, no la presentó, y
- b. la información que reportó CSC en la base de datos de valor normal correspondió únicamente al 5.66% respecto al volumen total vendido de la mercancía investigada en Taiwán en el periodo investigado. Asimismo, se observó que la empresa exportadora dejó de reportar productos con características similares a los productos exportados a México, esta misma situación se presentó en la información correspondiente a los costos de producción, lo cual se detalla en los puntos 170 a 174 de la Resolución Preliminar.

170. La empresa productora-exportadora de Taiwán, CSC, presentó en respuesta al formulario oficial las ventas internas del producto objeto de investigación considerando aquellos códigos idénticos y similares a los exportados a México. La Secretaría observó que la información de valor normal era incompleta, pues los valores de las ventas internas que reportó en la base de datos (a 15 dígitos), no coincidió con los valores reportados en las ventas totales de la mercancía investigada que se reporta en el Diagrama 1.

171. Aun cuando la Secretaría le requirió de manera expresa la base de datos con la totalidad de las ventas en el mercado de Taiwán para el periodo investigado, la empresa no la presentó. Manifestó que las diferencias entre ambos anexos, se debe a que en la base de datos de ventas internas sólo reportó aquellas operaciones en el mercado interno que corresponden a los códigos de producto idénticos o similares a los exportados a México que cumplieron los criterios de selección (código de calidad, códigos que pasan la prueba de suficiencia, códigos que cumplan la representatividad).

172. La Secretaría observó que la información que reportó CSC en la base de datos de la respuesta a requerimiento, únicamente representa 5.66% respecto al volumen total vendido de la mercancía investigada en Taiwán en el periodo investigado. Adicionalmente, la Secretaría observó que existieron ventas internas de productos con características más similares que los propuestos por CSC, sin embargo, no se reportaron las ventas de esos códigos. Asimismo, la información reportada conforme a los códigos de producto a 9 dígitos, mismos que reflejan las características del producto objeto de investigación, tampoco fueron reportados en su totalidad. Esta situación se repitió en la información de costos de producción.

173. Por lo anterior, la Secretaría considera que CSC no ha cooperado con la autoridad en la medida de sus posibilidades. Al ser esta empresa la fuente primaria de información, tiene la obligación, al igual que las demás partes comparecientes, de presentarla de manera completa. Aun cuando CSC explicó la metodología para reportar las ventas internas, la Secretaría considera que el no aportar todas las ventas en su mercado interno de productos idénticos y similares, limita la capacidad de análisis de la conformación de los códigos de producto, en términos de los dígitos que deben incluir para una comparación equitativa conforme a lo dispuesto en el artículo 2.4 del Acuerdo Antidumping.

174. Toda vez que la productora-exportadora ha entorpecido la investigación al no presentar la información necesaria y suficiente para calcular el valor normal en el momento procesal oportuno, es decir, en su respuesta al formulario oficial, y negó presentarla a requerimiento expreso de la Secretaría, se determinó calcular el valor normal conforme a los artículos 54 y 64 último párrafo de la LCE y 6.8 y párrafo I del Anexo II del Acuerdo Antidumping.

- c. En la etapa final CSC presentó lo que, a su decir, corresponde a la totalidad de la información de sus ventas de la mercancía investigada en el mercado interno, así como a los costos de producción de la totalidad de los códigos de producto. Sin embargo, la información no fue proporcionada en tiempo y forma, pues el momento procesal oportuno, corresponde al primer periodo de ofrecimiento de pruebas, lo que deja a la Secretaría sin la capacidad de verificar y valorar la información pertinente que presentó dicha empresa con más de 70 días hábiles después del vencimiento del plazo que se le otorgó y con ello se violarían los principios del debido proceso y equidad procesal, tal y como se menciona en los puntos 104, 105, 108 y 109 de la Resolución Final.

104. En la presente investigación, la empresa exportadora no presentó la información necesaria y suficiente para calcular el valor normal en el momento procesal oportuno, de acuerdo con lo señalado en los puntos 170 a 175 de la Resolución Preliminar. Lo anterior, en virtud de que los valores de las ventas internas que reportó en los Anexos 3.A y 3.B del formulario oficial, no coincidían con los valores reportados en las ventas totales del Diagrama 1 (ventas totales del corporativo), contrario a lo requerido mediante la pregunta 3.10 del formulario oficial. Cabe señalar que, el ejercicio realizado por CSC a efecto de reportar únicamente a las ventas de la mercancía que a su criterio correspondía al producto objeto de investigación, es una facultad que corresponde a la Secretaría y no a las partes interesadas.

105. Asimismo, la información presentada por CSC el 18 de agosto de 2016 no puede considerarse como complementaria, en términos del segundo párrafo del artículo 164 del RLCE, toda vez que, dicha información corresponde a la que la Secretaría le había requerido anteriormente. En este sentido, esta autoridad no puede valorar la información y pruebas que CSC presentó más de 70 días hábiles después del vencimiento del plazo que se le otorgó, ya que admitirla iría en contra de los principios del debido proceso legal y de igualdad procesal establecidos en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, debido a que pondría en desventaja a sus contrapartes, que no habrían podido presentar contraargumentaciones o réplicas a ésta, de conformidad con el primer párrafo del artículo 164 del RLCE, es decir, no podrían presentar una defensa adecuada a esos elementos. Esta determinación es compatible con el análisis al que llegó el Informe del Órgano de Apelación de la OMC en el caso “Estados Unidos-Medidas antidumping sobre determinados productos de acero laminado en caliente procedentes del Japón” del 24 de julio de 2001, en el sentido de que las autoridades están facultadas para fijar los plazos en una investigación.

“(…) Así pues, el párrafo 1.1 del artículo 6 reconoce que es plenamente compatible con el Acuerdo Antidumping que las autoridades investigadoras impongan plazos para la presentación de respuestas a los cuestionarios. Es preciso que las autoridades puedan controlar el desarrollo de su investigación para llevar a cabo los múltiples trámites que una investigación requiere para llegar a una determinación definitiva. De hecho, de no existir plazos, las autoridades cederían en la práctica el control de las investigaciones a las partes interesadas, y podrían encontrarse en la imposibilidad de completar sus investigaciones en los plazos prescritos en el Acuerdo Antidumping (…)”

108. De acuerdo a lo anterior, y en virtud de que los valores de las ventas internas que reportó CSC en los Anexos 3.A y 3.B del formulario oficial no coincidían con los valores reportados en las ventas totales del Diagrama 1 (ventas totales del corporativo), contrario a lo requerido mediante la pregunta 3.10 del formulario oficial, la Secretaría le otorgó la oportunidad de presentarla nuevamente, por lo que mediante oficio UPCI.416.16.0883 del 8 de abril de 2016 se requirió a dicha empresa (pregunta 23 de dicho oficio), de manera expresa, a efecto de que reportara la totalidad de las ventas de la mercancía idéntica o similar del producto objeto de investigación realizadas en el mercado interno de Taiwán en los Anexos 3.A y 3.B, así como la conciliación con el Diagrama 1, en concordancia con lo requerido en la pregunta 3.10 del formulario oficial y los costos de producción para todos los códigos de producto. Sin embargo, CSC nuevamente se negó a presentar la información requerida.

109. Posteriormente, el 18 de agosto de 2016 CSC presentó, lo que, a su decir, corresponde a la totalidad de la información de sus ventas de la mercancía investigada al mercado interno, así como de los costos de producción de la totalidad de los códigos de producto de dicha mercancía, es decir, la información que debió presentar desde la respuesta al formulario oficial y que, no obstante que no la presentó, la Secretaría se la requirió, y no la proporcionó. Información que no fue tomada en cuenta por las razones expuestas en el punto 77 de la presente Resolución.

42. Por todo lo anterior, la Secretaría concluye que al no asistirle la razón a las Recurrentes en el agravio planteado, al pretender que la Secretaría utilice como mejor información disponible para el cálculo del valor normal para China, la información que no fue presentada en tiempo y forma.

43. Asimismo, es necesario destacar que las Recurrentes no ejercieron su derecho a presentar información sobre precios internos, ni en Brasil ni en Taiwán. Tampoco demostraron cuáles diferencias físicas y en qué magnitud afectaban la comparabilidad del precio de sus exportaciones con los precios en Brasil. Tal y como se hizo constar en los puntos 139 y 140 de la Resolución Final.

139. En el presente caso, CISA y las Exportadoras de China no aportaron información ni pruebas referentes al valor normal. Tampoco demostraron cuáles diferencias físicas y en qué magnitud afectaban la comparabilidad de precios. Únicamente enumeraron los diferentes grados de acero, así como las proporciones exportadas de cada grado. Al respecto, la Secretaría aclara que las características físicas y comerciales del valor normal en Brasil fueron del conocimiento de todas las partes interesadas desde el inicio de la investigación que nos ocupa ya que fue información clasificada como pública en el expediente administrativo. Es decir, CISA y las Exportadoras de China no cumplieron con lo establecido en el artículo 56 del RLCE que señala que cuando los precios varíen en función de los precios se harán homólogos por medio de ajustar la diferencia entre los costos variables de producción. En ese sentido, el artículo 36 de LCE señala que cuando una parte interesada solicite se tome en consideración un determinado ajuste, le incumbirá aportar la prueba correspondiente.

140. Ante esta situación, la Secretaría consideró que las empresas exportadoras comparecientes dejaron de proporcionar información pertinente para el cálculo del margen de discriminación de precios, por lo que consideró formular su determinación para la comparación entre el precio de exportación y el valor normal para las Exportadoras de China sobre la base de los hechos que tuvo conocimiento, conforme lo establece los artículos 6.8 y Anexo II del Acuerdo Antidumping y 54 segundo párrafo y 64 último párrafo de LCE. Esta información corresponde a la proporcionada por la Solicitante que se describe en los puntos 226 a 233 de la presente Resolución.

44. De igual forma, se debe aclarar que es del conocimiento de las partes que, si no facilitan la información requerida, la Secretaría queda en la libertad de formular sus determinaciones preliminares o definitivas, positivas o negativas, sobre la base de los hechos que tenga conocimiento, de conformidad con lo previsto en los artículos 6.8 y párrafo I del Anexo II del Acuerdo Antidumping y 54 y 64 de LCE. La Secretaría considera que las empresas exportadoras dejaron de comunicar información pertinente para el cálculo del margen de discriminación de precios, por lo que bajo tales circunstancias, y conforme a los puntos anteriormente desarrollados, se concluyó estimar los precios de valor normal para China con la información proporcionada por las Solicitantes que se describe en los puntos 226 a 233 de la Resolución Final.

45. Finalmente, no le asiste la razón a las Recurrentes con lo argumentado respecto a los señalamientos de la COFECE sobre el uso de Brasil como país sustituto, toda vez que la opinión de la COCEX en las investigaciones sobre prácticas desleales de comercio internacional no es vinculante para las resoluciones emitidas por esta Unidad; además, de que dichos señalamientos están fuera del ámbito de aplicación en la materia de prácticas desleales de comercio internacional, ya que son realizados bajo la óptica de una autoridad con competencia diferente a la analizada en la presente.

Quinto.

46. Los argumentos vertidos en el quinto agravio de las Recurrentes, deben desestimarse en virtud de que, de acuerdo con lo señalado en el punto 99 de la Resolución Preliminar, tanto el Artículo Sexto Transitorio del Decreto del 31 de diciembre de 2000 que reformó diversas disposiciones de la Ley Aduanera, el artículo 2.5.2 del Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite Reglas y Criterios de Carácter General en Materia de Comercio Exterior y el Artículo Decimocuarto Transitorio del Decreto IMMEX, precisan que las cuotas compensatorias son aplicables a las mercancías que se introduzcan bajo el régimen de importación temporal. Por lo que la Secretaría sí puede imponer a dichas mercancías cuotas compensatorias, ya sean definitivas o provisionales.

47. Cabe señalar que ninguna de las disposiciones referidas anteriormente hace distinción entre cuotas compensatorias provisionales o definitivas y mucho menos entre resoluciones preliminares o finales de investigación antidumping, únicamente refieren a las resoluciones correspondientes, por lo que la regla es aplicar las cuotas compensatorias en general a las importaciones temporales y de ninguna manera hacer la acotación a únicamente las definitivas o provisionales. No obstante lo anterior, si bien el Artículo Sexto Transitorio del Decreto del 31 de diciembre de 2000 que reformó diversas disposiciones de la Ley Aduanera, hace referencia a “resoluciones definitivas”, no se debe constreñir únicamente a las resoluciones finales, ya que tanto las Reglas y Criterios de Carácter General en Materia de Comercio Exterior como el Decreto IMMEX refieren a “resoluciones correspondientes”.

48. Respecto al argumento de que la Secretaría no puede imponer cuotas compensatorias definitivas a las mercancías originarias de un país con el que no se tiene celebrado un tratado con reglas de diferimiento de aranceles y cuotas compensatorias, para retornar al extranjero a un país con el que México tampoco tenga celebrado un tratado, es improcedente.

49. La interpretación de la Ley Aduanera que hacen las Recurrentes es confusa e impide dar una respuesta concreta al presente agravio. A juicio de la Secretaría, la interpretación del artículo 63-A de la Ley Aduanera, mediante la cual concluyen que no se pueden imponer cuotas compensatorias a las importaciones temporales originarias de los países con los que México no tiene celebrado un tratado, es incorrecta. Lo anterior, en virtud de que la excepción contenida en el artículo 104 de la Ley Aduanera es aplicable al artículo 63-A de dicho ordenamiento.

50. De lo anterior, es claro que la regla general es que no paguen cuotas compensatorias las importaciones temporales, sin embargo, la excepción son los artículos referidos en el párrafo inmediato posterior. Es decir, si pagaran cuota compensatoria las importaciones temporales en términos de lo dispuesto por el artículo 63-A de la Ley Aduanera. En este sentido, el artículo 63-A referido, dispone que “quienes introduzcan mercancías al territorio nacional bajo un programa de diferimiento o de devolución de aranceles, estarán obligados al pago de los impuestos al comercio exterior que corresponda, de acuerdo con lo dispuesto en los tratados de que México sea parte, en la forma que establezca la Secretaría mediante reglas”, es decir, únicamente manifiesta en qué términos harán el pago de los impuestos al comercio exterior bajo un programa de diferimiento o de devolución de aranceles, los cuales no incluyen a las cuotas compensatorias, ello de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2 fracción V y 43 de la Ley Aduanera y 63 de la LCE. Por lo que de ninguna manera el artículo 63-A de la Ley Aduanera acota a que se deba tener celebrado un tratado para imponer o cobrar cuotas compensatorias.

Sexto.

51. No le asiste la razón a las Recurrentes en cuanto al sexto agravio, ya que, contrario a lo que señalan, la Secretaría les dio a conocer a través de los oficios JU.416.16.283 y UPCI.416.17.0012, del 15 de noviembre de 2016 y 10 de enero de 2017, respectivamente, las razones por las que no era procedente aceptar los compromisos de precios propuestos, tal y como se señaló en el punto 71 de la Resolución Final.

71. Mediante oficios JU.416.16.282, JU.416.16.283, UPCI.416.17.0012 y UPCI.416.17.0013 del 15 de noviembre de 2016 y 10 de enero de 2017, respectivamente, la Secretaría notificó a CISA, Baoshan, Beijing Shougang, Shougang Jingtang, Tangshan y CSC, que no era posible aceptar las propuestas de los compromisos de precios que presentaron, por las razones y fundamentos señalados en los mismos oficios, los cuales se tienen por reproducidos como si a la letra se insertara en esta Resolución. Al respecto, se les otorgó un plazo para que manifestaran lo que a su derecho conviniera, de conformidad con el artículo 8.3 del Acuerdo Antidumping.

52. Por lo anterior, es claro que las Recurrentes no se encuentran en estado de indefensión, ya que mediante los oficios referidos y el punto 71 de la Resolución Final, la Secretaría da cuenta de las razones por las cuales no se aceptaron sus compromisos de precios. Asimismo, es incorrecto que mediante escritos del 18 de noviembre de 2016 y 13 de enero de 2017, folios 2122 y 0047, presentados como respuesta a los oficios de la Secretaría, las Recurrentes hayan desvirtuado los argumentos de la no aceptación, ya que los mismos no proponen situaciones nuevas que hagan su reconsideración.

53. Asimismo, no le asiste la razón a las Recurrentes respecto al argumento de que la Secretaría no tiene facultades para emitir un oficio de no aceptación de los compromisos propuestos y que, por el contrario, únicamente puede aceptarlos. Lo anterior, en razón de que existe disposición expresa al respecto, pues el último párrafo del artículo 114 del RLCE así como el artículo 8.3 del Acuerdo Antidumping sí facultan a la Secretaría a no aceptar compromisos de precios cuando su verificación no resulte factible o sean de realización incierta a juicio de la Secretaría. Cabe señalar que bajo este fundamento se determinó no aceptar las propuestas de compromisos de precios ofrecidos.

Séptimo.

54. Por lo que hace al séptimo agravio, no le asiste la razón a las Recurrentes, ya que la Secretaría reitera que resulta inadecuado utilizar datos reales para realizar el análisis prospectivo de las importaciones ya que la publicación de una investigación antidumping propicia que los agentes económicos modifiquen su comportamiento futuro en relación con las importaciones ante la posibilidad de la aplicación de medidas compensatorias. Por tanto, los resultados del análisis del comportamiento de las importaciones no serían objetivos. Dichos aspectos se analizaron en los puntos 321 y 327 de la Resolución Final.

321. Finalmente, CSC, CISA y las Exportadoras de China argumentaron que el análisis de la Secretaría no sólo debió basarse en las proyecciones, sino en la información real de las importaciones del periodo mayo 2015-abril de 2016. Consideraron que, al comprar las proyecciones realizadas por las Solicitantes con los hechos posteriores al periodo de investigación, la realidad desvirtúa dichas proyecciones y, en consecuencia, la determinación preliminar de la existencia de la amenaza de daño.

327. La Secretaría determinó que la solicitud de analizar el comportamiento real que tuvieron las importaciones investigadas en el periodo posterior al investigado es improcedente **puesto que la determinación de amenaza de daño se basa en un análisis prospectivo; ya que la publicación de una investigación antidumping propicia que los agentes económicos modifiquen el comportamiento futuro en relación con sus importaciones ante la posibilidad de la aplicación de medidas compensatorias, por lo que la Secretaría no utiliza los datos reales para la proyección de la demanda futura de importaciones.**

[El énfasis es propio]

Octavo.

55. No asiste la razón a las Recurrentes, ya que la Secretaría observó en todo momento las formalidades del procedimiento, tal y como lo refiere el punto 76 de la Resolución Final.

56. Respecto al argumento de que la Secretaría no respondió el planteamiento de que las pruebas ofrecidas en la etapa de réplicas no debieron ser consideradas para la emisión de la Resolución Preliminar, se aclara que sí se respondió dicho argumento, tal y como se aprecia en el punto 84 de la Resolución Final. Se reitera que las pruebas exhibidas por las Solicitantes eran necesarias para acreditar sus contraargumentaciones hechas valer en su escrito de réplicas, además, de que la Secretaría se cercioró de que las pruebas exhibidas no correspondieran a información complementaria y que fueran pruebas que sustentaran los argumentos presentados en las réplicas.

57. Asimismo, contrario a lo señalado por las Recurrentes, la Secretaría sí solucionó las cuestiones planteadas por las Recurrentes en su escrito del 22 de marzo de 2016 (folio 0752). Cabe señalar que, de acuerdo con el punto 87 de la Resolución Preliminar, la Secretaría consideró tomar en cuenta dichos argumentos para la etapa final, lo anterior en razón de que no fueron presentados en el momento procesal oportuno y que, por la fecha en que se presentaron hacía imposible su análisis en la etapa preliminar. En tal virtud, y en estricto apego a lo dictado mediante Acuerdo AC.1600752, dichos argumentos fueron resueltos en los puntos 83 y 84 de la Resolución Final, por lo que es claro que la Secretaría sí resolvió los planteamientos formulados por las Recurrentes.

58. Finalmente, respecto al argumento de que se negó a las Recurrentes el acceso oportuno a la visita de reconocimiento practicada a las Solicitantes y que el acta levantada con motivo de dicha visita no contiene información confidencial, la Secretaría reitera lo señalado en el punto 86 de la Resolución Final, en el sentido de que la visita a que se refiere en los puntos 80 y 81 de la Resolución Preliminar, tuvo por objeto observar el proceso productivo de las Solicitantes, el cual es de carácter confidencial, de conformidad con el artículo 149 fracción I del RLCE. No obstante lo anterior, en el acta levantada para tal efecto, y la cual obra en el expediente administrativo del caso, resume de forma pormenoriza el resultado de la visita, el cual es un documento público. Asimismo, el artículo 162 del CFPC no establece la obligación de la Secretaría de notificar a todas las partes ni mucho menos de que estas asistan.

59. Por lo anterior y con fundamento en los artículos 94 fracción V, 95 y 96 fracción I de la LCE, 121 primer párrafo, 131, 132 primer y último párrafo y 133 fracciones II y V del CFF, es procedente emitir la siguiente

RESOLUCIÓN

60. Se confirma la Resolución Final, toda vez que no le asiste la razón a las Recurrentes en los agravios planteados en su recurso de revocación.

61. No obstante lo anterior, y de acuerdo con el punto 14 de la presente Resolución se precisa en términos específicos la cuota compensatoria definitiva determinada a las importaciones provenientes de Baoshan (punto 498 inciso b de la Resolución Final). Por lo que dicha cuota compensatoria se establece en un monto de 0.1874 dólares por kilogramo para las importaciones provenientes de Baoshan.

62. Las Recurrentes cuentan con un plazo de treinta días hábiles para interponer el juicio contencioso administrativo, en términos del artículo 132 último párrafo del CFF y 13 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.

63. Notifíquese la presente Resolución a las empresas Baoshan y Baosteel.

64. Comuníquese esta Resolución al Servicio de Administración Tributaria para los efectos legales correspondientes.

65. La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el DOF.

Ciudad de México, 7 de noviembre de 2017.- El Secretario de Economía, **Ildefonso Guajardo Villarreal**.-
Rúbrica.

SEGUNDA SECCION

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

OFICIO 500-05-2017-38611 mediante el cual se comunica listado global definitivo en términos del artículo 69-B, párrafo tercero del Código Fiscal de la Federación.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Servicio de Administración Tributaria.- Administración General de Auditoría Fiscal Federal.- Administración Central de Fiscalización Estratégica.

Oficio: 500-05-2017-38611

Asunto: Se comunica listado global definitivo en términos del artículo 69-B, párrafo tercero del Código Fiscal de la Federación.

La Administración Central de Fiscalización Estratégica, adscrita a la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7, fracciones VII, XII y XVIII y 8, fracción III de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 15 de diciembre de 1995, reformada por Decreto publicado en el propio Diario Oficial de la Federación del 12 de junio de 2003; 1, 2, párrafos primero, apartado B, fracción III, inciso e) y segundo, 5, párrafo primero, 13, fracción VI, 23, apartado E, fracción I, en relación con el artículo 22 párrafos primero, fracción VIII, y último numeral 5 del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, vigente a partir del 22 de noviembre de 2015, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del Artículo Primero Transitorio de dicho Reglamento; Artículo Tercero, fracción I, inciso a), del Acuerdo mediante el cual se delegan diversas atribuciones a los Servidores Públicos del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de junio de 2016, vigente a partir del 23 de julio de 2016, de conformidad con lo dispuesto en el artículo Transitorio Primero de dicho Acuerdo; así como en los artículos 33, último párrafo, 63 y 69-B, párrafos primero, tercero y cuarto del Código Fiscal de la Federación, y en la regla 1.4., último párrafo, inciso b) de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2016, modificada mediante la cuarta Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017, publicada en el mismo órgano de difusión el 10 de octubre de 2017, notifica lo siguiente:

Derivado del ejercicio de las atribuciones y facultades señaladas en el artículo 69-B, párrafos primero y segundo del Código Fiscal de la Federación, las autoridades fiscales que se citan en el Anexo 1 que es parte integrante del presente oficio, detectaron que los contribuyentes señalados en dicho Anexo 1 emitieron comprobantes fiscales sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes.

Detectada tal situación, las citadas autoridades fiscales, a fin de dar cumplimiento al artículo 69-B, párrafo segundo del Código Fiscal de la Federación, así como al numeral 69 del Reglamento del citado Código, emitieron oficio de presunción individual a cada uno de los contribuyentes mencionados en el citado Anexo 1, y en dicho oficio se indicó los motivos y fundamentos por los cuales los contribuyentes se ubicaron en la hipótesis a que se refiere el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Ahora bien, los oficios individuales señalados en el párrafo que precede fueron notificados a cada contribuyente en los términos precisados en el Anexo 1, apartado A, del presente oficio, el cual es parte integrante del mismo.

Por otra parte, el listado global de presunción fue notificado en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria y mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF) en los términos precisados en el anexo 1, apartado B y C, del presente oficio, el cual es parte integrante del mismo, lo anterior de conformidad con la prelación establecida en el artículo 69, primer párrafo del Reglamento del Código Fiscal de la Federación vigente.

Atendiendo lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, en los oficios de presunción individual las autoridades fiscales otorgaron a cada contribuyente un plazo de quince días hábiles contados a partir de la última de las notificaciones antes efectuadas, para que realizaran las manifestaciones y aportaran las pruebas que consideraran pertinentes para desvirtuar los hechos dados a conocer mediante los citados oficios, apercibidos que si transcurrido el plazo concedido no aportaban la documentación e información y/o la que exhibieran, una vez valorada, no desvirtuaba los hechos señalados en los oficios de mérito, se procedería por parte de dichas autoridades, en términos del tercer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, primero a notificarles la resolución individual definitiva, así como a la publicación de sus nombres, denominaciones o razones sociales en el listado de contribuyentes que no desvirtuaron los hechos dados a conocer y por tanto, se encontrarían en forma definitiva en la situación a que se refiere el primer párrafo del citado artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Una vez transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior, y en virtud de que los contribuyentes durante el plazo establecido en el segundo párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, no se apersonaron ante la autoridad fiscal correspondiente no obstante estar debidamente notificados y, por lo tanto, no presentaron ninguna documentación tendiente a desvirtuar los hechos dados a conocer mediante los citados oficios individuales, se hizo efectivo el apercibimiento y por lo tanto las autoridades fiscales procedieron a emitir las resoluciones individuales definitivas en las que se determinó que al no haberse apersonado ante la autoridad no desvirtuaron los hechos que se les imputan, y, por tanto, que se actualiza definitivamente la hipótesis prevista en el primer párrafo de este artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, ello por las razones expuestas en dichas resoluciones definitivas.

Cabe señalar que las resoluciones definitivas señaladas en el párrafo anterior fueron debidamente notificadas en los términos señalados en los párrafos que anteceden a cada uno de los contribuyentes señalados en el Anexo 1, apartado D del presente oficio.

Por lo anteriormente expuesto y, tomando en cuenta que el tercer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación señala que en ningún caso se publicará el listado antes de los treinta días hábiles posteriores a la notificación de la resolución y que, a la fecha ha transcurrido dicho plazo desde la notificación de la resolución y, además, las autoridades no han sido notificadas de alguna resolución o sentencia concedida a favor de esos contribuyentes que ordene la suspensión o declare la nulidad o revocación del procedimiento previsto en el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación que se les tiene iniciado; por tanto, con la finalidad de dar cabal cumplimiento al Resolutivo Tercero contenido en las citadas resoluciones definitivas, esta Administración Central de Fiscalización Estratégica adscrita a la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria, en apoyo a las autoridades fiscales señaladas en el Anexo 1 del presente, procede a agregar los nombres, denominaciones o razones sociales de los contribuyentes señalados en el Anexo 1 del presente oficio, en el listado de contribuyentes que no desvirtuaron los hechos que se les imputaron y por tanto, se encuentran en forma definitiva en la situación a que se refiere el primer párrafo del citado artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, por los motivos y fundamentos señalados en las resoluciones definitivas notificadas a cada uno de ellos, listado que se publicará en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria (www.sat.gob.mx) así como en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de considerar, con efectos generales, que los comprobantes fiscales expedidos por dichos contribuyentes no producen ni produjeron efecto fiscal alguno, tal y como lo declara el cuarto párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; lo anterior, toda vez que es de interés público que se detenga la facturación de operaciones inexistentes, así como que la sociedad conozca quiénes son aquéllos contribuyentes que llevan a cabo este tipo de operaciones.

Atentamente,

Ciudad de México, 26 de octubre de 2017.- La Administradora Central de Fiscalización Estratégica,
Marisela Corres Santana.- Rúbrica.

Anexo 1 del oficio número **500-05-2017-38611** de fecha 26 de octubre de 2017 correspondiente a contribuyentes que, **NO** aportaron argumentos y/o pruebas, para desvirtuar el motivo por el que se les notificó el oficio de presunción, motivo por el cual se actualizó DEFINITIVAMENTE la situación a que se refiere el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Apartado A.- Notificación del OFICIO DE PRESUNCIÓN conforme a los párrafos primero y segundo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, en relación con el artículo 69 de su Reglamento.

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio individual de presunción	Autoridad emisora del oficio individual de presunción	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
1	AAIO309047KA	AR APOYO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	500-11-00-01-00-2017-1090 de fecha 8 de marzo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "3"	14 de marzo de 2017	7 de abril de 2017				
2	AANS850115SE5	ALCARAZ NAVA SANDRA MINERVA	500-18-00-04-02-2017-1765 de fecha 9 de marzo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Colima "1"	4 de abril de 2017	2 de mayo de 2017				
3	AAZL6912106H9	ALBA ZARAGOZA LETICIA	500-24-00-04-01-2016-11932 de fecha 1 de septiembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "1"	6 de octubre de 2016	31 de octubre de 2016				
4	ABIO60731EK7	AS BROKER IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES, S.A. DE C.V.	500-46-00-07-01-2016-28791 de fecha 22 de noviembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "2"					30 de noviembre de 2016	1 de diciembre de 2016
5	ACC090217LV3	AS CM CONSULTORA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	500-41-00-07-01-2017-1075 de fecha 13 de enero de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "1"					13 de enero de 2017	16 de enero de 2017
6	ACL110520PRA	ABASTECEDORA Y COMERCIALIZADORA LAVY, S.A. DE C.V.	500-63-00-03-02-2017-4612 de fecha 24 de abril de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tlaxcala "1"					9 de mayo de 2017	10 de mayo de 2017
7	ACR121123I73	ACROBITI, S.A. DE C.V.	500-31-00-06-02-2016-27173 de fecha 9 de noviembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "2"					15 de noviembre de 2016	16 de noviembre de 2016
8	ACR121203NF9	ARRENDADOR Y CONSTRUCTOR RINGO DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	500-19-00-04-03-2016-12480 de fecha 24 de noviembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chiapas "1"	16 de enero de 2017	9 de febrero de 2017				
9	ADIO812157I0	ADICARIBE, S.A. DE C.V.	500-49-00-05-00-2016-008517 de fecha 13 de septiembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Quintana Roo "2"	1 de diciembre de 2016	9 de enero de 2017				
10	AEUM501021Q14	ÁNGELES URIBE MARGARITO	500-04-00-00-00-2017-6671 de fecha 31 de enero de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	16 de febrero de 2017	13 de marzo de 2017				
11	AEX0808214Y6	AVOCADOS DE EXPORTACIÓN, S.P.R. DE R.L.	500-38-00-02-02-2016-18570 de fecha 9 de noviembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Michoacán "2"					30 de noviembre de 2016	1 de diciembre de 2016
12	AGC150219M88	AWX GRUPO EN CRECIMIENTO, S.A. DE C.V.	500-12-00-05-00-2016-09365 de fecha 23 de noviembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California Sur "1"	6 de diciembre de 2016	12 de enero de 2017				
13	AGU120920PJ6	AGUIRRE GUTIÉRREZ Y COMPAÑÍA, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2016-37656 de fecha 30 de septiembre de 2016	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	10 de noviembre de 2016	6 de diciembre de 2016				

14	AUJC880821CP7	ARIAS JUÁREZ JOSÉ CHRISTIAN	500-57-00-05-01-2017-001248 de fecha 24 de febrero de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tabasco "1"	1 de marzo de 2017	27 de marzo de 2017			
15	AIMJ810324C32	ARRIAGA MORENO JORGE JESÚS	500-17-00-02-00-2017-1447 de fecha 24 de febrero de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "3"	9 de marzo de 2017	4 de abril de 2017			
16	AIR110613T98	ASESORÍAS INTEGRALES ROMGER, S.C.	500-36-06-04-03-2016-69932 de fecha 7 de diciembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "2"	6 de enero de 2017	31 de enero de 2017			
17	AJA0711074Z9	ALTERNATIVA JURÍDICA ADMINISTRATIVA, S.A. DE C.V.	500-51-00-05-02-2016-023496 de fecha 18 de octubre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1"				21 de octubre de 2016	24 de octubre de 2016
18	AKE070921V31	ASAO T KEN, S.A. DE C.V.	500-36-04-01-02-2016-66935 de fecha 25 de octubre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "2"	15 de noviembre de 2016	9 de diciembre de 2016			
19	ALE091021FQ2	APLICA LEÓN, S.A. DE C.V.	500-31-00-07-03-2017-15766 de fecha 28 de marzo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "2"				3 de abril de 2017	4 de abril de 2017
20	ALP961130J9	ASOCIACIÓN DE LEVANTAMIENTO DE PESAS DE SAN LUIS POTOSÍ, A.C.	500-50-00-02-00-2016-17873 de fecha 7 de octubre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de San Luis Potosí "1"	21 de octubre de 2016	16 de noviembre de 2016			
21	ASP1111107PA	ASESORÍA Y SERVICIOS PENINSULARES, S.A. DE C.V.	500-69-00-03-00-2017-9347 de fecha 28 de abril de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Yucatán "1"	8 de mayo de 2017	31 de mayo de 2017			
22	AUGC8507155J4	ALTUNAR GARCÍA MARÍA DEL CARMEN	500-57-00-04-03-2017-001813 de fecha 22 de marzo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tabasco "1"				24 de marzo de 2017	27 de marzo de 2017
23	AUSG940428243	ANZURES SEVILLA GUILLERMO	500-46-00-04-01-2016-29320 de fecha 29 de noviembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "2"	1 de diciembre de 2016	9 de enero de 2017			
24	AUVA900331LJ4	AGUERA VERA ANDREA	500-46-00-05-02-2017-15162 de fecha 16 de junio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "2"			22 de junio de 2017	23 de junio de 2017	
25	BAEC481008766	BAÑOS ESTÉVEZ CLARA BEATRIZ	500-57-00-04-03-2017-001202 de fecha 15 de febrero de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tabasco "1"	22 de febrero de 2017	17 de marzo de 2017			
26	BAMH830711A57	BARAHONA MORALES HUGO ENRIQUE	500-57-00-05-01-2017-001726 de fecha 2 de marzo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tabasco "1"	6 de marzo de 2017	30 de marzo de 2017			
27	BAPG780702JU7	BARRAGÁN PARGA GRISELDA	500-70-00-05-02-2016-11040 de fecha 18 de octubre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Zacatecas "1"	21 de octubre de 2016	16 de noviembre de 2016			
28	BBG110429R37	BROP BUSSINES GROUP, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2440 de fecha 24 de enero de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	17 de marzo de 2017	12 de abril de 2017			
29	BELC860126VE0	BERNADAC LÓPEZ CRISTINA	500-23-00-06-01-2017-03435 de fecha 10 de marzo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Durango "1"				13 de marzo de 2017	14 de marzo de 2017
30	BME0906262CA	BLOT DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	500-47-00-02-05-2017-005323 de fecha 10 de febrero de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Querétaro "1"				16 de febrero de 2017	17 de febrero de 2017
31	BME101116549	BARZAVAZ DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	500-31-00-04-01-2016-27051 de fecha 7 de octubre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "2"	16 de diciembre de 2016	24 de enero de 2017			
32	CAA140101S49	CONSTRUCCIONES Y ASESORÍA ADMINISTRATIVA DEL GUADIANA, S. DE R.L. DE C.V.	500-23-00-04-01-2017-03358 de fecha 8 de marzo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Durango "1"	9 de marzo de 2017	4 de abril de 2017			
33	CAC150818A11	CONSTRUCTORA Y ABASTECEDORA CASMEX, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2017-6663 de fecha 31 de enero de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de	1 de marzo de 2017	27 de marzo de 2017			

			de 2017	Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal						
34	CACB940703865	CHÁVEZ DE LA CRUZ BEATRIZ	500-57-00-06-00-2017-001258 de fecha 1 de marzo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tabasco "1"	6 de marzo de 2017	30 de marzo de 2017				
35	CACS751023AGA	CHAN CAAMAL SOLEDAD DE LOS ÁNGELES	500-48-00-03-00-2016-3270 de fecha 23 de septiembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Quintana Roo "1"	27 de octubre de 2016	23 de noviembre de 2016				
36	CAD100609825	CONTSERVICIOS ADMINISTRATIVOS, S. DE R.L. DE C.V.	500-42-00-05-01-2016-07764 de fecha 4 de noviembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "2"	29 de noviembre de 2016	5 de enero de 2017				
37	CAL120411S50	CÍTRICOS ALMANZA, S.C. DE R.L. DE C.V.	500-68-00-06-00-2016-016676 de fecha 9 de diciembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "5"					5 de enero de 2017	6 de enero de 2017
38	CAL140908936	CONSTRUCCIONES ALAZRAKI, S.A. DE C.V.	500-57-00-01-00-2017-000691 de fecha 26 de enero de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tabasco "1"	30 de enero de 2017	23 de febrero de 2017				
39	CALM6809213N0	CABRALES LÓPEZ MATEO SALVADOR	500-48-00-03-00-2016-3609 de fecha 18 de octubre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Quintana Roo "1"	8 de noviembre de 2016	2 de diciembre de 2016				
40	CAN1201117LA	COMERCIALIZADORA ANGLOFRANCESA, S.A. DE C.V.	500-31-00-06-02-2016-27087 de fecha 17 de octubre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "2"	31 de octubre de 2016	25 de noviembre de 2016				
41	CAN131218CF2	COMERCIALIZADORA ANTHUS, S.A. DE C.V.	500-25-00-01-02-2016-13599 de fecha 8 de septiembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "2"	4 de octubre de 2016	27 de octubre de 2016				
42	CAOR911222KS3	CASTORENA OLIVAS RUTH	500-23-00-05-01-2017-01193 de fecha 6 de enero de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Durango "1"	9 de enero de 2017	1 de febrero de 2017				
43	CARD460213JC5	CASTILLO RODAS DORA MARÍA	500-57-00-04-03-2017-002594 de fecha 5 de abril de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tabasco "1"					12 de abril de 2017	17 de abril de 2017
44	CARJ8212318J6	CADENAS RAMOS JESÚS MANUEL	500-57-00-04-03-2017-001770 de fecha 8 de marzo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tabasco "1"					14 de marzo de 2017	15 de marzo de 2017
45	CARS730918SS2	CAMPOS RAMÍREZ SANDRA ESMERALDA	500-24-00-04-01-2016-7220 de fecha 17 de junio de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "1"	14 de julio de 2016	22 de agosto de 2016				
46	CAS141022DQ4	CONSTRUCCIONES ASCAR, S.A. DE C.V.	500-31-00-04-01-2016-27145 de fecha 1 de noviembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "2"					11 de noviembre de 2016	14 de noviembre de 2016
47	CAT110525MF2	COMERCIALIZADORA AGRÍCOLA DE TECOMÁN, S. DE R.L. DE C.V.	500-18-00-06-01-2017-1369 de fecha 22 de febrero de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Colima "1"	3 de marzo de 2017	29 de marzo de 2017				
48	CAVM890415I3A	CARRIZALES VELOZ MARIO JONATHAN	500-04-00-00-00-2016-37651 de fecha 30 de septiembre de 2016	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	8 de febrero de 2017	3 de marzo de 2017				
49	CBA101123K14	COMERCIALIZADORA BAFANA, S.A. DE C.V.	500-32-00-06-02-2016-26746 de fecha 9 de agosto de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "3"	22 de agosto de 2016	14 de septiembre de 2016				
50	CBD100816SPA	CONSTRUCTORA BDM, S.A. DE C.V.	500-36-06-03-02-2017-4295 de fecha 2 de febrero de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "2"					20 de febrero de 2017	21 de febrero de 2017
51	CBR120329AI7	COMERCIAL DE BIENES	500-44-00-05-00-	Administración	8 de marzo de	3 de abril de				

		ROMEIX, S.A. DE C.V.	2017-02792 de fecha 6 de marzo de 2017	Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Oaxaca "1"	2017	2017				
52	CBR150216QF5	COMERCIALIZADORA BRAI, S.A. DE C.V.	500-24-00-07-01-2017-3497 de fecha 9 de marzo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "1"			27 de marzo de 2017	28 de marzo de 2017		
53	CBU140623CS5	CORPORATIVO BURLINGTON, S.A. DE C.V.	500-50-00-02-07-2016-20173 de fecha 25 de octubre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de San Luis Potosí "1"	7 de noviembre de 2016	1 de diciembre de 2016				
54	CCA080930MP3	COMERCIALIZADORA CALZAPIEL, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2016-37657 de fecha 30 de septiembre de 2016	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	9 de noviembre de 2016	5 de diciembre de 2016				
55	CCA0909104J7	CONSORCIO COMERCIAL ADHES, S.A. DE C.V.	500-05-2016-15914 de fecha 12 de mayo de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	12 de agosto de 2016	6 de septiembre de 2016				
56	CCO1402178X3	COMERCIALIZADORA COMANDU, S. DE R.L. DE C.V.	500-10-00-07-02-2017-24405 de fecha 23 de mayo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "2"				31 de mayo de 2017	1 de junio de 2017	
57	CCV120704189	CORPORATIVO DE LA CONSTRUCCIÓN VALENCIANA, S.A. DE C.V.	500-25-00-05-01-2016-12988 de fecha 12 de septiembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "2"	13 de septiembre de 2016	7 de octubre de 2016				
58	CDA101025QE0	COMERCIALIZADORA DOBLE A, S. DE R.L. DE C.V.	500-22-00-06-04-2016-17539 de fecha 22 de noviembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chihuahua "2"	24 de noviembre de 2016	2 de enero de 2017				
59	CDF130118384	CORPORATIVO EN DESARROLLO FISCAL, S.C.	500-47-00-07-03-2017-002001 de fecha 10 de enero de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Querétaro "1"	16 de enero de 2017	9 de febrero de 2017				
60	CEC070925GF5	COMERCIALIZADORA Y EDIFICADORA DE CAMPECHE, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2016-38320 de fecha 31 de octubre de 2016	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	16 de diciembre de 2016	24 de enero de 2017				
61	CES130215IH5	CREATIVIDAD EN ESPIRAL, S.A. DE C.V.	500-48-00-03-00-2016-3555 de fecha 12 de octubre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Quintana Roo "1"	1 de noviembre de 2016	28 de noviembre de 2016				
62	CFR150818NR2	CONSTRUCTORA FRANFECA, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2017-6662 de fecha 31 de enero de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	1 de marzo de 2017	27 de marzo de 2017				
63	CGA120223GG5	COMERCIALIZADORA GAVIDIA-MALDONADO, S.A. DE C.V.	500-25-00-06-02-2016-1935 de fecha 6 de septiembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "2"	12 de septiembre de 2016	6 de octubre de 2016				
64	CGC1107298UA	CORPORATIVO GLOBAL DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	500-24-00-05-01-2017-2063 de fecha 9 de febrero de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "1"	2 de marzo de 2017	28 de marzo de 2017				
65	CGU110811F53	COMERCIALIZADORA GUIGAR, S.A. DE C.V.	500-37-00-06-01-2016-24236 de fecha 10 de octubre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Michoacán "1"	3 de noviembre de 2016	29 de noviembre de 2016				
66	CHD120507NP9	COMERCIALIZADORA HDP, S.A. DE C.V.	500-72-03-01-2016-44911 de fecha 28 de noviembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "2"	6 de enero de 2017	31 de enero de 2017				
67	CIE1002042L8	CENTRO DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN DE SISTEMAS PARA LA EDIFICACIÓN Y ENERGÍAS	500-47-00-01-00-2017-005310 de fecha 25 de enero de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Querétaro "1"	28 de febrero de 2017	24 de marzo de 2017				

		RENOVABLES* S.A.P.I. DE C.V.								
68	CIE101013G60	CHRT INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y CONSTRUCCIONES GENERALES, S.A. DE C.V.	500-63-00-05-01-2016-9063 de fecha 14 de octubre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tlaxcala "1"	24 de noviembre de 2016	2 de enero de 2017				
69	CIR130524BZ1	COMERCIO INTEGRAL RFSZ, S.A. DE C.V.	500-42-00-05-03-2017-01248 de fecha 17 de enero de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "2"	2 de febrero de 2017	28 de febrero de 2017				
70	CLO150924A18	CONSTRUCTORA LOLMA, S. DE R.L. DE C.V.	500-31-00-06-04-2017-2026 de fecha 9 de enero de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "2"					13 de enero de 2017	16 de enero de 2017
71	CLP120419AD3	COMERCIALIZADORA DE LUBRICANTES EL PAISA, S.A. DE C.V.	500-50-00-04-03-2016-6563 de fecha 25 de abril de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de San Luis Potosí "1"					3 de mayo de 2017	4 de mayo de 2017
72	CMO110604MQ3	COMERCIALIZADORA MÚLTIPLE DEL ORIENTE, S.A. DE C.V.	500-14-00-03-00-2017-2902 de fecha 10 de marzo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Campeche "1"	15 de marzo de 2017	10 de abril de 2017				
73	CMS130424LL8	CONSTRUCCIÓN MANTENIMIENTO SUPERVISIÓN GRAN, S.A. DE C.V.	500-68-00-05-02-2017-000640 de fecha 6 de enero de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "5"					13 de enero de 2017	16 de enero de 2017
74	CMT1112128Z8	COMERCIALIZADORA 1363, S.A. DE C.V.	500-31-00-04-01-2016-27253 de fecha 1 de diciembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "2"			6 de diciembre de 2016	7 de diciembre de 2016		
75	CMT120227110	CONSTRUCCIONES MATERIALES Y TUBOS PIEDRA ROJA, S.A. DE C.V.	500-31-00-03-02-2016-20634 de fecha 4 de agosto de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "2"	5 de agosto de 2016	30 de agosto de 2016				
76	COB080220365	COMERCIALIZADORA OT BIENES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	500-70-00-07-01-2017-01704 de fecha 19 de enero de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Zacatecas "1"	14 de febrero de 2017	9 de marzo de 2017				
77	CON111214R80	CONTORENC, S.A. DE C.V.	500-74-01-01-01-2017-1079 de fecha 27 de abril de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "4"					8 de mayo de 2017	9 de mayo de 2017
78	CON120315QVA	CONADYSER, S.C. DE R.L. DE C.V.	500-09-00-08-01-2016-04418 de fecha 14 de noviembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "1"	30 de noviembre de 2016	6 de enero de 2017				
79	COVG830413P72	CORONA VELA GERARDO RODOLFO	500-24-00-04-01-2016-7219 de fecha 17 de junio de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "1"	14 de julio de 2016	22 de agosto de 2016				
80	CPE101220PN8	CONSTRUCTORA Y PROMOTORA ELÉCTRICA Y CIVIL REGIONAL, S.A.	500-47-00-02-05-2017-005713 de fecha 24 de febrero de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Querétaro "1"			14 de marzo de 2017	15 de marzo de 2017		
81	CPR101018I86	COMERCIALIZADORA PRONAM, S.A. DE C.V.	500-41-00-08-02-2017-6138 de fecha 27 de marzo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "1"	21 de abril de 2017	18 de mayo de 2017				
82	CRT1404282H6	COMERCIALIZADORA DE ROPA Y TELAS DE CALIDAD, S. DE R.L. DE C.V.	500-10-00-06-03-2017-21045 de fecha 28 de abril de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "2"					10 de mayo de 2017	11 de mayo de 2017
83	CSC100210J32	COMERCIO Y SERVICIOS CASH AND FLOW, S. DE R.L. DE C.V.	500-10-00-04-02-2017-24273 de fecha 23 de mayo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "2"					6 de junio de 2017	7 de junio de 2017
84	CSE091005R25	CORSARIO, SOLUCIONES EMPRESARIALES E INMEDIATAS, S. DE R.L. DE C.V.	500-22-00-05-04-2017-6893 de fecha 22 de marzo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chihuahua "2"	8 de mayo de 2017	31 de mayo de 2017				
85	CTA950531JG6	CONSTRUCTORA TAMAULIPAS, S.A. DE C.V.	500-58-00-04-00-2016-3499 de fecha 3 de noviembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tamaulipas "1"	9 de noviembre de 2016	5 de diciembre de 2016				
86	CTL110307P28	CORPORATIVO DE	500-59-00-02-00-	Administración	22 de marzo de	18 de abril de				

		TELECOMUNICACIONES LOZTRE, S.A. DE C.V.	2017-0888 de fecha 14 de marzo de 2017	Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tamaulipas "2"	2017	2017				
87	CTO150813A39	CONSTRUCTORA TOCAP, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2017-6665 de fecha 31 de enero de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal			7 de febrero de 2017	8 de febrero de 2017		
88	CUC110812B29	COMERCIALIZADORA UNIVERSAL COLIMÁN, S. DE R.L. DE C.V.	500-18-00-04-01-2017-0610 de fecha 31 de enero de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Colima "1"	10 de febrero de 2017	7 de marzo de 2017				
89	CUM120710287	CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA MNO, S.A. DE C.V.	500-46-00-04-03-2016-28737 de fecha 18 de noviembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "2"	6 de diciembre de 2016	12 de enero de 2017				
90	CURM820326LKA	CRUZ REYES MIGUEL	500-65-2016-24519 de fecha 13 de octubre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "2"	24 de noviembre de 2016	2 de enero de 2017				
91	CVA141230623	COMERCIALIZADORA VACCARI, S.A. DE C.V.	500-55-00-03-00-2017-1387 de fecha 20 de abril de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "2"	21 de abril de 2017	18 de mayo de 2017				
92	CVE101123AM8	CONSTRUCTORA VERMONT, S.A. DE C.V.	500-64-00-06-02-2016-0930 de fecha 17 de agosto de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "1"	28 de septiembre de 2016	21 de octubre de 2016				
93	CVP001020P26	COMERCIALIZADORA VELASCO DE PUEBLA, S.A. DE C.V.	500-46-00-07-02-2016-28870 de fecha 22 de noviembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "2"					25 de noviembre de 2016	28 de noviembre de 2016
94	CWI121010V91	COMERCIALIZADORA WICAN, S.A. DE C.V.	500-41-00-05-01-2017-1112 de fecha 18 de enero de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "1"	27 de enero de 2017	22 de febrero de 2017				
95	CYA140221L2A	CORPORATIVO YATEL, S.A. DE C.V.	500-71-02-01-02-2017-325 de fecha 16 de enero de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "1"	27 de enero de 2017	22 de febrero de 2017				
96	DAL130325TQ6	DALTIO, S.A. DE C.V.	500-69-00-03-00-2017-6238 de fecha 21 de marzo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Yucatán "1"	30 de marzo de 2017	26 de abril de 2017				
97	DKK141106P32	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA KOYOTL, S.A. DE C.V.	500-45-00-04-03-2017-20796 de fecha 7 de febrero de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "1"					13 de febrero de 2017	14 de febrero de 2017
98	DCM141106EJ8	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA MISTLI, S.A. DE C.V.	500-45-00-04-03-2017-20135 de fecha 10 de enero de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "1"					11 de enero de 2017	12 de enero de 2017
99	DDI110201N12	DESARROLLO DE IDEAS, PROYECTOS Y SERVICIOS CORPORATIVOS, S.A. DE C.V.	500-19-00-01-02-2017-1845 de fecha 16 de febrero de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chiapas "1"					23 de febrero de 2017	24 de febrero de 2017
100	DGA1108245M4	DIRECTRICES GENERALES APLICADAS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	500-14-00-03-00-2017-999 de fecha 9 de marzo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Campeche "1"	15 de marzo de 2017	10 de abril de 2017				
101	DIJS6704217H2	DÍAZ JUAREZ SANTIAGO	500-46-00-05-02-2016-27328 de fecha 25 de octubre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "2"	16 de febrero de 2017	13 de marzo de 2017				
102	DMM140318V90	DISTRIBUIDORA DE MADERAS Y METALES TIZAYUCA, S.A. DE C.V.	500-29-00-06-02-2016-12560 de fecha 16 de noviembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Hidalgo "1"	7 de marzo de 2017	31 de marzo de 2017				
103	DOJ6301016M5	DOMÍNGUEZ IBARRA JUAN ANTONIO	500-23-00-06-02-2017-03418 de fecha 9 de marzo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Durango "1"	9 de marzo de 2017	4 de abril de 2017				

104	DOMJ850921JZ0	DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ JUAN CARLOS	500-24-00-06-01-2017-2058 de fecha 9 de febrero de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "1"	3 de marzo de 2017	29 de marzo de 2017				
105	DPR120315LVA	DERIVA PROMOTORA, S.A. DE C.V.	500-10-00-06-01-2017-26036 de fecha 2 de junio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "2"					14 de junio de 2017	15 de junio de 2017
106	DPT110307KFA	DATOS Y PROYECTOS TELEFÓNICOS DT, S.A. DE C.V.	500-59-00-05-00-2017-1103 de fecha 3 de abril de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tamaulipas "2"	5 de abril de 2017	3 de mayo de 2017				
107	DSD1106141N1	DESARROLLO EN SISTEMAS DE INFORMÁTICA Y DISEÑO DE SOFTWARE, S. DE R.L. DE C.V.	500-51-00-07-02-2017-0006923 de fecha 3 de abril de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1"	6 de abril de 2017	4 de mayo de 2017				
108	DSO070606DN1	DTI SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	500-60-00-04-03-2017-01057 de fecha 20 de febrero de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tamaulipas "3"					24 de febrero de 2017	27 de febrero de 2017
109	DTA140507D56	DISTRIBUIDORA TANKNORT, S.A. DE C.V.	500-16-00-00-00-2016-20593 de fecha 5 de septiembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "2"	10 de enero de 2017	2 de febrero de 2017				
110	DUGY8509201X6	DUEÑAS GARCÍA YESENIA	500-17-00-02-00-2017-2036 de fecha 10 de marzo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "3"	10 de marzo de 2017	5 de abril de 2017				
111	DURL87040515A	DURÁN RODRÍGUEZ LUIS TOMÁS	500-47-00-05-00-2017-002199 de fecha 18 de enero de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Querétaro "1"	27 de enero de 2017	22 de febrero de 2017				
112	EAA120312CC4	ECO AMIGOS AMBIENTALES DE JUAREZ, S.C. DE R.L. DE C.V.	500-22-00-05-03-2017-05040 de fecha 23 de mayo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chihuahua "2"					30 de mayo de 2017	31 de mayo de 2017
113	ECE130405S39	EMCOSIM CONSTRUCCIONES E INMUEBLES, S.A. DE C.V.	500-25-00-01-04-2016-18350 de fecha 15 de diciembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "2"	5 de enero de 2017	30 de enero de 2017				
114	EGC09061778A	ENESDEN - CORPORATIVO, S.A. DE C.V.	500-71-02-01-02-2016-72522 de fecha 23 de noviembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "1"	29 de noviembre de 2016	5 de enero de 2017				
115	EJA140919AU2	ESTRATÉGICO JARA, S.A. DE C.V.	500-45-00-04-03-2016-041653 de fecha 13 de diciembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "1"					3 de enero de 2017	4 de enero de 2017
116	ENT15032681I	EMPRESA NACIONAL DE TARIMAS DURANGO, S.A. DE C.V.	500-23-00-06-02-2017-01563 de fecha 30 de enero de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Durango "1"					7 de febrero de 2017	8 de febrero de 2017
117	EORA840816GG4	ESCOBAR ROBLERO ANALLELI	500-19-00-05-02-2016-12540 de fecha 25 de noviembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chiapas "1"	7 de diciembre de 2016	13 de enero de 2017				
118	EORE861206NK8	ESCOBAR ROBLERO EDUARDO	500-19-00-05-02-2016-12538 de fecha 25 de noviembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chiapas "1"	2 de diciembre de 2016	10 de enero de 2017				
119	EORS820115GY3	ESCOBAR ROBLERO SUANI VIANEY	500-19-00-05-02-2016-12568 de fecha 28 de noviembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chiapas "1"	9 de diciembre de 2016	17 de enero de 2017				
120	EOVI831227RP6	ESCOLÁSTICO VÁZQUEZ ISRAEL	500-48-00-03-00-2016-3364 de fecha 28 de septiembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Quintana Roo "1"	27 de octubre de 2016	23 de noviembre de 2016				
121	EPL130131V18	EMULSIONES Y PAVIMENTOS LARZON,	500-23-00-05-02-2017-01458 de	Administración Desconcentrada de	25 de enero de 2017	20 de febrero de 2017				

		S.A. DE C.V.	fecha 24 de enero de 2017	Auditoría Fiscal de Durango "1"						
122	EQU070306KA7	EQUIMET, S.A. DE C.V.	500-59-00-05-00-2017-1102 de fecha 3 de abril de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tamaulipas "2"	10 de abril de 2017	9 de mayo de 2017				
123	ESE130114KM4	EKATERIMBURGO SERVICIOS, S.C.P.	500-04-00-00-00-2016-43620 de fecha 31 de octubre de 2016	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	8 de febrero de 2017	3 de marzo de 2017				
124	FAR1301118F2	FARSHIDE, S.A. DE C.V.	500-69-00-03-00-2017-6377 de fecha 22 de marzo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Yucatán "1"	30 de marzo de 2017	26 de abril de 2017				
125	FEGA830124L14	FERNÁNDEZ GALÁN GARCÍA ADOLFO ASMODEUZ	500-15-04-02-2016-20713 de fecha 14 de diciembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "1"					3 de enero de 2017	4 de enero de 2017
126	FEHL681028QTA	FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ LETICIA	500-48-00-03-00-2016-3682 de fecha 24 de octubre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Quintana Roo "1"	14 de noviembre de 2016	8 de diciembre de 2016				
127	FEPS710725HB0	FÉLIX PÉREZ SANTIAGA	500-23-00-05-02-2017-03686 de fecha 30 de marzo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Durango "1"	3 de abril de 2017	28 de abril de 2017				
128	FKA140304TGA	FORESTAL KALEM, S.A. DE C.V.	500-23-00-04-02-2017-03765 de fecha 31 de marzo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Durango "1"	31 de marzo de 2017	27 de abril de 2017				
129	FLS100927CT7	FOOD AND LODGING SERVICES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	500-69-00-03-00-2017-7644 de fecha 7 de abril de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Yucatán "1"	18 de abril de 2017	15 de mayo de 2017				
130	FMC140106SQ8	FIX, MANTENIMIENTO COMERCIAL E INDUSTRIAL, S. DE R.L. DE C.V.	500-10-00-07-02-2017-21022 de fecha 28 de abril de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "2"	24 de mayo de 2017	16 de junio de 2017				
131	FOCP850306MH3	FLORES DE LA CRUZ PERLA CONCEPCIÓN	500-57-00-06-00-2017-001234 de fecha 22 de febrero de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tabasco "1"	23 de febrero de 2017	21 de marzo de 2017				
132	FODM680909ATA	FLORES DURÓN MAYRA DUALIA	500-23-00-05-02-2017-01857 de fecha 13 de febrero de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Durango "1"					17 de febrero de 2017	20 de febrero de 2017
133	FOGA820325FU9	FLORES GARCÍA ALEJANDRO	500-57-00-05-01-2017-002624 de fecha 7 de abril de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tabasco "1"					17 de abril de 2017	18 de abril de 2017
134	FOSM7808292U8	FLORES SANDOVAL MARIO ISAAC	500-24-00-07-01-2017-2059 de fecha 9 de febrero de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "1"	2 de marzo de 2017	28 de marzo de 2017				
135	GAA000804KX3	GOMEZ ARIZMENDI AGENTE DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	500-47-00-07-03-2017-003248 de fecha 19 de enero de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Querétaro "1"	8 de febrero de 2017	3 de marzo de 2017				
136	GACD7903213Y0	GARCÍA CAMPA DANTE	500-70-00-05-02-2016-10804 de fecha 28 de septiembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Zacatecas "1"	21 de octubre de 2016	16 de noviembre de 2016				
137	GAGM730411IC2	GARCÍA GÁMEZ JOSÉ MIGUEL	500-71-02-01-02-2017-50500 de fecha 4 de mayo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "1"					10 de mayo de 2017	11 de mayo de 2017
138	GAGM7804143Y4	GARCÍA GARCÍA MARIO ALBERTO	500-57-00-04-03-2017-001210 de fecha 17 de febrero de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tabasco "1"	22 de febrero de 2017	17 de marzo de 2017				
139	GAL1003014QA	GRUPO ALGLAS, S.A. DE C.V.	500-57-00-05-01-2017-001215 de fecha 21 de febrero de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tabasco "1"	22 de febrero de 2017	17 de marzo de 2017				

140	GAM130315LA4	GRUPO AMLUVIC, S.A. DE C.V.	500-46-00-05-02-2016-28093 de fecha 9 de noviembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "2"					22 de noviembre de 2016	23 de noviembre de 2016
141	GAMA791026GD4	GALICIA MARTÍNEZ ALEX	500-10-00-04-02-2017-7231 de fecha 30 de enero de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "2"	16 de febrero de 2017	13 de marzo de 2017				
142	GAMJ860418PW4	GARCÍA MAQUEDA JESSICA	500-24-00-04-02-2016-11285 de fecha 23 de agosto de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "1"	6 de octubre de 2016	31 de octubre de 2016				
143	GARL920830RY6	GALVÁN RIVAS LESLIE LETICIA	500-72-01-01-01-2017-19785 de fecha 10 de febrero de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "2"					20 de febrero de 2017	21 de febrero de 2017
144	GCA120210BF2	GRUPO CONSULTOR EN ANÁLISIS ADMINISTRATIVOS, S.C.	500-37-00-06-01-2016-24367 de fecha 13 de octubre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Michoacán "1"	23 de noviembre de 2016	16 de diciembre de 2016				
145	GCA920702JF5	GASOLINERA EL CAMINO, S.A. DE C.V.	500-14-00-03-00-2017-995 de fecha 7 de marzo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Campeche "1"	15 de marzo de 2017	10 de abril de 2017				
146	GCC1107141C2	GRUPO COMERCIAL Y CONSTRUCTOR PROHERGO, S.A. DE C.V.	500-29-00-06-02-2016-12495 de fecha 14 de noviembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Hidalgo "1"	7 de diciembre de 2016	13 de enero de 2017				
147	GCC120214RF3	GRUPO CLS, COMERCIALIZADORA Y ABASTECEDORA, S.A. DE C.V.	500-41-00-08-02-2017-6137 de fecha 27 de marzo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "1"	31 de marzo de 2017	27 de abril de 2017				
148	GCC130307QY0	GRUPO CONSTRUCTOR COBAYA, S.A. DE C.V.	500-23-00-06-01-2017-03360 de fecha 8 de marzo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Durango "1"					14 de marzo de 2017	15 de marzo de 2017
149	GCG120713IP3	GRUPO COMERCIAL JEMSE, S.A. DE C.V.	500-74-05-03-03-2016-14379 de fecha 28 de octubre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "4"					14 de noviembre de 2016	15 de noviembre de 2016
150	GCM101202V76	GRUPO CONSTRUCTOR Y MATERIALES EL ARENAL, S.A. DE C.V.	500-19-00-05-02-2016-12542 de fecha 25 de noviembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chiapas "1"	2 de diciembre de 2016	10 de enero de 2017				
151	GDI120116BS8	GRUPO DIXE, S.A. DE C.V.	500-10-00-07-01-2017-11204 de fecha 23 de febrero de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "2"	9 de marzo de 2017	4 de abril de 2017				
152	GEM130411DF6	GRUPO EMPRESARIAL MAKAKO, S.C.P.	500-04-00-00-00-2016-43619 de fecha 31 de octubre de 2016	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	8 de febrero de 2017	3 de marzo de 2017				
153	GGE120716AX5	GRUPO GENEVERT, S.A. DE C.V.	500-41-00-08-03-2017-3936 de fecha 9 de febrero de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "1"	22 de febrero de 2017	17 de marzo de 2017				
154	GGO121105EX9	GRUPO GOHERMEX, S.A. DE C.V.	500-65-00-04-01-2017-268 de fecha 30 de enero de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "2"	2 de febrero de 2017	28 de febrero de 2017				
155	GIA130308L13	GRUPO INSPIRACIÓN AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.	500-36-06-04-01-2017-4782 de fecha 2 de febrero de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "2"	14 de febrero de 2017	9 de marzo de 2017				
156	GIG0303117N6	GRUPO INDUSTRIAL GOVELA, S.A. DE C.V.	500-62-00-04-02-2017-01104 de fecha 21 de febrero de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tamaulipas "5"					8 de marzo de 2017	9 de marzo de 2017
157	GKL140603UH1	GRUPO KLIVELANK, S.A. DE C.V.	500-45-00-04-03-2017-20795 de fecha 7 de febrero de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "1"					13 de febrero de 2017	14 de febrero de 2017
158	GLI111214SV6	GLIFADA, S.A. DE C.V.	500-74-01-01-01-2017-1076 de fecha 17 de abril	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de					8 de mayo de 2017	9 de mayo de 2017

			de 2017	Distrito Federal "4"					
159	GOBA870705H33	GONZÁLEZ BRAVO AVILENE JOANA	500-24-00-04-01-2016-7224 de fecha 17 de junio de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "1"	13 de julio de 2016	19 de agosto de 2016			
160	GOLS920415R57	GÓMEZ LÓPEZ SERGIO	500-48-00-03-00-2016-3566 de fecha 14 de octubre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Quintana Roo "1"	8 de noviembre de 2016	2 de diciembre de 2016			
161	GRE13112085A	GESTPRO REGIONAL, S.A. DE C.V.	500-69-00-04-03-2017-8835 de fecha 21 de abril de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Yucatán "1"				9 de mayo de 2017	10 de mayo de 2017
162	GSA120811623	GRUPO SAERA, S.A. DE C.V.	500-24-00-04-01-2016-7221 de fecha 17 de junio de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "1"	14 de julio de 2016	22 de agosto de 2016			
163	GSS031217782	GRUPO SFERA SOLUCIONES INTELIGENTES, S.A. DE C.V.	500-72-03-01-2017-18309 de fecha 24 de marzo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "2"	3 de mayo de 2017	29 de mayo de 2017			
164	GUSM811205633	GUTIÉRREZ SOTO MÓNICA ISABEL	500-24-00-04-01-2016-10399 de fecha 11 de agosto de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "1"	5 de septiembre de 2016	29 de septiembre de 2016			
165	GVA130710TH2	GRUPO VARAILLO, S.A. DE C.V.	500-31-00-04-01-2016-2427 de fecha 8 de septiembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "2"	15 de diciembre de 2016	23 de enero de 2017			
166	HEAE520514660	HERNÁNDEZ ALVARADO ENEDINA	500-63-00-05-02-2016-9779 de fecha 7 de noviembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tlaxcala "1"	4 de enero de 2017	27 de enero de 2017			
167	ICJ080313LZ1	INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA JOSSELIN, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2016-34801 de fecha 31 de agosto de 2016	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	8 de diciembre de 2016	16 de enero de 2017			
168	ICM1501198K1	IMPULSORA COMERCIAL MAR-DAC, S.A. DE C.V.	500-51-00-01-01-2017-07259 de fecha 7 de abril de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1"			19 de abril de 2017	20 de abril de 2017	
169	ICO130905819	IOTON CONSULTING, S.A. DE C.V.	500-24-00-07-01-2017-4866 de fecha 17 de abril de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "1"			28 de abril de 2017	2 de mayo de 2017	
170	IEM120418N65	INNOVACIÓN EMPRESARIAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	500-57-00-05-01-2017-001797 de fecha 16 de marzo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tabasco "1"				23 de marzo de 2017	24 de marzo de 2017
171	IHD130830VE9	IMPULSORA HOTELERA D SAN, S.A. DE C.V.	500-50-00-06-02-2016-22461 de fecha 13 de diciembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de San Luis Potosí "1"				3 de enero de 2017	4 de enero de 2017
172	IKA140109AT9	INTEGRAL KALIS, S.A. DE C.V.	500-42-00-05-02-2016-07162 de fecha 23 de septiembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "2"			10 de octubre de 2016	11 de octubre de 2016	
173	IMC1211206H7	INTEGRAL MANAGEMENT CONSULTING EAA, S.A. DE C.V.	500-67-00-03-00-2017-03747 de fecha 3 de mayo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "4"				11 de mayo de 2017	12 de mayo de 2017
174	IMO0912293C5	IP DE MONTECRISTO, S.A. DE C.V.	500-69-00-04-03-2017-8836 de fecha 21 de abril de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Yucatán "1"				9 de mayo de 2017	10 de mayo de 2017
175	INM110825B86	IMPULSORA NARES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	500-72-03-01-2017-17768 de fecha 9 de febrero de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "2"	3 de marzo de 2017	29 de marzo de 2017			
176	IPN110824TF6	INDUSTRIAS Y PROCESOS DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V.	500-14-00-03-00-2017-992 de fecha 6 de marzo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Campeche "1"	14 de marzo de 2017	7 de abril de 2017			
177	IVE1109231L4	INTEG 21, S.A. DE C.V.	500-51-00-04-02-2017-04741 de fecha 22 de	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de	31 de marzo de 2017	27 de abril de 2017			

			febrero de 2017	Sinaloa "1"					
178	JAA120829FKA	JM & AD ASESORES Y CONSULTORES, S.A. DE C.V.	500-09-00-04-02-2017-00286 de fecha 6 de enero de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "1"				19 de enero de 2017	20 de enero de 2017
179	JCO1210182W0	JUZA CONSULTORES, S.C.	500-50-00-02-00-2016-20582 de fecha 25 de noviembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de San Luis Potosí "1"	12 de enero de 2017	7 de febrero de 2017			
180	JJR840327UY1	JIMÉNEZ JUÁREZ JOSÉ ROBERTO	500-68-00-05-02-2016-013163 de fecha 4 de octubre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "5"			6 de octubre de 2016	7 de octubre de 2016	
181	JUSC921101H84	JUÁREZ SALAS CECILIA	500-23-00-06-02-2017-01213 de fecha 9 de enero de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Durango "1"	9 de enero de 2017	1 de febrero de 2017			
182	KMC100816RA3	KNOW MÉXICO CITY, S.A. DE C.V.	500-71-02-01-02-2017-039 de fecha 20 de enero de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "1"	27 de enero de 2017	22 de febrero de 2017			
183	LAM120423SA2	LOGÍSTICA ADMINISTRATIVA MECAN, S.A. DE C.V.	500-05-2016-15876 de fecha 29 de agosto de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	14 de octubre de 2016	8 de noviembre de 2016			
184	LAR120627573	LARELY, S.A. DE C.V.	500-70-00-04-01-2017-03047 de fecha 24 de febrero de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Zacatecas "1"	7 de marzo de 2017	31 de marzo de 2017			
185	LILA850822AQ7	LICEAGA DE LEÓN JOSÉ ALFREDO	500-58-00-05-01-2016-3263 de fecha 11 de octubre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tamaulipas "1"				18 de octubre de 2016	19 de octubre de 2016
186	LIRJ660505V32	LIZARRAGA ROLDAN JUAN ANTONIO	500-11-00-01-00-2017-1091 de fecha 8 de marzo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "3"	14 de marzo de 2017	7 de abril de 2017			
187	LOAG8307286W4	LONGINOS AQUINO GABINO	500-29-00-06-02-2016-11721 de fecha 12 de octubre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Hidalgo "1"			21 de octubre de 2016	24 de octubre de 2016	
188	LRE120807234	LOGÍSTICA REGIOS, S. DE R.L. DE C.V.	500-31-00-06-04-2017-2050 de fecha 13 de enero de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "2"				19 de enero de 2017	20 de enero de 2017
189	LRH0910263Y5	LOGÍSTICA RH, S.A. DE C.V.	500-49-00-06-02-2017-002014 de fecha 28 de febrero de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Quintana Roo "2"	23 de marzo de 2017	19 de abril de 2017			
190	LUBV670107CU3	LUNA BOLÓN VIRGINIA	500-14-00-03-00-2017-3110 de fecha 7 de abril de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Campeche "1"	18 de abril de 2017	15 de mayo de 2017			
191	MAAJ6507177B6	MARTÍNEZ ARREDONDO JUAN	500-09-00-05-01-2016-04407 de fecha 14 de noviembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "1"				22 de noviembre de 2016	23 de noviembre de 2016
192	MAM140717P90	MINYCOM 3 AMIGOS, S.A. DE C.V.	500-17-00-02-00-2017-2137 de fecha 29 de marzo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "3"	29 de marzo de 2017	25 de abril de 2017			
193	MAN130111E29	MANTHINK, S.A. DE C.V.	500-69-00-03-00-2017-6237 de fecha 21 de marzo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Yucatán "1"	30 de marzo de 2017	26 de abril de 2017			
194	MAY130702ID7	MAYAYUCSA, S.A. DE C.V.	500-69-00-03-00-2017-6645 de fecha 27 de marzo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Yucatán "1"	30 de marzo de 2017	26 de abril de 2017			
195	MBM1212215FA	MARCANTE DE BIENES MASTER, S. DE R.L. DE C.V.	500-44-00-05-00-2017-03600 de fecha 27 de marzo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Oaxaca "1"	3 de abril de 2017	28 de abril de 2017			
196	MCE101214UZ1	MONTECATI COMERCIAL E	500-31-00-04-01-2016-27036 de	Administración Desconcentrada de	14 de diciembre de 2016	20 de enero de 2017			

		INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	fecha 3 de octubre de 2016	Auditoría Fiscal de Jalisco "2"						
197	MCS080825J17	MARKETING CONSULTING SOLUTIONS, S. DE R.L.	500-69-00-04-01-2017-1928 de fecha 18 de enero de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Yucatán "1"					26 de enero de 2017	27 de enero de 2017
198	MDM111118UY4	MOYAC 2012, S. DE R.L. DE C.V.	500-10-00-04-01-2017-24168 de fecha 22 de mayo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "2"	6 de junio de 2017	29 de junio de 2017				
199	MDO151207J90	MAQUI D'ORIENTE, S.A. DE C.V.	500-23-00-04-01-2017-01759 de fecha 8 de febrero de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Durango "1"	9 de febrero de 2017	6 de marzo de 2017				
200	MEBD540713PQ6	MENEZ BRAVO DANIEL	500-28-00-04-00-2016-05221 de fecha 22 de agosto de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero "2"	23 de septiembre de 2016	18 de octubre de 2016				
201	MEGA940818RB0	MERAZ GONZÁLEZ ALMA DINORAH	500-23-00-04-02-2017-03117 de fecha 24 de febrero de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Durango "1"	24 de febrero de 2017	22 de marzo de 2017				
202	MEMD571225QH9	MÉNDEZ MARTÍNEZ DAVID	500-68-00-05-01-2016-008029 de fecha 22 de agosto de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "5"	5 de septiembre de 2016	29 de septiembre de 2016				
203	MERE880611DI8	MÉNDEZ RAMÍREZ EDGAR OMAR	500-24-00-06-00-2016-16423 de fecha 16 de noviembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "1"	8 de diciembre de 2016	16 de enero de 2017				
204	MERE9106146V3	MÉNDEZ RAMÍREZ EFRAÍN	500-24-00-07-01-2017-2064 de fecha 9 de febrero de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "1"	2 de marzo de 2017	28 de marzo de 2017				
205	MERJ940512MH2	MÉNDEZ RAMÍREZ JESÚS	500-24-00-07-01-2017-3498 de fecha 9 de marzo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "1"	29 de marzo de 2017	25 de abril de 2017				
206	MIA130131F92	METALERA INDUSTRIAL LOS ÁLAMOS, S.A. DE C.V.	500-47-00-05-00-2016-022340 de fecha 20 de octubre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Querétaro "1"	15 de noviembre de 2016	9 de diciembre de 2016				
207	MIGV7701309Z6	MINCHACA GRIJALVA VERÓNICA JUSTINA	500-23-00-04-01-2017-03044 de fecha 23 de febrero de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Durango "1"	23 de febrero de 2017	21 de marzo de 2017				
208	MIN140324NG5	MAFHE INGENIERÍA, S. DE R.L. DE C.V.	500-23-00-05-01-2017-01204 de fecha 6 de enero de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Durango "1"	9 de enero de 2017	1 de febrero de 2017				
209	MMC14052975A	MULTI MAHLE DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	500-50-00-04-02-2017-6558 de fecha 21 de abril de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de San Luis Potosí "1"	26 de abril de 2017	23 de mayo de 2017				
210	MMS120329A87	MATERIALES MATBAS SURESTE, S.A. DE C.V.	500-44-00-05-00-2017-02165 de fecha 6 de marzo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Oaxaca "1"	8 de marzo de 2017	3 de abril de 2017				
211	MOAF77120477A	MONTEJO ARIAS FREDY	500-48-00-03-00-2016-3382 de fecha 29 de septiembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Quintana Roo "1"	28 de octubre de 2016	24 de noviembre de 2016				
212	NGI1206226V2	NIKMA GLOBAL INTERNATIONAL, S. DE R.L. DE C.V.	500-47-00-05-00-2017-005722 de fecha 24 de febrero de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Querétaro "1"			7 de marzo de 2017	8 de marzo de 2017		
213	NONO820710F56	NOVELO OMAR ALBERTO	500-48-00-04-00-2017-0927 de fecha 21 de febrero de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Quintana Roo "1"	8 de marzo de 2017	3 de abril de 2017				
214	NOV150320BJ7	NOVACIJE, S. DE R.L. DE C.V.	500-10-00-04-01-2017-22804 de fecha 12 de mayo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "2"	24 de mayo de 2017	16 de junio de 2017				
215	OAI120322V63	OBELUS ASISTENCIA CON INICIATIVA, S. DE	500-22-00-05-04-2017-6970 de	Administración Desconcentrada de	20 de abril de 2017	17 de mayo de 2017				

		R.L. DE C.V.	fecha 12 de abril de 2017	Auditoría Fiscal de Chihuahua "2"						
216	OEMA770408THA	ORTEGA MENDOZA ALBERTO	500-28-00-05-00-2016-05693 de fecha 2 de septiembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero "2"	23 de septiembre de 2016	18 de octubre de 2016				
217	OGR130415JL1	OLAREEF GRUPO, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2016-37676 de fecha 30 de septiembre de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	3 de noviembre de 2016	29 de noviembre de 2016				
218	OLI090901GB5	OPCIONES LEGALES INTEGRALES, S. DE R.L. DE C.V.	500-51-01-07-02-2016-017939 de fecha 17 de agosto de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1"	19 de septiembre de 2016	12 de octubre de 2016				
219	OLJ0706252S9	OPERADORA LJA, S.A. DE C.V.	500-37-00-05-02-2016-23991 de fecha 22 de septiembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Michoacán "1"	3 de octubre de 2016	26 de octubre de 2016				
220	OMR1309246X5	OPERADORA MICRA RF, S.A. DE C.V.	500-35-00-06-01-2017-401 de fecha 3 de marzo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "1"		8 de marzo de 2017	9 de marzo de 2017			
221	ONI110519JD1	ONILIX, S.A. DE C.V.	500-31-00-04-01-2017-2202 de fecha 13 de febrero de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "2"	7 de marzo de 2017	31 de marzo de 2017				
222	OOV120430710	ORGANIZACIÓN Y OPERACIÓN VASERP, S.A. DE C.V.	500-05-2016-15877 de fecha 29 de agosto de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	14 de octubre de 2016	8 de noviembre de 2016				
223	OOV1309128I4	OVM OPERADORA EN VIVO MÉXICO, S.A. DE C.V.	500-47-00-06-00-2017-007594 de fecha 21 de marzo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Querétaro "1"				30 de marzo de 2017	31 de marzo de 2017	
224	PAD090205UF5	PROFESIONALES ADMINISTRATIVOS, S.A. DE C.V.	500-36-06-04-01-2017-9216 de fecha 30 de marzo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "2"				17 de abril de 2017	18 de abril de 2017	
225	PAPM730424MR9	PALE PÉREZ MANUEL	500-19-00-05-02-2016-12544 de fecha 25 de noviembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chiapas "1"	7 de diciembre de 2016	13 de enero de 2017				
226	PAPP640625UZA	PALE PÉREZ PEDRO	500-19-00-05-02-2016-12567 de fecha 28 de noviembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chiapas "1"	8 de diciembre de 2016	16 de enero de 2017				
227	PCO1306245Q3	PROSERCAM COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2016-38321 de fecha 31 de octubre de 2016	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	11 de enero de 2017	3 de febrero de 2017				
228	PCR140512QK9	PROYECTOS COMERCIALES RASO, S.A. DE C.V.	500-70-00-06-03-2016-12119 de fecha 2 de diciembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Zacatecas "1"				14 de diciembre de 2016	15 de diciembre de 2016	
229	PEPM660507NV4	PECH PECH MARTÍN ELIGIO	500-48-00-03-00-2016-3529 de fecha 10 de octubre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Quintana Roo "1"	1 de noviembre de 2016	28 de noviembre de 2016				
230	PHC070628K8A	PROVEEDORA HC, S.A. DE C.V.	500-10-00-06-02-2017-21033 de fecha 28 de abril de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "2"				10 de mayo de 2017	11 de mayo de 2017	
231	PII130613BVA	PROVEEDORA DE INSUMOS INDUSTRIALES DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2016-38259 de fecha 30 de septiembre de 2016	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	10 de noviembre de 2016	6 de diciembre de 2016				
232	PIT130530F13	PLÁSTICOS E INYECCIONES TÉRMICAS EN GENERAL DEL	500-04-00-00-00-2016-38258 de fecha 30 de septiembre de	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas	10 de noviembre de 2016	6 de diciembre de 2016				

		CENTRO, S.A. DE C.V.	2016	en Materia de Coordinación Fiscal						
233	PMA1405099Z1	PROVEEDORA MAHUSA, S.A. DE C.V.	500-25-00-04-01-2017-3455 de fecha 19 de enero de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "2"					9 de febrero de 2017	10 de febrero de 2017
234	POGK9209134L7	PORRAS GUTIÉRREZ KAREN FERNANDA	500-24-00-06-01-2017-2057 de fecha 9 de febrero de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "1"	2 de marzo de 2017	28 de marzo de 2017				
235	PRE150818INA	PUBLICIDAD RECREA, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2017-6664 de fecha 31 de enero de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal			7 de febrero de 2017	8 de febrero de 2017		
236	PSC150423PQ4	PRODUCTOS Y SERVICIOS CALCA, S.A. DE C.V.	500-22-00-05-04-2017-08078 de fecha 24 de abril de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chihuahua "2"	2 de mayo de 2017	26 de mayo de 2017				
237	PSO090422939	PRODUCTOS, SERVICIOS Y OBRAS, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2016-37695 de fecha 31 de octubre de 2016	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	16 de diciembre de 2016	24 de enero de 2017				
238	PSS1402172A4	PRESTADORA DE SERVICIOS SANTEE, S. DE R.L. DE C.V.	500-10-00-07-01-2017-14903 de fecha 17 de marzo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "2"	12 de abril de 2017	11 de mayo de 2017				
239	PVS050907IB6	PROMOCIONES VELOT SIA, S.A. DE C.V.	500-71-02-01-02-2017-50407 de fecha 3 de marzo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "1"					9 de marzo de 2017	10 de marzo de 2017
240	QES121219KH2	QUIMEX ESPECIALISTAS, S.A. DE C.V.	500-69-00-03-00-2017-7814 de fecha 11 de abril de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Yucatán "1"	18 de abril de 2017	15 de mayo de 2017				
241	QUMG790919LW1	QUINTERO MARTÍNEZ MA. GUADALUPE	500-04-00-00-00-2017-6659 de fecha 31 de enero de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	22 de febrero de 2017	17 de marzo de 2017				
242	QUTU84903RF3	QUIJAS TORRES ULISES	500-04-00-00-00-2016-38099 de fecha 30 de noviembre de 2016	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	8 de febrero de 2017	3 de marzo de 2017				
243	RAAA7801126K4	RAMÍREZ ÁLVAREZ ALMA DELIA	500-24-00-04-01-2016-10400 de fecha 11 de agosto de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "1"	30 de agosto de 2016	23 de septiembre de 2016				
244	RAPL940715LZ3	RAMÍREZ PÉREZ LUIS ÁNGEL	500-24-00-04-01-2016-10398 de fecha 11 de agosto de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "1"	9 de septiembre de 2016	5 de octubre de 2016				
245	RCE091007K68	ROMCAR CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.	500-41-00-08-02-2017-6252 de fecha 27 de marzo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "1"	20 de abril de 2017	17 de mayo de 2017				
246	RCE120620KE6	REPRESENTACIONES COMERCIALES ELBU, S. DE R.L. DE C.V.	500-43-03-05-01-2017-2642 de fecha 23 de enero de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "3"	27 de enero de 2017	22 de febrero de 2017				
247	RCIO0221L89	REDES COMERCIALES E INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	500-50-00-02-00-2016-20583 de fecha 25 de noviembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de San Luis Potosí "1"	9 de diciembre de 2016	17 de enero de 2017				
248	RCO091202D21	RPS COMERCIAL, S.A. DE C.V.	500-08-00-04-00-2016-0023175 de fecha 12 de diciembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Aguascalientes "1"	13 de diciembre de 2016	19 de enero de 2017				
249	REA080609LG7	REALHOUSE, S.A. DE C.V.	500-18-00-07-01-2017-600 de fecha 31 de enero de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Colima "1"	3 de marzo de 2017	29 de marzo de 2017				

250	RFL131108421	REFACCIONES PARA FLOTILLAS, S.A. DE C.V.	500-22-00-05-04-2017-08150 de fecha 12 de mayo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chihuahua "2"				19 de mayo de 2017	22 de mayo de 2017
251	RHO100909973	RENOVANDO HOLDING, S.C.	500-46-00-04-01-2016-29798 de fecha 9 de diciembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "2"				3 de enero de 2017	4 de enero de 2017
252	RIGL400318HA5	RIVAS GONZÁLEZ JOSÉ LUIS	500-31-00-07-01-2016-35079 de fecha 16 de diciembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "2"	16 de enero de 2017	9 de febrero de 2017			
253	RMR121011KP4	REMICO COMPAÑÍA MEXICANA DE RECICLAJE DE MATERIALES, S. DE R.L. DE C.V.	500-47-00-02-05-2016-020497 de fecha 26 de septiembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Querétaro "1"				3 de octubre de 2016	4 de octubre de 2016
254	RNB0512075N3	RECICLADOS NORTHWEST BAJA, S.A.	500-10-00-06-03-2017-21042 de fecha 28 de abril de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "2"				10 de mayo de 2017	11 de mayo de 2017
255	ROAG700328P76	RODRIGUEZ ALCOCER GLORIA	500-05-2017-16027 de fecha 28 de abril de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	9 de mayo de 2017	1 de junio de 2017			
256	ROM101006MW1	ROMEYCO, S.A. DE C.V.	500-58-00-04-01-2017-1458 de fecha 24 de abril de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tamaulipas "1"	26 de abril de 2017	23 de mayo de 2017			
257	ROMA660101QW0	RODRIGUEZ MARTÍN	500-23-00-05-01-2017-01604 de fecha 31 de enero de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Durango "1"	31 de enero de 2017	24 de febrero de 2017			
258	ROMH810825R45	ROBLERO MORALES HUGO	500-19-00-05-02-2016-12566 de fecha 28 de noviembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chiapas "1"	7 de diciembre de 2016	13 de enero de 2017			
259	ROTM930615588	ROMUALDO TAPIA MARGARITO	500-28-00-05-00-2016-06539 de fecha 28 de septiembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero "2"	9 de noviembre de 2016	5 de diciembre de 2016			
260	ROVO91051844A	RODRIGUEZ VALENCIA OSCAR OMAR	500-29-00-03-01-2016-9591 de fecha 2 de septiembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Hidalgo "1"	6 de septiembre de 2016	29 de septiembre de 2016			
261	RR11410277E1	RECOLECCIÓN Y RECICLADOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	500-25-00-02-01-2017-4748 de fecha 1 de febrero de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "2"	6 de marzo de 2017	30 de marzo de 2017			
262	SACC880601RG4	SÁNCHEZ DE LA CRUZ CARLOS MARIO	500-57-00-04-03-2017-001207 de fecha 16 de febrero de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tabasco "1"	22 de febrero de 2017	17 de marzo de 2017			
263	SACO691229C13	SÁNCHEZ CORONADO OSCAR RENÉ	500-17-00-05-02-2017-2011 de fecha 6 de marzo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "3"	9 de marzo de 2017	4 de abril de 2017			
264	SADI931124A58	SANTOS DOMÍNGUEZ IVÁN ALEJANDRO	500-29-00-06-01-2016-10820 de fecha 8 de septiembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Hidalgo "1"	9 de noviembre de 2016	5 de diciembre de 2016			
265	SAF130118D73	SURTIDORA DE ABASTOS, FRUTAS Y VERDURAS DEL CAMPO, S.A. DE C.V.	500-44-00-05-00-2017-06559 de fecha 8 de junio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Oaxaca "1"				9 de junio de 2017	12 de junio de 2017
266	SAGA5609213T9	DE LOS SANTOS GÓMEZ ARMANDO	500-19-00-05-02-2016-12539 de fecha 25 de noviembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chiapas "1"	2 de diciembre de 2016	10 de enero de 2017			
267	SAGM671127L13	SALINAS GONZÁLEZ MIGUEL ÁNGEL	500-59-00-05-00-2017-1236 de fecha 18 de abril de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tamaulipas "2"				24 de abril de 2017	25 de abril de 2017

268	SAJM6101153P9	SANTIAGO DE JESÚS MA. ESTELA	500-63-00-05-03-2017-1406 de fecha 24 de enero de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tlaxcala "1"	30 de enero de 2017	23 de febrero de 2017				
269	SALM8101108Q5	SÁNCHEZ LANDERO MANUEL	500-48-00-03-00-2016-3783 de fecha 28 de octubre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Quintana Roo "1"	23 de noviembre de 2016	16 de diciembre de 2016				
270	SANI20611A15	SANTIACOM, S.A. DE C.V.	500-45-00-04-03-2017-21587 de fecha 6 de marzo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "1"					6 de marzo de 2017	7 de marzo de 2017
271	SASA670408LX8	SANTIAGO SANTIAGO ALBERTO	500-63-00-04-01-2016-9786 de fecha 8 de noviembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tlaxcala "1"			5 de diciembre de 2016	6 de diciembre de 2016		
272	SASE8410296K6	SANTIAGO SANTIAGO ELEODORO	500-63-00-04-01-2016-9035 de fecha 12 de octubre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tlaxcala "1"			27 de octubre de 2016	28 de octubre de 2016		
273	SAZJ8712029Y7	SANTA ANNA ZAMUDIO JESÚS RUBÉN	500-11-00-01-00-2017-1097 de fecha 8 de marzo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "3"	14 de marzo de 2017	7 de abril de 2017				
274	SCB120820RP8	SERVICIOS CAZRU BUSSINES, S.A. DE C.V.	500-14-00-03-00-2017-917 de fecha 17 de febrero de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Campeche "1"	27 de febrero de 2017	23 de marzo de 2017				
275	SCF111221PH3	SERVICIOS DE CONSULTORÍA FISCAL JORCOVA, S.C.	500-46-00-04-02-2016-28733 de fecha 18 de noviembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "2"	1 de diciembre de 2016	9 de enero de 2017				
276	SCN090402240	SISTEMA DE COMERCIALIZACIÓN NAVA, S.A. DE C.V.	500-50-00-04-03-2017-5126 de fecha 7 de marzo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de San Luis Potosí "1"			13 de marzo de 2017	14 de marzo de 2017		
277	SDA150421163	SERVICIOS Y DISTRIBUCIONES ATENAS, S.A. DE C.V.	500-51-00-01-02-2017-08783 de fecha 27 de abril de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1"					2 de mayo de 2017	3 de mayo de 2017
278	SDY120914J81	SANTY DESARROLLADORA Y ACABADOS, S.A. DE C.V.	500-29-00-03-01-2017-1415 de fecha 15 de marzo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Hidalgo "1"					22 de marzo de 2017	23 de marzo de 2017
279	SEDS8208279T4	SEGOVIA DÍAZ SERGIO MANUEL	500-23-00-04-02-2017-01504 de fecha 27 de enero de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Durango "1"	27 de enero de 2017	22 de febrero de 2017				
280	SEI131224CL1	SERVICIOS E INGENIERÍA MADERO, S.A. DE C.V.	500-57-00-06-00-2017-001260 de fecha 2 de marzo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tabasco "1"	7 de marzo de 2017	31 de marzo de 2017				
281	SEL1112052V1	SERVICIOS EMPRESARIALES LUQUER, S.A. DE C.V.	500-41-00-08-02-2017-6136 de fecha 27 de marzo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "1"			11 de abril de 2017	12 de abril de 2017		
282	SGA1305304H3	SERVICIOS GABBOER, S.A. DE C.V.	500-20-00-04-00-2017-1240 de fecha 17 de febrero de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chiapas "2"	9 de marzo de 2017	4 de abril de 2017				
283	SIC120328V54	SERIAL INTEGRADORES EN CALIDAD Y SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V.	500-22-00-05-04-2017-6886 de fecha 16 de marzo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chihuahua "2"	22 de marzo de 2017	18 de abril de 2017				
284	SINO70227RH4	SINAPTEINA, S.A. DE C.V.	500-49-00-03-02-2016-7555 de fecha 18 de noviembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Quintana Roo "2"	8 de diciembre de 2016	16 de enero de 2017				
285	SIN1202277D7	SURPLIK INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	500-59-00-01-00-2017-1028 de fecha 27 de marzo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tamaulipas "2"					31 de marzo de 2017	3 de abril de 2017
286	SINF520707BH5	SIVRIAN NEGRETE FERMIN	500-04-00-00-00-2016-38098 de fecha 30 de noviembre de	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas	8 de febrero de 2017	3 de marzo de 2017				

			2016	en Materia de Coordinación Fiscal						
287	SIR8810219B5	SERVICIOS INMOBILIARIOS REN, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38671 de fecha 10 de noviembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	23 de noviembre de 2016	16 de diciembre de 2016				
288	SMA140819PR6	SERVICIOS MÚLTIPLES ABAJEÑOS, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2016-43597 de fecha 30 de noviembre de 2016	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	10 de febrero de 2017	7 de marzo de 2017				
289	SNT1003231L9	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DEL ASFALTO, EMULSIONES ASFÁLTICAS, ACEITES, TRANSPORTE, BANCOS DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN, SIMILARES Y CONEXOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA	500-70-00-06-01-2017-01916 de fecha 13 de febrero de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Zacatecas "1"	24 de febrero de 2017	22 de marzo de 2017				
290	SOHA760421TC5	SOLIS HERNÁNDEZ ADRIANA	500-57-00-06-00-2017-001238 de fecha 23 de febrero de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tabasco "1"	1 de marzo de 2017	27 de marzo de 2017				
291	SOL130529BN5	SOLUMER, S.A. DE C.V.	500-71-02-01-02-2017-50476 de fecha 12 de abril de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "1"					24 de abril de 2017	25 de abril de 2017
292	SPA121119T10	SOLUMEX PRÁCTICA PARA AGRICULTORES, S.P.R. DE R.L. DE C.V.	500-69-00-03-00-2017-7587 de fecha 6 de abril de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Yucatán "1"	12 de abril de 2017	11 de mayo de 2017				
293	SSA100219LP5	SACI, SERVICIOS Y ASESORÍA EN COMERCIO INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	500-05-2014-3916 de fecha 14 de enero de 2014	Administración Central de Fiscalización Estratégica			24 de enero de 2014	27 de enero de 2014		
294	SSG121206CFA	SGI SISTEMAS DE GESTIÓN INTEGRAL, CONSULTORÍA Y CAPACITACIÓN, S.A. DE C.V.	500-74-04-03-01-2017-18640 de fecha 19 de abril de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "4"					28 de abril de 2017	2 de mayo de 2017
295	SSI1311252GA	SERCAFF SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.	500-18-00-06-02-2017-2314 de fecha 4 de abril de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Colima "1"	25 de abril de 2017	22 de mayo de 2017				
296	STB040123DW7	SERVICIOS TRONCALIZADOS DEL BAJJO, S.A. DE C.V.	500-47-00-07-03-2016-013616 de fecha 3 de agosto de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Querétaro "1"	13 de diciembre de 2016	19 de enero de 2017				
297	TAE090504MT7	TECNOLOGÍA Y ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA INT, S.A. DE C.V.	500-32-00-05-05-2016-32635 de fecha 5 de septiembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "3"	14 de septiembre de 2016	10 de octubre de 2016				
298	TAL090616DF8	TENERÍA ALFORJA, S.A. DE C.V.	500-02-2014-1581 de fecha 19 de febrero de 2014	Administración Central de Análisis Técnico Fiscal			25 de febrero de 2014	26 de febrero de 2014		
299	TAPJ840521FGA	TAPIA PADILLA JUANA BERENICE	500-24-00-06-02-2016-16422 de fecha 16 de noviembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "1"	6 de diciembre de 2016	12 de enero de 2017				
300	TCT160804SI1	TRANSPORTES Y CONSTRUCCIONES DE TIJUANA, S. DE R.L. DE C.V.	500-10-00-07-02-2017-25336 de fecha 29 de mayo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "2"					30 de mayo de 2017	31 de mayo de 2017
301	TEX1408261A	TEXMAL, S.A. DE C.V.	500-45-00-04-03-2016-040621 de fecha 18 de noviembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "1"	24 de noviembre de 2016	2 de enero de 2017				
302	TIE120227V62	TRYPUR IMPOR-EXPOR, S.A. DE C.V.	500-59-00-01-00-2017-1033 de fecha 27 de marzo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tamaulipas "2"	28 de marzo de 2017	24 de abril de 2017				
303	TLC100318RR1	TECNOLOGÍA LEGAL CORPORATIVA, S.A. DE C.V.	500-74-04-04-02-2016-6153 de fecha 22 de	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de	5 de diciembre de 2016	11 de enero de 2017				

			noviembre de 2016	Distrito Federal "4"						
304	TORO620910FK1	TOLSA RIVERA OSCAR GERARDO	500-22-00-05-04-2017-06869 de fecha 10 de marzo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chihuahua "2"	21 de marzo de 2017	17 de abril de 2017				
305	TRA870722LX5	TRANSPORTES REFRIGERADOS ANGELES, S.A. DE C.V.	500-60-00-04-03-2017-01056 de fecha 20 de febrero de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tamaulipas "3"	2 de marzo de 2017	28 de marzo de 2017				
306	TSP1402204Q2	TERRY SERVICIOS Y PRODUCTOS, S.A. DE C.V.	500-47-00-02-05-2016-024098 de fecha 22 de noviembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Querétaro "1"	27 de enero de 2017	22 de febrero de 2017				
307	TUN131212N21	TRABAJADORES UNIDOS DEL NORESTE, S.C. DE R.L. DE C.V.	500-67-00-02-01-2016-6537 de fecha 15 de diciembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "4"					4 de enero de 2017	5 de enero de 2017
308	VAAI6204047J6	VALENCIA ÁVILA ISIDORA INÉS	500-24-00-04-04-02-2016-10658 de fecha 16 de agosto de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "1"	6 de septiembre de 2016	30 de septiembre de 2016				
309	VAER8509284K2	VALDÉZ ESPINOZA RICARDO	500-17-00-02-00-2017-1460 de fecha 28 de febrero de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "3"	1 de marzo de 2017	27 de marzo de 2017				
310	VAN110915I5A	VANDERVEER & CO, S. DE R.L. DE C.V.	500-50-00-04-03-2017-3103 de fecha 13 de febrero de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de San Luis Potosí "1"	20 de febrero de 2017	15 de marzo de 2017				
311	VAPR950114LN5	VALDÉS PAZ ROGELIO REMBRANTH	500-25-00-04-02-2017-3427 de fecha 12 de enero de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "2"	27 de enero de 2017	22 de febrero de 2017				
312	VATH740414MK5	VALENZUELA TIRADO HUMBERTO RAFAEL	500-09-00-06-01-2017-01079 de fecha 6 de marzo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "1"					21 de marzo de 2017	22 de marzo de 2017
313	VECS611023N51	VEGA CELIS SERGIO	500-68-00-05-02-2016-016273 de fecha 14 de diciembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "5"			3 de enero de 2017	4 de enero de 2017		
314	VES150320H63	LA VIDA ES SALUD, S. DE R.L. DE C.V.	500-10-00-04-01-2017-21044 de fecha 28 de abril de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "2"	16 de mayo de 2017	8 de junio de 2017				
315	VIAC87021QEQ0	VIRREY ALVARADO COSME	500-23-00-02-02-2016-15029 de fecha 3 de noviembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Durango "1"	3 de noviembre de 2016	29 de noviembre de 2016				
316	VIE130405IH7	VIERTEL, S.A. DE C.V.	500-14-00-03-00-2017-993 de fecha 6 de marzo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Campeche "1"	14 de marzo de 2017	7 de abril de 2017				
317	VIHL941113RJ4	VILLEGAS HERNÁNDEZ MARÍA LUISA	500-04-00-00-00-2016-38101 de fecha 30 de noviembre de 2016	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	8 de febrero de 2017	3 de marzo de 2017				
318	VLO130827J74	VICMAN LOGISTICS, S.A. DE C.V.	500-57-00-06-00-2017-001192 de fecha 10 de febrero de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tabasco "1"	13 de febrero de 2017	8 de marzo de 2017				
319	WSM031106BU1	WAREHOUSE SUPPLY DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	500-41-00-04-01-2016-20927 de fecha 15 de diciembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "1"	13 de enero de 2017	8 de febrero de 2017				
320	YOHE700415H41	YOSHIMATZ HUACUJA EVA DEL ROCÍO	500-63-00-05-02-2016-9780 de fecha 7 de noviembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tlaxcala "1"	17 de enero de 2017	10 de febrero de 2017				
321	ZAGJ560510RD7	ZAMARRIPA GUARDADO JUANA	500-29-00-03-01-2016-11180 de fecha 13 de octubre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Hidalgo "1"	6 de marzo de 2017	30 de marzo de 2017				
322	ZARL841106CK8	ZARAGOZA REYES LUCERO	500-48-00-03-00-2016-3655 de	Administración Desconcentrada de	14 de noviembre de	8 de diciembre de 2016				

			fecha 20 de octubre de 2016	Auditoría Fiscal de Quintana Roo "1"	2016					
323	ZHU130618JW0	ZAZIL HUAL, S.A. DE C.V.	500-48-00-03-00-2016-3562 de fecha 13 de octubre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Quintana Roo "1"	1 de noviembre de 2016	28 de noviembre de 2016				
324	ZIN91022345A	ZAPATA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	500-42-00-07-01-2017-01191 de fecha 11 de enero de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "2"					17 de enero de 2017	18 de enero de 2017

Apartado B.- Notificación en la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria.

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio global de presunción	Autoridad emisora del oficio global de presunción	Fecha de notificación en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria	Fecha en que surtió efectos la notificación
1	AAI0309047KA	AR APOYO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2017	2 de mayo de 2017	3 de mayo de 2017
2	AANS850115SE5	ALCARAZ NAVA SANDRA MINERVA	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2017	2 de mayo de 2017	3 de mayo de 2017
3	AAZL6912106H9	ALBA ZARAGOZA LETICIA	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2016-38710 de fecha 01 de diciembre de 2016	1 de diciembre de 2016	2 de diciembre de 2016
4	ABI060731EK7	AS BROKER IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2016-38728 de fecha 16 de diciembre de 2016	2 de enero de 2017	3 de enero de 2017
5	ACC090217LV3	AS CM CONSULTORA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2521 de fecha 1 de marzo de 2017	1 de marzo de 2017	2 de marzo de 2017
6	ACL110520PRA	ABASTECEDORA Y COMERCIALIZADORA LAVY, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	1 de junio de 2017	2 de junio de 2017
7	ACR121123I73	ACROBITI, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2016-38710 de fecha 01 de diciembre de 2016	1 de diciembre de 2016	2 de diciembre de 2016
8	ACR121203NF9	ARRENDADOR Y CONSTRUCTOR RINGO DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	3 de abril de 2017	4 de abril de 2017
9	ADI0812157I0	ADICARIBE, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2521 de fecha 1 de marzo de 2017	1 de marzo de 2017	2 de marzo de 2017
10	AEUM501021Q14	ÁNGELES URIBE MARGARITO	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	3 de abril de 2017	4 de abril de 2017
11	AEX0808214Y6	AVOCADOS DE EXPORTACIÓN, S.P.R. DE R.L.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	1 de febrero de 2017	2 de febrero de 2017
12	AGC150219M88	AWX GRUPO EN CRECIMIENTO, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	1 de febrero de 2017	2 de febrero de 2017
13	AGU120920PJ6	AGUIRRE GUTIÉRREZ Y COMPAÑÍA, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	1 de febrero de 2017	2 de febrero de 2017
14	AJJC880821CP7	ARIAS JUÁREZ JOSÉ CHRISTIAN	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	3 de abril de 2017	4 de abril de 2017
15	AIMJ810324C32	ARRIAGA MORENO JORGE JESÚS	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2017	2 de mayo de 2017	3 de mayo de 2017
16	AIR110613T98	ASESORÍAS INTEGRALES ROMGER, S.C.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2521 de fecha 1 de marzo de 2017	1 de marzo de 2017	2 de marzo de 2017
17	AJA0711074Z9	ALTERNATIVA JURÍDICA ADMINISTRATIVA, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	1 de noviembre de 2016	3 de noviembre de 2016
18	AKE070921V31	ASAOT KEN, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2016-38728 de fecha 16 de diciembre de 2016	2 de enero de 2017	3 de enero de 2017
19	ALE091021FQ2	APLICA LEÓN, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2017	2 de mayo de 2017	3 de mayo de 2017
20	ALP961130JJ9	ASOCIACIÓN DE LEVANTAMIENTO DE PESAS DE SAN LUIS POTOSÍ, A.C.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2016-38728 de fecha 16 de diciembre de 2016	2 de enero de 2017	3 de enero de 2017
21	ASP1111107PA	ASESORÍA Y SERVICIOS PENINSULARES, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	1 de junio de 2017	2 de junio de 2017
22	AUGC8507155J4	ALTUNAR GARCÍA MARÍA DEL CARMEN	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	3 de abril de 2017	4 de abril de 2017
23	AUSG940428243	ANZURES SEVILLA GUILLERMO	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	1 de junio de 2017	2 de junio de 2017
24	AUVA900331LJ4	AGUERA VERA ANDREA	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	3 de julio de 2017	4 de julio de 2017
25	BAEC481008766	BAÑOS ESTÉVEZ CLARA BEATRIZ	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	3 de abril de 2017	4 de abril de 2017
26	BAMH830711A57	BARAHONA MORALES HUGO ENRIQUE	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	3 de abril de 2017	4 de abril de 2017
27	BAPG780702JU7	BARRAGÁN PARGA GRISELDA	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2016-38710 de fecha 01 de diciembre de 2016	1 de diciembre de 2016	2 de diciembre de 2016
28	BBG110429R37	BROP BUSSINES GROUP, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2017	2 de mayo de 2017	3 de mayo de 2017
29	BELC860126VE0	BERNADAC LÓPEZ CRISTINA	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	1 de junio de 2017	2 de junio de 2017
30	BME0906262CA	BLOT DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2017	2 de mayo de 2017	3 de mayo de 2017
31	BME101116549	BARZAVAZ DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Administración Central de	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	1 de febrero de 2017	2 de febrero de 2017

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio global de presunción	Autoridad emisora del oficio global de presunción	Fecha de notificación en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria	Fecha en que surtió efectos la notificación
			Fiscalización Estratégica	de febrero de 2017		
32	CAA140101S49	CONSTRUCCIONES Y ASESORÍA ADMINISTRATIVA DEL GUADIANA, S. DE R.L. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2017	2 de mayo de 2017	3 de mayo de 2017
33	CAC150818A11	CONSTRUCTORA Y ABASTECEDORA CASMEX, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	3 de abril de 2017	4 de abril de 2017
34	CACB940703865	CHÁVEZ DE LA CRUZ BEATRIZ	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	3 de abril de 2017	4 de abril de 2017
35	CACS751023AGA	CHAN CAAMAL SOLEDAD DE LOS ÁNGELES	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	1 de febrero de 2017	2 de febrero de 2017
36	CAD100609825	CONTSERVICIOS ADMINISTRATIVOS, S. DE R.L. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	1 de febrero de 2017	2 de febrero de 2017
37	CAL120411S50	CITRICOS ALMANZA, S.C. DE R.L. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	1 de febrero de 2017	2 de febrero de 2017
38	CAL140908936	CONSTRUCCIONES ALAZRAKI, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2017	2 de mayo de 2017	3 de mayo de 2017
39	CALM6809213N0	CABRALES LÓPEZ MATEO SALVADOR	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	1 de febrero de 2017	2 de febrero de 2017
40	CAN1201117LA	COMERCIALIZADORA ANGLOFRANCESA, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2016-38710 de fecha 01 de diciembre de 2016	1 de diciembre de 2016	2 de diciembre de 2016
41	CAN131218CF2	COMERCIALIZADORA ANTHUS, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	1 de noviembre de 2016	3 de noviembre de 2016
42	CAOR911222KS3	CASTORENA OLIVAS RUTH	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2521 de fecha 1 de marzo de 2017	1 de marzo de 2017	2 de marzo de 2017
43	CARD460213JC5	CASTILLO RODAS DORA MARÍA	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2017	2 de mayo de 2017	3 de mayo de 2017
44	CARJ8212318J6	CADENAS RAMOS JESÚS MANUEL	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	3 de abril de 2017	4 de abril de 2017
45	CARS730918SS2	CAMPOS RAMÍREZ SANDRA ESMERALDA	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2016-32291 de fecha de 1 de septiembre de 2016	1 de septiembre de 2016	2 de septiembre de 2016
46	CAS141022DQ4	CONSTRUCCIONES ASCAR, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2016-38710 de fecha 01 de diciembre de 2016	1 de diciembre de 2016	2 de diciembre de 2016
47	CAT110525MF2	COMERCIALIZADORA AGRÍCOLA DE TECOMÁN, S. DE R.L. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	3 de abril de 2017	4 de abril de 2017
48	CAVM890415I3A	CARRIZALES VELOZ MARIO JONATHAN	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	3 de abril de 2017	4 de abril de 2017
49	CBA101123KI4	COMERCIALIZADORA BAFANA, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2016-36420 de fecha 30 de septiembre de 2016	3 de octubre de 2016	4 de octubre de 2016
50	CBD100816SPA	CONSTRUCTORA BDM, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2521 de fecha 1 de marzo de 2017	1 de marzo de 2017	2 de marzo de 2017
51	CBR120329AI7	COMERCIAL DE BIENES ROMEIX, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2017	2 de mayo de 2017	3 de mayo de 2017
52	CBR150216QF5	COMERCIALIZADORA BRAI, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2017	2 de mayo de 2017	3 de mayo de 2017
53	CBU140623CS5	CORPORATIVO BURLINGTON, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2016-38728 de fecha 16 de diciembre de 2016	2 de enero de 2017	3 de enero de 2017
54	CCA080930MP3	COMERCIALIZADORA CALZAPIEL, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	1 de febrero de 2017	2 de febrero de 2017
55	CCA0909104J7	CONSORCIO COMERCIAL ADHES, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2521 de fecha 1 de marzo de 2017	1 de marzo de 2017	2 de marzo de 2017
56	CCO1402178X3	COMERCIALIZADORA COMANDU, S. DE R.L. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	3 de julio de 2017	4 de julio de 2017
57	CCV120704189	CORPORATIVO DE LA CONSTRUCCIÓN VALENCIANA, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2016-38728 de fecha 16 de diciembre de 2016	2 de enero de 2017	3 de enero de 2017
58	CDA101025QE0	COMERCIALIZADORA DOBLE A, S. DE R.L. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2521 de fecha 1 de marzo de 2017	1 de marzo de 2017	2 de marzo de 2017
59	CDF130118384	CORPORATIVO EN DESARROLLO FISCAL, S.C.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2521 de fecha 1 de marzo de 2017	1 de marzo de 2017	2 de marzo de 2017
60	CEC070925GF5	COMERCIALIZADORA Y EDIFICADORA DE CAMPECHE, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2521 de fecha 1 de marzo de 2017	1 de marzo de 2017	2 de marzo de 2017
61	CES130215IH5	CREATIVIDAD EN ESPIRAL, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	1 de febrero de 2017	2 de febrero de 2017
62	CFR150818NR2	CONSTRUCTORA FRANFECA, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	3 de abril de 2017	4 de abril de 2017
63	CGA120223GG5	COMERCIALIZADORA GAVIDIA-MALDONADO, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	1 de noviembre de 2016	3 de noviembre de 2016
64	CGC1107298UA	CORPORATIVO GLOBAL DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	3 de abril de 2017	4 de abril de 2017
65	CGU110811F53	COMERCIALIZADORA GUIGAR, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	1 de febrero de 2017	2 de febrero de 2017
66	CHD120507NP9	COMERCIALIZADORA HDP, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2521 de fecha 1 de marzo de 2017	1 de marzo de 2017	2 de marzo de 2017

67	CIE1002042L8	"CENTRO DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN DE SISTEMAS PARA LA EDIFICACIÓN Y ENERGÍAS RENOVABLES" S.A.P.I. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	3 de abril de 2017	4 de abril de 2017
68	CIE101013G60	CHRT INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y CONSTRUCCIONES GENERALES, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2521 de fecha 1 de marzo de 2017	1 de marzo de 2017	2 de marzo de 2017
69	CIR130524BZ1	COMERCIO INTEGRAL RFSZ, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2017	2 de mayo de 2017	3 de mayo de 2017
70	CLO150924AI8	CONSTRUCTORA LOLMA, S. DE R.L. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	1 de febrero de 2017	2 de febrero de 2017
71	CLP120419AD3	COMERCIALIZADORA DE LUBRICANTES EL PAISA, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	1 de junio de 2017	2 de junio de 2017
72	CMO110604MQ3	COMERCIALIZADORA MÚLTIPLE DEL ORIENTE, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2017	2 de mayo de 2017	3 de mayo de 2017
73	CMS130424LL8	CONSTRUCCIÓN MANTENIMIENTO SUPERVISIÓN GRAN, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2521 de fecha 1 de marzo de 2017	1 de marzo de 2017	2 de marzo de 2017
74	CMT1112128Z8	COMERCIALIZADORA 1363, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2016-38728 de fecha 16 de diciembre de 2016	2 de enero de 2017	3 de enero de 2017
75	CMT120227110	CONSTRUCCIONES MATERIALES Y TUBOS PIEDRA ROJA, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2016-32291 de fecha de 1 de septiembre de 2016	1 de septiembre de 2016	2 de septiembre de 2016
76	COB080220365	COMERCIALIZADORA OT BIENES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	3 de abril de 2017	4 de abril de 2017
77	CON111214R80	CONTORENC, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	1 de junio de 2017	2 de junio de 2017
78	CON120315QVA	CONADYSER, S.C. DE R.L. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2521 de fecha 1 de marzo de 2017	1 de marzo de 2017	2 de marzo de 2017
79	COV6830413P72	CORONA VELA GERARDO RODOLFO	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2016-32291 de fecha de 1 de septiembre de 2016	1 de septiembre de 2016	2 de septiembre de 2016
80	CPE101220PN8	CONSTRUCTORA Y PROMOTORA ELÉCTRICA Y CIVIL REGIONAL, S.A.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	3 de abril de 2017	4 de abril de 2017
81	CPR101018I86	COMERCIALIZADORA PRONAM, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	1 de junio de 2017	2 de junio de 2017
82	CRT1404282H6	COMERCIALIZADORA DE ROPA Y TELAS DE CALIDAD, S. DE R.L. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	1 de junio de 2017	2 de junio de 2017
83	CSC100210J32	COMERCIO Y SERVICIOS CASH AND FLOW, S. DE R.L. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	3 de julio de 2017	4 de julio de 2017
84	CSE091005R25	CORSARIO, SOLUCIONES EMPRESARIALES E INMEDIATAS, S. DE R.L. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	1 de junio de 2017	2 de junio de 2017
85	CTA950531JG6	CONSTRUCTORA TAMAULIPAS, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	3 de abril de 2017	4 de abril de 2017
86	CTL110307PZ8	CORPORATIVO DE TELECOMUNICACIONES LOZTRE, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2017	2 de mayo de 2017	3 de mayo de 2017
87	CTO150813A39	CONSTRUCTORA TOCAP, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	3 de abril de 2017	4 de abril de 2017
88	CUC110812B29	COMERCIALIZADORA UNIVERSAL COLIMÁN, S. DE R.L. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	3 de abril de 2017	4 de abril de 2017
89	CUM120710287	CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA MNO, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	1 de junio de 2017	2 de junio de 2017
90	CURM820326LKA	CRUZ REYES MIGUEL	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	1 de febrero de 2017	2 de febrero de 2017
91	CVA1412306Z3	COMERCIALIZADORA VACCARI, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	1 de junio de 2017	2 de junio de 2017
92	CVE101123AM8	CONSTRUCTORA VERMONT, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2016-38710 de fecha 01 de diciembre de 2016	1 de diciembre de 2016	2 de diciembre de 2016
93	CVP001020P26	COMERCIALIZADORA VELASCO DE PUEBLA, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2016-38728 de fecha 16 de diciembre de 2016	2 de enero de 2017	3 de enero de 2017
94	CWH121010V91	COMERCIALIZADORA WICAN, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	1 de junio de 2017	2 de junio de 2017
95	CYA140221L2A	CORPORATIVO YATEL, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2521 de fecha 1 de marzo de 2017	1 de marzo de 2017	2 de marzo de 2017
96	DAL130325T06	DALTIO, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2017	2 de mayo de 2017	3 de mayo de 2017
97	DCK141106P32	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA KOYOTL, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2521 de fecha 1 de marzo de 2017	1 de marzo de 2017	2 de marzo de 2017
98	DCM141106EJ8	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA MISTLI, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	1 de febrero de 2017	2 de febrero de 2017
99	DDI110201NI2	DESARROLLO DE IDEAS, PROYECTOS Y SERVICIOS CORPORATIVOS, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	3 de abril de 2017	4 de abril de 2017
100	DGA1108245M4	DIRECTRICES GENERALES APLICADAS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2017	2 de mayo de 2017	3 de mayo de 2017
101	DJS6704217H2	DÍAZ JUAREZ SANTIAGO	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	3 de abril de 2017	4 de abril de 2017
102	DMM140318V90	DISTRIBUIDORA DE MADERAS Y METALES TIZAYUCA, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	3 de abril de 2017	4 de abril de 2017
103	DOJ6301016M5	DOMÍNGUEZ IBARRA JUAN ANTONIO	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2017	2 de mayo de 2017	3 de mayo de 2017
104	DOMJ850921JZ0	DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ JUAN CARLOS	Administración Central de	500-05-2017-2630 de fecha	3 de abril de 2017	4 de abril de 2017

			Fiscalización Estratégica	31 de marzo de 2017		
105	DPR120315LVA	DERIVA PROMOTORA, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	3 de julio de 2017	4 de julio de 2017
106	DPT110307KFA	DATOS Y PROYECTOS TELEFÓNICOS DT, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	1 de junio de 2017	2 de junio de 2017
107	DSD1106141N1	DESARROLLO EN SISTEMAS DE INFORMÁTICA Y DISEÑO DE SOFTWARE, S. DE R.L. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	1 de junio de 2017	2 de junio de 2017
108	DSO070606DN1	DTI SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	3 de abril de 2017	4 de abril de 2017
109	DTA140507D56	DISTRIBUIDORA TANKNORT, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2521 de fecha 1 de marzo de 2017	1 de marzo de 2017	2 de marzo de 2017
110	DUGY8509201X6	DUEÑAS GARCÍA YESENIA	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2017	2 de mayo de 2017	3 de mayo de 2017
111	DURL87040515A	DURÁN RODRÍGUEZ LUIS TOMÁS	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2521 de fecha 1 de marzo de 2017	1 de marzo de 2017	2 de marzo de 2017
112	EAA120312CC4	ECO AMIGOS AMBIENTALES DE JUAREZ, S.C. DE R.L. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	3 de julio de 2017	4 de julio de 2017
113	ECE130405S39	EMCOSIM CONSTRUCCIONES E INMUEBLES, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2521 de fecha 1 de marzo de 2017	1 de marzo de 2017	2 de marzo de 2017
114	EGC09061778A	ENESDEN - CORPORATIVO, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	1 de febrero de 2017	2 de febrero de 2017
115	EJA140919AU2	ESTRATÉGICO JARA, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	1 de febrero de 2017	2 de febrero de 2017
116	ENT150326811	EMPRESA NACIONAL DE TARIMAS DURANGO, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	1 de junio de 2017	2 de junio de 2017
117	EORA840816GG4	ESCOBAR ROBLERO ANALLELI	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	1 de febrero de 2017	2 de febrero de 2017
118	EORE861206NK8	ESCOBAR ROBLERO EDUARDO	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	1 de febrero de 2017	2 de febrero de 2017
119	EORS820115GY3	ESCOBAR ROBLERO SUANI VIANEY	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	3 de abril de 2017	4 de abril de 2017
120	EOVI831227RP6	ESCOLÁSTICO VÁZQUEZ ISRAEL	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	1 de febrero de 2017	2 de febrero de 2017
121	EPL130131V18	EMULSIONES Y PAVIMENTOS LARZON, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	3 de abril de 2017	4 de abril de 2017
122	EQU070306KA7	EQUIMET, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	1 de junio de 2017	2 de junio de 2017
123	ESE130114KM4	EKATERIMBURGO SERVICIOS, S.C.P.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	3 de abril de 2017	4 de abril de 2017
124	FAR1301118F2	FARSHIDE, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2017	2 de mayo de 2017	3 de mayo de 2017
125	FEGA830124L14	FERNÁNDEZ GALÁN GARCÍA ADOLFO ASMODEUZ	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	1 de junio de 2017	2 de junio de 2017
126	FEHL681028QTA	FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ LETICIA	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	1 de febrero de 2017	2 de febrero de 2017
127	FEPS710725HB0	FÉLIX PÉREZ SANTIAGA	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	1 de junio de 2017	2 de junio de 2017
128	FKA140304TGA	FORESTAL KALEM, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	1 de junio de 2017	2 de junio de 2017
129	FLS100927CT7	FOOD AND LODGING SERVICES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	1 de junio de 2017	2 de junio de 2017
130	FMC140106SQ8	FIX, MANTENIMIENTO COMERCIAL E INDUSTRIAL, S. DE R.L. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	3 de julio de 2017	4 de julio de 2017
131	FOCP850306MH3	FLORES DE LA CRUZ PERLA CONCEPCIÓN	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	3 de abril de 2017	4 de abril de 2017
132	FODM680909ATA	FLORES DURÓN MAYRA DUALIA	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	3 de abril de 2017	4 de abril de 2017
133	FOGA820325FU9	FLORES GARCÍA ALEJANDRO	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2017	2 de mayo de 2017	3 de mayo de 2017
134	FOSM7808292U8	FLORES SANDOVAL MARIO ISAAC	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	3 de abril de 2017	4 de abril de 2017
135	GAA000804KX3	GÓMEZ ARIZMENDI AGENTE DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	3 de abril de 2017	4 de abril de 2017
136	GACD7903213Y0	GARCÍA CAMPA DANTE	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2016-38710 de fecha 01 de diciembre de 2016	1 de diciembre de 2016	2 de diciembre de 2016
137	GAGM730411IC2	GARCÍA GÁMEZ JOSÉ MIGUEL	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	1 de junio de 2017	2 de junio de 2017
138	GAGM7804143Y4	GARCÍA GARCÍA MARIO ALBERTO	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	3 de abril de 2017	4 de abril de 2017
139	GAL1003014QA	GRUPO ALGLAS, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	3 de abril de 2017	4 de abril de 2017
140	GAM130315LA4	GRUPO AMLUVIC, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2016-38728 de fecha 16 de diciembre de 2016	2 de enero de 2017	3 de enero de 2017
141	GAMA791026GD4	GALICIA MARTÍNEZ ALEX	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2017	2 de mayo de 2017	3 de mayo de 2017

142	GAMJ860418PW4	GARCÍA MAQUEDA JESSICA	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2016-38710 de fecha 01 de diciembre de 2016	1 de diciembre de 2016	2 de diciembre de 2016
143	GARL920830RY6	GALVÁN RIVAS LESLIE LETICIA	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	3 de abril de 2017	4 de abril de 2017
144	GCA120210BF2	GRUPO CONSULTOR EN ANÁLISIS ADMINISTRATIVOS, S.C.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2521 de fecha 1 de marzo de 2017	1 de marzo de 2017	2 de marzo de 2017
145	GCA920702JF5	GASOLINERA EL CAMINO, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2017	2 de mayo de 2017	3 de mayo de 2017
146	GCC1107141C2	GRUPO COMERCIAL Y CONSTRUCTOR PROHERGO, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	1 de febrero de 2017	2 de febrero de 2017
147	GCC120214RF3	GRUPO CLS, COMERCIALIZADORA Y ABASTECEDORA, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	1 de junio de 2017	2 de junio de 2017
148	GCC130307QY0	GRUPO CONSTRUCTOR COBAYA, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	1 de junio de 2017	2 de junio de 2017
149	GCJ120713IP3	GRUPO COMERCIAL JEMSE, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2016-38710 de fecha 01 de diciembre de 2016	1 de diciembre de 2016	2 de diciembre de 2016
150	GCM101202V76	GRUPO CONSTRUCTOR Y MATERIALES EL ARENAL, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	1 de febrero de 2017	2 de febrero de 2017
151	GDI120116BS8	GRUPO DIEX, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2017	2 de mayo de 2017	3 de mayo de 2017
152	GEM130411DF6	GRUPO EMPRESARIAL MAKAKOI, S.C.P.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	3 de abril de 2017	4 de abril de 2017
153	GGE120716AX5	GRUPO GENEVERT, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	1 de junio de 2017	2 de junio de 2017
154	GGO121105EX9	GRUPO GOHERMEX, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	3 de abril de 2017	4 de abril de 2017
155	GIA130308L13	GRUPO INSPIRACIÓN AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	3 de abril de 2017	4 de abril de 2017
156	GIG0303117N6	GRUPO INDUSTRIAL GOVELA, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	3 de abril de 2017	4 de abril de 2017
157	GKL140603UH1	GRUPO KLIVELANK, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2521 de fecha 1 de marzo de 2017	1 de marzo de 2017	2 de marzo de 2017
158	GLI111214SV6	GLIFADA, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	1 de junio de 2017	2 de junio de 2017
159	GOBA870705H33	GONZÁLEZ BRAVO AVILENE JOANA	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2016-32291 de fecha 1 de septiembre de 2016	1 de septiembre de 2016	2 de septiembre de 2016
160	GOLS920415R57	GÓMEZ LÓPEZ SERGIO	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	1 de febrero de 2017	2 de febrero de 2017
161	GRE13112085A	GESTPRO REGIONAL, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	1 de junio de 2017	2 de junio de 2017
162	GSA120811623	GRUPO SAERA, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2016-32291 de fecha 1 de septiembre de 2016	1 de septiembre de 2016	2 de septiembre de 2016
163	GSS031217782	GRUPO SFERA SOLUCIONES INTELIGENTES, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	1 de junio de 2017	2 de junio de 2017
164	GUSM811205633	GUTIÉRREZ SOTO MÓNICA ISABEL	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2016-36420 de fecha 30 de septiembre de 2016	3 de octubre de 2016	4 de octubre de 2016
165	GVA130710TH2	GRUPO VARAILLO, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	1 de febrero de 2017	2 de febrero de 2017
166	HEAE520514660	HERNÁNDEZ ALVARADO ENEDINA	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2521 de fecha 1 de marzo de 2017	1 de marzo de 2017	2 de marzo de 2017
167	ICJ080313LZ1	INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA JOSSELIN, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	1 de febrero de 2017	2 de febrero de 2017
168	ICM1501198K1	IMPULSORA COMERCIAL MAR-DAC, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	1 de junio de 2017	2 de junio de 2017
169	ICO130905819	IOTON CONSULTING, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	1 de junio de 2017	2 de junio de 2017
170	IEM120418N65	INNOVACIÓN EMPRESARIAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2017	2 de mayo de 2017	3 de mayo de 2017
171	IHD130830VE9	IMPULSORA HOTELERA D SAN, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	1 de febrero de 2017	2 de febrero de 2017
172	IKA140109AT9	INTEGRAL KALIS, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	1 de noviembre de 2016	3 de noviembre de 2016
173	IMC1211206H7	INTEGRAL MANAGEMENT CONSULTING EAA, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	1 de junio de 2017	2 de junio de 2017
174	IMO0912293C5	IP DE MONTECRISTO, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	1 de junio de 2017	2 de junio de 2017
175	INM110825B86	IMPULSORA NARES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2017	2 de mayo de 2017	3 de mayo de 2017
176	IPN110824TF6	INDUSTRIAS Y PROCESOS DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2017	2 de mayo de 2017	3 de mayo de 2017
177	IVE1109231L4	INTEG 21, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	1 de junio de 2017	2 de junio de 2017
178	JAA120829FKA	JM & AD ASESORES Y CONSULTORES, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2521 de fecha 1 de marzo de 2017	1 de marzo de 2017	2 de marzo de 2017
179	JCO1210182W0	JUZA CONSULTORES, S.C.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2017	2 de mayo de 2017	3 de mayo de 2017

180	JJR840327UY1	JIMÉNEZ JUÁREZ JOSÉ ROBERTO	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	1 de noviembre de 2016	3 de noviembre de 2016
181	JUSC921101H84	JUÁREZ SALAS CECILIA	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	3 de abril de 2017	4 de abril de 2017
182	KMC100816RA3	KNOW MÉXICO CITY, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2521 de fecha 1 de marzo de 2017	1 de marzo de 2017	2 de marzo de 2017
183	LAM120423SA2	LOGÍSTICA ADMINISTRATIVA MECAN, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2016-38710 de fecha 01 de diciembre de 2016	1 de diciembre de 2016	2 de diciembre de 2016
184	LAR120627573	LARELY, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2017	2 de mayo de 2017	3 de mayo de 2017
185	LILA850822AQ7	LICEAGA DE LEÓN JOSÉ ALFREDO	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	1 de noviembre de 2016	3 de noviembre de 2016
186	LIRJ680505V32	LIZÁRRAGA ROLDAN JUAN ANTONIO	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2017	2 de mayo de 2017	3 de mayo de 2017
187	LOAG8307286W4	LONGINOS AQUINO GABINO	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	1 de noviembre de 2016	3 de noviembre de 2016
188	LRE120807234	LOGÍSTICA REGIOS, S. DE R.L. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	1 de febrero de 2017	2 de febrero de 2017
189	LRH0910263Y5	LOGÍSTICA RH, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2017	2 de mayo de 2017	3 de mayo de 2017
190	LUBV670107CU3	LUNA BOLÓN VIRGINIA	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	1 de junio de 2017	2 de junio de 2017
191	MAAJ6507177B6	MARTÍNEZ ARREDONDO JUAN	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2016-38728 de fecha 16 de diciembre de 2016	2 de enero de 2017	3 de enero de 2017
192	MAM140717P90	MINYCOM 3 AMIGOS, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2017	2 de mayo de 2017	3 de mayo de 2017
193	MAN130111E29	MANTHINK, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2017	2 de mayo de 2017	3 de mayo de 2017
194	MAY130702ID7	MAYAYUCSA, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2017	2 de mayo de 2017	3 de mayo de 2017
195	MBM1212215FA	MARCANTE DE BIENES MASTER, S. DE R.L. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	1 de junio de 2017	2 de junio de 2017
196	MCE101214UZ1	MONTECATI COMERCIAL E INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	1 de febrero de 2017	2 de febrero de 2017
197	MCS080825J17	MARKETING CONSULTING SOLUTIONS, S. DE R.L.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	3 de abril de 2017	4 de abril de 2017
198	MDM111118UY4	MOYAC 2012, S. DE R.L. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	3 de julio de 2017	4 de julio de 2017
199	MDO151207J90	MAQUI D'ORIENTE, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	3 de abril de 2017	4 de abril de 2017
200	MEBD540713PQ6	MENEZ BRAVO DANIEL	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	1 de noviembre de 2016	3 de noviembre de 2016
201	MEGA940818RB0	MERAZ GONZÁLEZ ALMA DINORAH	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2017	2 de mayo de 2017	3 de mayo de 2017
202	MEMD571225QH9	MÉNDEZ MARTÍNEZ DAVID	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	1 de noviembre de 2016	3 de noviembre de 2016
203	MERE880611DI8	MÉNDEZ RAMÍREZ EDGAR OMAR	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2521 de fecha 1 de marzo de 2017	1 de marzo de 2017	2 de marzo de 2017
204	MERE9106146V3	MÉNDEZ RAMÍREZ EFRÁIN	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	3 de abril de 2017	4 de abril de 2017
205	MERJ940512MH2	MÉNDEZ RAMÍREZ JESÚS	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	1 de junio de 2017	2 de junio de 2017
206	MIA130131F92	METALERA INDUSTRIAL LOS ÁLAMOS, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2016-38728 de fecha 16 de diciembre de 2016	2 de enero de 2017	3 de enero de 2017
207	MIGV7701309Z6	MINCHACA GRIJALVA VERÓNICA JUSTINA	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2017	2 de mayo de 2017	3 de mayo de 2017
208	MIN140324NG5	MAFHE INGENIERÍA, S. DE R.L. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2521 de fecha 1 de marzo de 2017	1 de marzo de 2017	2 de marzo de 2017
209	MMC14052975A	MULTI MAHLE DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	1 de junio de 2017	2 de junio de 2017
210	MMS120329A87	MATERIALES MATBAS SURESTE, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2017	2 de mayo de 2017	3 de mayo de 2017
211	MOAF77120477A	MONTEJO ARIAS FREDY	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	1 de febrero de 2017	2 de febrero de 2017
212	NGI1206226V2	NIKMA GLOBAL INTERNATIONAL, S. DE R.L. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	3 de abril de 2017	4 de abril de 2017
213	NONO820710F56	NOVELO NOVELO OMAR ALBERTO	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2017	2 de mayo de 2017	3 de mayo de 2017
214	NOV150320BJ7	NOVAGIJE, S. DE R.L. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	3 de julio de 2017	4 de julio de 2017
215	OAI120322V63	OBELUS ASISTENCIA CON INICIATIVA, S. DE R.L. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	1 de junio de 2017	2 de junio de 2017
216	OEMA770408THA	ORTEGA MENDOZA ALBERTO	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	1 de noviembre de 2016	3 de noviembre de 2016
217	OGR130415JL1	OLAREEF GRUPO, S.A. DE C.V.	Administración Central de	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	1 de febrero de 2017	2 de febrero de 2017

			Fiscalización Estratégica	de febrero de 2017		
218	OLI090901GB5	OPCIONES LEGALES INTEGRALES, S. DE R.L. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	1 de noviembre de 2016	3 de noviembre de 2016
219	OLJ0706252S9	OPERADORA LJA, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2016-38728 de fecha 16 de diciembre de 2016	2 de enero de 2017	3 de enero de 2017
220	OMR1309246X5	OPERADORA MICRA RF, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	3 de abril de 2017	4 de abril de 2017
221	ONI110519JD1	ONILIX, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	3 de abril de 2017	4 de abril de 2017
222	OOV120430710	ORGANIZACIÓN Y OPERACIÓN VASERP, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2016-38710 de fecha 01 de diciembre de 2016	1 de diciembre de 2016	2 de diciembre de 2016
223	OOV1309128I4	OVN OPERADORA EN VIVO MÉXICO, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2017	2 de mayo de 2017	3 de mayo de 2017
224	PAD090205UF5	PROFESIONALES ADMINISTRATIVOS, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2017	2 de mayo de 2017	3 de mayo de 2017
225	PAPM730424MR9	PALE PÉREZ MANUEL	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	1 de febrero de 2017	2 de febrero de 2017
226	PAPP640625UZA	PALE PÉREZ PEDRO	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	3 de abril de 2017	4 de abril de 2017
227	PCO1306245Q3	PROSECAM COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	3 de abril de 2017	4 de abril de 2017
228	PCR140512QK9	PROYECTOS COMERCIALES RASO, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	1 de febrero de 2017	2 de febrero de 2017
229	PEPM660507NV4	PECH PECH MARTÍN ELIGIO	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	1 de febrero de 2017	2 de febrero de 2017
230	PHC070628K8A	PROVEEDORA HC, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	1 de junio de 2017	2 de junio de 2017
231	PII130613BVA	PROVEEDORA DE INSUMOS INDUSTRIALES DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	1 de febrero de 2017	2 de febrero de 2017
232	PIT130530F13	PLÁSTICOS E INYECCIONES TÉRMICAS EN GENERAL DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	1 de febrero de 2017	2 de febrero de 2017
233	PMA1405099Z1	PROVEEDORA MAHUSA, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	3 de abril de 2017	4 de abril de 2017
234	POGK9209134L7	PORRAS GUTIÉRREZ KAREN FERNANDA	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	3 de abril de 2017	4 de abril de 2017
235	PRE150818INA	PUBLICIDAD RECREA, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	3 de abril de 2017	4 de abril de 2017
236	PSC150423PQ4	PRODUCTOS Y SERVICIOS CALCA, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	1 de junio de 2017	2 de junio de 2017
237	PSO090422939	PRODUCTOS, SERVICIOS Y OBRAS, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2521 de fecha 1 de marzo de 2017	1 de marzo de 2017	2 de marzo de 2017
238	PSS1402172A4	PRESTADORA DE SERVICIOS SANTEE, S. DE R.L. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	1 de junio de 2017	2 de junio de 2017
239	PVS050907IB6	PROMOCIONES VELOT SIA, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2017	2 de mayo de 2017	3 de mayo de 2017
240	QES121219KH2	QUIMEX ESPECIALISTAS, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	1 de junio de 2017	2 de junio de 2017
241	QUMG790919LW1	QUINTERO MARTÍNEZ MA. GUADALUPE	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	3 de abril de 2017	4 de abril de 2017
242	QUTU840903RF3	QUIJAS TORRES ULISES	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	3 de abril de 2017	4 de abril de 2017
243	RAAA7801126K4	RAMÍREZ ÁLVAREZ ALMA DELIA	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2016-36420 de fecha 30 de septiembre de 2016	3 de octubre de 2016	4 de octubre de 2016
244	RAPL940715LZ3	RAMÍREZ PÉREZ LUIS ÁNGEL	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2016-38710 de fecha 01 de diciembre de 2016	1 de diciembre de 2016	2 de diciembre de 2016
245	RCE091007K68	ROMCAR CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	1 de junio de 2017	2 de junio de 2017
246	RCE120620KE6	REPRESENTACIONES COMERCIALES ELBU, S. DE R.L. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	3 de abril de 2017	4 de abril de 2017
247	RCI000221L89	REDES COMERCIALES E INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	1 de febrero de 2017	2 de febrero de 2017
248	RCO091202D21	RPS COMERCIAL, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	1 de febrero de 2017	2 de febrero de 2017
249	REA080609LG7	REALHOUSE, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	3 de abril de 2017	4 de abril de 2017
250	RFL131108421	REFACCIONES PARA FLOTILLAS, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	3 de julio de 2017	4 de julio de 2017
251	RHO100909973	RENOVANDO HOLDING, S.C.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	1 de junio de 2017	2 de junio de 2017
252	RIGL400318HA5	RIVAS GONZÁLEZ JOSÉ LUIS	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	3 de abril de 2017	4 de abril de 2017
253	RMR121011KP4	REMICO COMPAÑÍA MEXICANA DE RECICLAJE DE MATERIALES, S. DE R.L. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2016-38710 de fecha 01 de diciembre de 2016	1 de diciembre de 2016	2 de diciembre de 2016
254	RNB0512075N3	RECICLADOS NORTHWEST BAJA, S.A.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	1 de junio de 2017	2 de junio de 2017
255	ROAG700328P76	RODRÍGUEZ ALCOCER GLORIA	Administración Central de	500-05-2017-16140 de fecha	1 de junio de 2017	2 de junio de 2017

			Fiscalización Estratégica	1 de junio de 2017		
256	ROM101006MW1	ROMEYCO, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	1 de junio de 2017	2 de junio de 2017
257	ROMA660101QW0	RODRIGUEZ MARTÍN	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	3 de abril de 2017	4 de abril de 2017
258	ROMH810825R45	ROBLERO MORALES HUGO	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	1 de febrero de 2017	2 de febrero de 2017
259	ROTM930615588	ROMUALDO TAPIA MARGARITO	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	1 de febrero de 2017	2 de febrero de 2017
260	ROVO91051844A	RODRIGUEZ VALENCIA OSCAR OMAR	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	1 de noviembre de 2016	3 de noviembre de 2016
261	RR11410277E1	RECOLECCIÓN Y RECICLADOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2017	2 de mayo de 2017	3 de mayo de 2017
262	SACC880601RG4	SÁNCHEZ DE LA CRUZ CARLOS MARIO	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	3 de abril de 2017	4 de abril de 2017
263	SACO691229C13	SÁNCHEZ CORONADO OSCAR RENÉ	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2017	2 de mayo de 2017	3 de mayo de 2017
264	SADI931124A58	SANTOS DOMÍNGUEZ IVÁN ALEJANDRO	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2016-38728 de fecha 16 de diciembre de 2016	2 de enero de 2017	3 de enero de 2017
265	SAF130118D73	SURTIDORA DE ABASTOS, FRUTAS Y VERDURAS DEL CAMPO, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	3 de julio de 2017	4 de julio de 2017
266	SAGA5609213T9	DE LOS SANTOS GÓMEZ ARMANDO	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	1 de febrero de 2017	2 de febrero de 2017
267	SAGM671127L13	SALINAS GONZÁLEZ MIGUEL ÁNGEL	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2017	2 de mayo de 2017	3 de mayo de 2017
268	SAJM6101153P9	SANTIAGO DE JESÚS MA. ESTELA	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	3 de abril de 2017	4 de abril de 2017
269	SALM8101108Q5	SÁNCHEZ LANDERO MANUEL	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	1 de febrero de 2017	2 de febrero de 2017
270	SAN120611A15	SANTIACOM, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	3 de abril de 2017	4 de abril de 2017
271	SASA670408LX8	SANTIAGO SANTIAGO ALBERTO	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	1 de febrero de 2017	2 de febrero de 2017
272	SASE8410296K6	SANTIAGO SANTIAGO ELEODORO	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2016-38710 de fecha 01 de diciembre de 2016	1 de diciembre de 2016	2 de diciembre de 2016
273	SAZJ8712029Y7	SANTA ANNA ZAMUDIO JESÚS RUBÉN	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2017	2 de mayo de 2017	3 de mayo de 2017
274	SCB120820RP8	SERVICIOS CAZRU BUSSINES, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	3 de abril de 2017	4 de abril de 2017
275	SCF111221PH3	SERVICIOS DE CONSULTORÍA FISCAL JORCOVA, S.C.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	1 de junio de 2017	2 de junio de 2017
276	SCN090402240	SISTEMA DE COMERCIALIZACIÓN NAVA, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	3 de abril de 2017	4 de abril de 2017
277	SDA150421163	SERVICIOS Y DISTRIBUCIONES ATENAS, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	1 de junio de 2017	2 de junio de 2017
278	SDY120914J81	SANTY DESARROLLADORA Y ACABADOS, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	3 de abril de 2017	4 de abril de 2017
279	SEDS8208279T4	SEGOVIA DÍAZ SERGIO MANUEL	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	3 de abril de 2017	4 de abril de 2017
280	SEI131224CL1	SERVICIOS E INGENIERÍA MADERO, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	3 de abril de 2017	4 de abril de 2017
281	SEL1112052V1	SERVICIOS EMPRESARIALES LUQUER, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	1 de junio de 2017	2 de junio de 2017
282	SGA1305304H3	SERVICIOS GABBOER, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2017	2 de mayo de 2017	3 de mayo de 2017
283	SIC120328V54	SERIAL INTEGRADORES EN CALIDAD Y SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2017	2 de mayo de 2017	3 de mayo de 2017
284	SIN070227RH4	SINAPTEINA, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2521 de fecha 1 de marzo de 2017	1 de marzo de 2017	2 de marzo de 2017
285	SIN1202277D7	SURPLIK INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2017	2 de mayo de 2017	3 de mayo de 2017
286	SINF520707BH5	SIVRIAN NEGRETE FERMIN	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	3 de abril de 2017	4 de abril de 2017
287	SIR8810219B5	SERVICIOS INMOBILIARIOS REN, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2521 de fecha 1 de marzo de 2017	1 de marzo de 2017	2 de marzo de 2017
288	SMA140819PR6	SERVICIOS MÚLTIPLES ABAJEÑOS, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	3 de abril de 2017	4 de abril de 2017
289	SNT1003231L9	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DEL ASFALTO, EMULSIONES ASFÁLTICAS, ACEITES, TRANSPORTE, BANCOS DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN, SIMILARES Y CONEXOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	3 de abril de 2017	4 de abril de 2017
290	SOHA760421TC5	SOLIS HERNÁNDEZ ADRIANA	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	3 de abril de 2017	4 de abril de 2017
291	SOL130529BN5	SOLUMER, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	1 de junio de 2017	2 de junio de 2017
292	SPA121119T10	SOLUMEX PRÁCTICA PARA AGRICULTORES,	Administración Central de	500-05-2017-16140 de fecha	1 de junio de 2017	2 de junio de 2017

		S.P.R. DE R.L. DE C.V.	Fiscalización Estratégica	1 de junio de 2017		
293	SSA100219LP5	SACI, SERVICIOS Y ASESORÍA EN COMERCIO INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2014-3798 de fecha 09 de enero de 2014	10 de enero de 2014	13 de enero de 2014
294	SSG121206CFA	SGI SISTEMAS DE GESTIÓN INTEGRAL, CONSULTORÍA Y CAPACITACIÓN, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	1 de junio de 2017	2 de junio de 2017
295	SSI1311252GA	SERCAFF SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	1 de junio de 2017	2 de junio de 2017
296	STB040123DW7	SERVICIOS TRONCALIZADOS DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	1 de febrero de 2017	2 de febrero de 2017
297	TAE090504MT7	TECNOLOGÍA Y ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA INT. S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	1 de noviembre de 2016	3 de noviembre de 2016
298	TAL090616DF8	TENERÍA ALFORJA, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2014-3798 de fecha 09 de enero de 2014	10 de enero de 2014	13 de enero de 2014
299	TAPJ840521FGA	TAPIA PADILLA JUANA BERENICE	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	1 de febrero de 2017	2 de febrero de 2017
300	TCT160804SI1	TRANSPORTES Y CONSTRUCCIONES DE TIJUANA, S. DE R.L. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	3 de julio de 2017	4 de julio de 2017
301	TEX1408261IA	TEXMAL, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	1 de febrero de 2017	2 de febrero de 2017
302	TIE120227V62	TRYPUR IMPOR-EXPOR, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2017	2 de mayo de 2017	3 de mayo de 2017
303	TLC100318RR1	TECNOLOGÍA LEGAL CORPORATIVA, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2521 de fecha 1 de marzo de 2017	1 de marzo de 2017	2 de marzo de 2017
304	TORO620910FK1	TOLSA RIVERA OSCAR GERARDO	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2017	2 de mayo de 2017	3 de mayo de 2017
305	TRA870722LX5	TRANSPORTES REFRIGERADOS ANGELES, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	3 de abril de 2017	4 de abril de 2017
306	TSP1402204Q2	TERRY SERVICIOS Y PRODUCTOS, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	3 de abril de 2017	4 de abril de 2017
307	TUN131212N21	TRABAJADORES UNIDOS DEL NORESTE, S.C. DE R.L. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2521 de fecha 1 de marzo de 2017	1 de marzo de 2017	2 de marzo de 2017
308	VAAI6204047J6	VALENCIA ÁVILA ISIDORA INÉS	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2016-36420 de fecha 30 de septiembre de 2016	3 de octubre de 2016	4 de octubre de 2016
309	VAER8509284K2	VALDÉZ ESPINOZA RICARDO	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2017	2 de mayo de 2017	3 de mayo de 2017
310	VAN110915I5A	VANDERVEER & CO, S. DE R.L. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	3 de abril de 2017	4 de abril de 2017
311	VAPR950114LN5	VALDÉS PAZ ROGELIO REMBRAMTH	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	3 de abril de 2017	4 de abril de 2017
312	VATH740414MK5	VALENZUELA TIRADO HUMBERTO RAFAEL	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	3 de abril de 2017	4 de abril de 2017
313	VECS611023N51	VEGA CELIS SERGIO	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2521 de fecha 1 de marzo de 2017	1 de marzo de 2017	2 de marzo de 2017
314	VES150320H63	LA VIDA ES SALUD, S. DE R.L. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	3 de julio de 2017	4 de julio de 2017
315	VIAC870721QE0	VIRREY ALVARADO COSME	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2016-38728 de fecha 16 de diciembre de 2016	2 de enero de 2017	3 de enero de 2017
316	VIE130405IH7	VIERTEL, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2017	2 de mayo de 2017	3 de mayo de 2017
317	VIHL941113RJ4	VILLEGAS HERNÁNDEZ MARÍA LUISA	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	3 de abril de 2017	4 de abril de 2017
318	VLO130827J74	VICMAN LOGISTICS, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	3 de abril de 2017	4 de abril de 2017
319	WSM031106BU1	WAREHOUSE SUPPLY DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2521 de fecha 1 de marzo de 2017	1 de marzo de 2017	2 de marzo de 2017
320	YOHE700415H41	YOSHIMATZ HUACUJA EVA DEL ROCÍO	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	3 de abril de 2017	4 de abril de 2017
321	ZAGJ560510RD7	ZAMARRIPA GUARDADO JUANA	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	3 de abril de 2017	4 de abril de 2017
322	ZARL841106CK8	ZARAGOZA REYES LUCERO	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	1 de febrero de 2017	2 de febrero de 2017
323	ZHU130618JW0	ZAZIL HUAL, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	1 de febrero de 2017	2 de febrero de 2017
324	ZIN91022345A	ZAPATA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	1 de febrero de 2017	2 de febrero de 2017

Apartado C.- Notificación en el Diario Oficial de la Federación.

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio global de presunción	Autoridad emisora del oficio global de presunción	Fecha de notificación en el Diario Oficial de la Federación	Fecha en que surtió efectos la notificación
1	AAI039047KA	AR APOYO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2014	29 de mayo de 2017	30 de mayo de 2017
2	AANS850115SE5	ALCARAZ NAVA SANDRA MINERVA	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2014	29 de mayo de 2017	30 de mayo de 2017
3	AAZL6912106H9	ALBA ZARAGOZA LETICIA	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2016-38710 de fecha 01 de diciembre de 2016	15 de diciembre de 2016	16 de diciembre de 2016
4	ABI060731EK7	AS BROKER IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2016-38728 de fecha 16 de diciembre de 2016	19 de enero de 2017	20 de enero de 2017
5	ACC090217LV3	AS CM CONSULTORA DE MÉXICO, S.A. DE	Administración Central de	500-05-2017-2521 de fecha 1 de	14 de marzo de 2017	15 de marzo de 2017

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio global de presunción	Autoridad emisora del oficio global de presunción	Fecha de notificación en el Diario Oficial de la Federación	Fecha en que surtió efectos la notificación
		C.V.	Fiscalización Estratégica	marzo de 2017		
6	ACL110520PRA	ABASTECEDORA Y COMERCIALIZADORA LAVY, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	12 de junio de 2017	13 de junio de 2017
7	ACR121123I73	ACROBITI, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2016-38710 de fecha 01 de diciembre de 2016	15 de diciembre de 2016	16 de diciembre de 2016
8	ACR121203NF9	ARRENDADOR Y CONSTRUCTOR RINGO DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	25 de abril de 2017	26 de abril de 2017
9	ADI0812157I0	ADICARIBE, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2521 de fecha 1 de marzo de 2017	14 de marzo de 2017	15 de marzo de 2017
10	AEU501021Q14	ÁNGELES URIBE MARGARITO	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	25 de abril de 2017	26 de abril de 2017
11	AEX0808214Y6	AVOCADOS DE EXPORTACIÓN, S.P.R. DE R.L.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	16 de febrero de 2017	17 de febrero de 2017
12	AGC150219M88	AWX GRUPO EN CRECIMIENTO, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	16 de febrero de 2017	17 de febrero de 2017
13	AGU120920PJ6	AGUIRRE GUTIÉRREZ Y COMPAÑÍA, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	16 de febrero de 2017	17 de febrero de 2017
14	AJJC880821CP7	ARIAS JUÁREZ JOSÉ CHRISTIAN	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	25 de abril de 2017	26 de abril de 2017
15	AIMJ810324C32	ARRIAGA MORENO JORGE JESÚS	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2014	29 de mayo de 2017	30 de mayo de 2017
16	AIR110613T98	ASESORÍAS INTEGRALES ROMGER, S.C.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2521 de fecha 1 de marzo de 2017	14 de marzo de 2017	15 de marzo de 2017
17	AJA0711074Z9	ALTERNATIVA JURÍDICA ADMINISTRATIVA, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	16 de noviembre de 2016	17 de noviembre de 2016
18	AKE070921V31	ASAO T KEN, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2016-38728 de fecha 16 de diciembre de 2016	19 de enero de 2017	20 de enero de 2017
19	ALE091021FQ2	APLICA LEÓN, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2014	29 de mayo de 2017	30 de mayo de 2017
20	ALP961130J9	ASOCIACIÓN DE LEVANTAMIENTO DE PESAS DE SAN LUIS POTOSÍ, A.C.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2016-38728 de fecha 16 de diciembre de 2016	19 de enero de 2017	20 de enero de 2017
21	ASP1111107PA	ASESORÍA Y SERVICIOS PENINSULARES, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	12 de junio de 2017	13 de junio de 2017
22	AUGC8507155J4	ALTUNAR GARCÍA MARÍA DEL CARMEN	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	25 de abril de 2017	26 de abril de 2017
23	AUSG940428243	ANZURES SEVILLA GUILLERMO	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	12 de junio de 2017	13 de junio de 2017
24	AUVA900331LJ4	AGUERA VERA ANDREA	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	13 de julio de 2017	14 de julio de 2017
25	BAEC481008766	BAÑOS ESTÉVEZ CLARA BEATRIZ	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	25 de abril de 2017	26 de abril de 2017
26	BAMH830711A57	BARAHONA MORALES HUGO ENRIQUE	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	25 de abril de 2017	26 de abril de 2017
27	BAPG780702JU7	BARRAGÁN PARGA GRISELDA	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2016-38710 de fecha 01 de diciembre de 2016	15 de diciembre de 2016	16 de diciembre de 2016
28	BBG110429R37	BROP BUSSINES GROUP, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2014	29 de mayo de 2017	30 de mayo de 2017
29	BELC860126VE0	BERNADAC LÓPEZ CRISTINA	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	12 de junio de 2017	13 de junio de 2017
30	BME0906262CA	BLOT DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2014	29 de mayo de 2017	30 de mayo de 2017
31	BME101116549	BARZAVAZ DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	16 de febrero de 2017	17 de febrero de 2017
32	CAA140101S49	CONSTRUCCIONES Y ASESORÍA ADMINISTRATIVA DEL GUADIANA, S. DE R.L. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2014	29 de mayo de 2017	30 de mayo de 2017
33	CAC150818A11	CONSTRUCTORA Y ABASTECEDORA CASMEX, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	25 de abril de 2017	26 de abril de 2017
34	CACB940703865	CHÁVEZ DE LA CRUZ BEATRIZ	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	25 de abril de 2017	26 de abril de 2017
35	CACS751023AGA	CHAN CAAMAL SOLEDAD DE LOS ÁNGELES	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	16 de febrero de 2017	17 de febrero de 2017
36	CAD100609825	CONTSERVICIOS ADMINISTRATIVOS, S. DE R.L. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	16 de febrero de 2017	17 de febrero de 2017
37	CAL120411S50	CÍTRICOS ALMANZA, S.C. DE R.L. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	16 de febrero de 2017	17 de febrero de 2017
38	CAL140908936	CONSTRUCCIONES ALAZRAKI, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2014	29 de mayo de 2017	30 de mayo de 2017
39	CALM6809213N0	CABRALES LÓPEZ MATEO SALVADOR	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	16 de febrero de 2017	17 de febrero de 2017
40	CAN1201117LA	COMERCIALIZADORA ANGLOFRANCESA, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2016-38710 de fecha 01 de diciembre de 2016	15 de diciembre de 2016	16 de diciembre de 2016
41	CAN131218CF2	COMERCIALIZADORA ANTHUS, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	16 de noviembre de 2016	17 de noviembre de 2016

42	CAOR911222KS3	CASTORENA OLIVAS RUTH	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2521 de fecha 1 de marzo de 2017	14 de marzo de 2017	15 de marzo de 2017
43	CARD460213JC5	CASTILLO RODAS DORA MARÍA	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2014	29 de mayo de 2017	30 de mayo de 2017
44	CARJ8212318J6	CADENAS RAMOS JESÚS MANUEL	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	25 de abril de 2017	26 de abril de 2017
45	CARS730918SS2	CAMPOS RAMÍREZ SANDRA ESMERALDA	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2016-32291 de fecha de 1 de septiembre de 2016	12 de septiembre de 2016	13 de septiembre de 2016
46	CAS141022DQ4	CONSTRUCCIONES ASCAR, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2016-38710 de fecha 01 de diciembre de 2016	15 de diciembre de 2016	16 de diciembre de 2016
47	CAT110525MF2	COMERCIALIZADORA AGRÍCOLA DE TECOMÁN, S. DE R.L. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	25 de abril de 2017	26 de abril de 2017
48	CAVM89041513A	CARRIZALES VELOZ MARIO JONATHAN	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	25 de abril de 2017	26 de abril de 2017
49	CBA101123K14	COMERCIALIZADORA BAFANA, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2016-36420 de fecha 30 de septiembre de 2016	12 de octubre de 2016	13 de octubre de 2016
50	CBD100816SPA	CONSTRUCTORA BDM, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2521 de fecha 1 de marzo de 2017	14 de marzo de 2017	15 de marzo de 2017
51	CBR120329A17	COMERCIAL DE BIENES ROMEX, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2014	29 de mayo de 2017	30 de mayo de 2017
52	CBR150216QF5	COMERCIALIZADORA BRAI, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2014	29 de mayo de 2017	30 de mayo de 2017
53	CBU140623CS5	CORPORATIVO BURLINGTON, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2016-38728 de fecha 16 de diciembre de 2016	19 de enero de 2017	20 de enero de 2017
54	CCA080930MP3	COMERCIALIZADORA CALZAPIEL, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	16 de febrero de 2017	17 de febrero de 2017
55	CCA0909104J7	CONSORCIO COMERCIAL ADHES, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2521 de fecha 1 de marzo de 2017	14 de marzo de 2017	15 de marzo de 2017
56	CCO1402178X3	COMERCIALIZADORA COMANDU, S. DE R.L. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	13 de julio de 2017	14 de julio de 2017
57	CCV120704189	CORPORATIVO DE LA CONSTRUCCIÓN VALENCIANA, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2016-38728 de fecha 16 de diciembre de 2016	19 de enero de 2017	20 de enero de 2017
58	CDA101025QE0	COMERCIALIZADORA DOBLE A, S. DE R.L. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2521 de fecha 1 de marzo de 2017	14 de marzo de 2017	15 de marzo de 2017
59	CDF130118384	CORPORATIVO EN DESARROLLO FISCAL, S.C.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2521 de fecha 1 de marzo de 2017	14 de marzo de 2017	15 de marzo de 2017
60	CEC070925GF5	COMERCIALIZADORA Y EDIFICADORA DE CAMPECHE, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2521 de fecha 1 de marzo de 2017	14 de marzo de 2017	15 de marzo de 2017
61	CES130215IH5	CREATIVIDAD EN ESPIRAL, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	16 de febrero de 2017	17 de febrero de 2017
62	CFR150818NR2	CONSTRUCTORA FRANFECA, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	25 de abril de 2017	26 de abril de 2017
63	CGA120223GG5	COMERCIALIZADORA GAVIDIA-MALDONADO, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	16 de noviembre de 2016	17 de noviembre de 2016
64	CGC1107298UA	CORPORATIVO GLOBAL DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	25 de abril de 2017	26 de abril de 2017
65	CGU110811F53	COMERCIALIZADORA GUIGAR, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	16 de febrero de 2017	17 de febrero de 2017
66	CHD120507NP9	COMERCIALIZADORA HDP, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2521 de fecha 1 de marzo de 2017	14 de marzo de 2017	15 de marzo de 2017
67	CIE1002042L8	"CENTRO DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN DE SISTEMAS PARA LA EDIFICACIÓN Y ENERGÍAS RENOVABLES" S.A.P.I. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	25 de abril de 2017	26 de abril de 2017
68	CIE101013G60	CHRT INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y CONSTRUCCIONES GENERALES, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2521 de fecha 1 de marzo de 2017	14 de marzo de 2017	15 de marzo de 2017
69	CIR130524BZ1	COMERCIO INTEGRAL RFSZ, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2014	29 de mayo de 2017	30 de mayo de 2017
70	CLO150924A18	CONSTRUCTORA LOLMA, S. DE R.L. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	16 de febrero de 2017	17 de febrero de 2017
71	CLP120419AD3	COMERCIALIZADORA DE LUBRICANTES EL PAISA, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	12 de junio de 2017	13 de junio de 2017
72	CMO110604MQ3	COMERCIALIZADORA MÚLTIPLE DEL ORIENTE, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2014	29 de mayo de 2017	30 de mayo de 2017
73	CMS130424LL8	CONSTRUCCIÓN MANTENIMIENTO SUPERVISIÓN GRAN, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2521 de fecha 1 de marzo de 2017	14 de marzo de 2017	15 de marzo de 2017
74	CMT1112128Z8	COMERCIALIZADORA 1363, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2016-38728 de fecha 16 de diciembre de 2016	19 de enero de 2017	20 de enero de 2017
75	CMT120227110	CONSTRUCCIONES MATERIALES Y TUBOS PIEDRA ROJA, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2016-32291 de fecha de 1 de septiembre de 2016	12 de septiembre de 2016	13 de septiembre de 2016
76	COB080220365	COMERCIALIZADORA OT BIENES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	25 de abril de 2017	26 de abril de 2017
77	CON111214R80	CONTORENC, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	12 de junio de 2017	13 de junio de 2017
78	CON120315QVA	CONADYSER, S.C. DE R.L. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2521 de fecha 1 de marzo de 2017	14 de marzo de 2017	15 de marzo de 2017
79	COVG830413P72	CORONA VELA GERARDO RODOLFO	Administración Central de	500-05-2016-32291 de fecha de 1	12 de septiembre de	13 de septiembre de

			Fiscalización Estratégica	de septiembre de 2016	2016	2016
80	CPE101220PN8	CONSTRUCTORA Y PROMOTORA ELÉCTRICA Y CIVIL REGIONAL, S.A.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	25 de abril de 2017	26 de abril de 2017
81	CPR101018I86	COMERCIALIZADORA PRONAM, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	12 de junio de 2017	13 de junio de 2017
82	CRT1404282H6	COMERCIALIZADORA DE ROPA Y TELAS DE CALIDAD, S. DE R.L. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	12 de junio de 2017	13 de junio de 2017
83	CSC100210J32	COMERCIO Y SERVICIOS CASH AND FLOW, S. DE R.L. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	13 de julio de 2017	14 de julio de 2017
84	CSE091005R25	CORSARIO, SOLUCIONES EMPRESARIALES E INMEDIATAS, S. DE R.L. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	12 de junio de 2017	13 de junio de 2017
85	CTA950531JG6	CONSTRUCTORA TAMAULIPAS, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	25 de abril de 2017	26 de abril de 2017
86	CTL110307PZ8	CORPORATIVO DE TELECOMUNICACIONES LOZTRE, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2014	29 de mayo de 2017	30 de mayo de 2017
87	CTO150813A39	CONSTRUCTORA TOCAP, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	25 de abril de 2017	26 de abril de 2017
88	CUC110812B29	COMERCIALIZADORA UNIVERSAL COLIMÁN, S. DE R.L. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	25 de abril de 2017	26 de abril de 2017
89	CUM120710287	CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA MNO, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	12 de junio de 2017	13 de junio de 2017
90	CURM820326LKA	CRUZ REYES MIGUEL	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	16 de febrero de 2017	17 de febrero de 2017
91	CVA141230623	COMERCIALIZADORA VACCARI, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	12 de junio de 2017	13 de junio de 2017
92	CVE101123AM8	CONSTRUCTORA VERMONT, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2016-38710 de fecha 01 de diciembre de 2016	15 de diciembre de 2016	16 de diciembre de 2016
93	CVP001020P26	COMERCIALIZADORA VELASCO DE PUEBLA, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2016-38728 de fecha 16 de diciembre de 2016	19 de enero de 2017	20 de enero de 2017
94	CWI121010V91	COMERCIALIZADORA WICAN, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	12 de junio de 2017	13 de junio de 2017
95	CYA140221LZA	CORPORATIVO YATEL, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2521 de fecha 1 de marzo de 2017	14 de marzo de 2017	15 de marzo de 2017
96	DAL130325TQ6	DALTIO, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2014	29 de mayo de 2017	30 de mayo de 2017
97	DCK141106P32	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA KOYOTL, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2521 de fecha 1 de marzo de 2017	14 de marzo de 2017	15 de marzo de 2017
98	DCM141106EJ8	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA MISTLI, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	16 de febrero de 2017	17 de febrero de 2017
99	DDI110201NI2	DESARROLLO DE IDEAS, PROYECTOS Y SERVICIOS CORPORATIVOS, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	25 de abril de 2017	26 de abril de 2017
100	DGA1108245M4	DIRECTRICES GENERALES APLICADAS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2014	29 de mayo de 2017	30 de mayo de 2017
101	DJS6704217H2	DÍAZ JUAREZ SANTIAGO	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	25 de abril de 2017	26 de abril de 2017
102	DMM140318V90	DISTRIBUIDORA DE MADERAS Y METALES TIZAYUCA, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	25 de abril de 2017	26 de abril de 2017
103	DOJ6301016M5	DOMÍNGUEZ IBARRA JUAN ANTONIO	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2014	29 de mayo de 2017	30 de mayo de 2017
104	DOMJ850921JZ0	DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ JUAN CARLOS	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	25 de abril de 2017	26 de abril de 2017
105	DPR120315LVA	DERIVA PROMOTORA, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	13 de julio de 2017	14 de julio de 2017
106	DPT110307KFA	DATOS Y PROYECTOS TELEFÓNICOS DT, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	12 de junio de 2017	13 de junio de 2017
107	DSD1106141N1	DESARROLLO EN SISTEMAS DE INFORMÁTICA Y DISEÑO DE SOFTWARE, S. DE R.L. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	12 de junio de 2017	13 de junio de 2017
108	DSO070606DN1	DTI SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	25 de abril de 2017	26 de abril de 2017
109	DTA140507D56	DISTRIBUIDORA TANKNORT, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2521 de fecha 1 de marzo de 2017	14 de marzo de 2017	15 de marzo de 2017
110	DUGY8509201X6	DUEÑAS GARCÍA YESENIA	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2014	29 de mayo de 2017	30 de mayo de 2017
111	DURL87040515A	DURÁN RODRÍGUEZ LUIS TOMÁS	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2521 de fecha 1 de marzo de 2017	14 de marzo de 2017	15 de marzo de 2017
112	EAA120312CC4	ECO AMIGOS AMBIENTALES DE JUAREZ, S.C. DE R.L. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	13 de julio de 2017	14 de julio de 2017
113	ECE130405S39	EMCOSIM CONSTRUCCIONES E INMUEBLES, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2521 de fecha 1 de marzo de 2017	14 de marzo de 2017	15 de marzo de 2017
114	EGC09061778A	ENESDEN - CORPORATIVO, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	16 de febrero de 2017	17 de febrero de 2017
115	EJA140919AU2	ESTRATÉGICO JARA, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	16 de febrero de 2017	17 de febrero de 2017
116	ENT1503288I1	EMPRESA NACIONAL DE TARIMAS DURANGO, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	12 de junio de 2017	13 de junio de 2017
117	EORA840816GG4	ESCOBAR ROBLERO ANALLELI	Administración Central de	500-05-2017-2457 de fecha 1 de	16 de febrero de 2017	17 de febrero de 2017

			Fiscalización Estratégica	febrero de 2017		
118	EORE861206NK8	ESCOBAR ROBLERO EDUARDO	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	16 de febrero de 2017	17 de febrero de 2017
119	EORS820115GY3	ESCOBAR ROBLERO SUANI VIANEY	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	25 de abril de 2017	26 de abril de 2017
120	EOV1831227RP6	ESCOLÁSTICO VÁZQUEZ ISRAEL	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	16 de febrero de 2017	17 de febrero de 2017
121	EPL130131V18	EMULSIONES Y PAVIMENTOS LARZON, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	25 de abril de 2017	26 de abril de 2017
122	EQU070306KA7	EQUIMET, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	12 de junio de 2017	13 de junio de 2017
123	ESE130114KM4	EKATERIMBURGO SERVICIOS, S.C.P.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	25 de abril de 2017	26 de abril de 2017
124	FAR1301118F2	FAR SIDE, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2014	29 de mayo de 2017	30 de mayo de 2017
125	FEGA830124L14	FERNÁNDEZ GALÁN GARCÍA ADOLFO ASMODEUZ	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	12 de junio de 2017	13 de junio de 2017
126	FEHL681028QTA	FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ LETICIA	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	16 de febrero de 2017	17 de febrero de 2017
127	FEPS710725HB0	FÉLIX PÉREZ SANTIAGA	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	12 de junio de 2017	13 de junio de 2017
128	FKA140304TGA	FORESTAL KALEM, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	12 de junio de 2017	13 de junio de 2017
129	FLS100927CT7	FOOD AND LODGING SERVICES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	12 de junio de 2017	13 de junio de 2017
130	FMC140106SQ8	FIX, MANTENIMIENTO COMERCIAL E INDUSTRIAL, S. DE R.L. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	13 de julio de 2017	14 de julio de 2017
131	FOCP850306MH3	FLORES DE LA CRUZ PERLA CONCEPCIÓN	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	25 de abril de 2017	26 de abril de 2017
132	FODM680909ATA	FLORES DURÓN MAYRA DUALIA	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	25 de abril de 2017	26 de abril de 2017
133	FOGA820325FU9	FLORES GARCÍA ALEJANDRO	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2014	29 de mayo de 2017	30 de mayo de 2017
134	FOSM7808292U8	FLORES SANDOVAL MARIO ISAAC	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	25 de abril de 2017	26 de abril de 2017
135	GAA000804KX3	GOMEZ ARIZMENDI AGENTE DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	25 de abril de 2017	26 de abril de 2017
136	GACD7903213Y0	GARCÍA CAMPA DANTE	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2016-38710 de fecha 01 de diciembre de 2016	15 de diciembre de 2016	16 de diciembre de 2016
137	GAGM730411IC2	GARCÍA GÁMEZ JOSÉ MIGUEL	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	12 de junio de 2017	13 de junio de 2017
138	GAGM7804143Y4	GARCÍA GARCÍA MARIO ALBERTO	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	25 de abril de 2017	26 de abril de 2017
139	GAL1003014QA	GRUPO ALGLAS, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	25 de abril de 2017	26 de abril de 2017
140	GAM130315LA4	GRUPO AMLUVIC, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2016-38728 de fecha 16 de diciembre de 2016	19 de enero de 2017	20 de enero de 2017
141	GAMA791026GD4	GALICIA MARTÍNEZ ALEX	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2014	29 de mayo de 2017	30 de mayo de 2017
142	GAMJ860418PW4	GARCÍA MAQUEDA JESSICA	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2016-38710 de fecha 01 de diciembre de 2016	15 de diciembre de 2016	16 de diciembre de 2016
143	GARL920830RY6	GALVÁN RIVAS LESLIE LETICIA	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	25 de abril de 2017	26 de abril de 2017
144	GCA120210BF2	GRUPO CONSULTOR EN ANÁLISIS ADMINISTRATIVOS, S.C.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2521 de fecha 1 de marzo de 2017	14 de marzo de 2017	15 de marzo de 2017
145	GCA920702JF5	GASOLINERA EL CAMINO, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2014	29 de mayo de 2017	30 de mayo de 2017
146	GCC1107141C2	GRUPO COMERCIAL Y CONSTRUCTOR PROHERGO, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	16 de febrero de 2017	17 de febrero de 2017
147	GCC120214RF3	GRUPO CLS, COMERCIALIZADORA Y ABASTECEDORA, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	12 de junio de 2017	13 de junio de 2017
148	GCC130307QY0	GRUPO CONSTRUCTOR COBAYA, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	12 de junio de 2017	13 de junio de 2017
149	GCJ120713IP3	GRUPO COMERCIAL JEMSE, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2016-38710 de fecha 01 de diciembre de 2016	15 de diciembre de 2016	16 de diciembre de 2016
150	GCM101202V76	GRUPO CONSTRUCTOR Y MATERIALES EL ARENAL, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	16 de febrero de 2017	17 de febrero de 2017
151	GDI120116BS8	GRUPO DIEX, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2014	29 de mayo de 2017	30 de mayo de 2017
152	GEM130411DF6	GRUPO EMPRESARIAL MAKAKOI, S.C.P.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	25 de abril de 2017	26 de abril de 2017
153	GGE120716AX5	GRUPO GENEVERT, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	12 de junio de 2017	13 de junio de 2017
154	GGO121105EX9	GRUPO GOHERMEX, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	25 de abril de 2017	26 de abril de 2017
155	GIA130308L13	GRUPO INSPIRACIÓN AUTOMOTRIZ, S.A. DE	Administración Central de	500-05-2017-2630 de fecha 31 de	25 de abril de 2017	26 de abril de 2017

		C.V.	Fiscalización Estratégica	marzo de 2017		
156	GIG0303117N6	GRUPO INDUSTRIAL GOVELA, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	25 de abril de 2017	26 de abril de 2017
157	GKL140603UH1	GRUPO KLIVELANK, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2521 de fecha 1 de marzo de 2017	14 de marzo de 2017	15 de marzo de 2017
158	GLI111214SV6	GLIFADA, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	12 de junio de 2017	13 de junio de 2017
159	GOBA870705H33	GONZÁLEZ BRAVO AVILENE JOANA	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2016-32291 de fecha de 1 de septiembre de 2016	12 de septiembre de 2016	13 de septiembre de 2016
160	GOLS920415R57	GÓMEZ LÓPEZ SERGIO	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	16 de febrero de 2017	17 de febrero de 2017
161	GRE13112085A	GESTPRO REGIONAL, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	12 de junio de 2017	13 de junio de 2017
162	GSA120811623	GRUPO SAERA, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2016-32291 de fecha de 1 de septiembre de 2016	12 de septiembre de 2016	13 de septiembre de 2016
163	GSS031217782	GRUPO SFERA SOLUCIONES INTELIGENTES, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	12 de junio de 2017	13 de junio de 2017
164	GUSM811205633	GUTIÉRREZ SOTO MÓNICA ISABEL	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2016-36420 de fecha 30 de septiembre de 2016	12 de octubre de 2016	13 de octubre de 2016
165	GVA130710TH2	GRUPO VARAILLO, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	16 de febrero de 2017	17 de febrero de 2017
166	HEAE520514660	HERNÁNDEZ ALVARADO ENEDINA	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2521 de fecha 1 de marzo de 2017	14 de marzo de 2017	15 de marzo de 2017
167	ICJ080313LZ1	INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA JOSSELIN, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	16 de febrero de 2017	17 de febrero de 2017
168	ICM1501198K1	IMPULSORA COMERCIAL MAR-DAC, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	12 de junio de 2017	13 de junio de 2017
169	ICO130905819	IOTON CONSULTING, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	12 de junio de 2017	13 de junio de 2017
170	IEM120418N65	INNOVACIÓN EMPRESARIAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2014	29 de mayo de 2017	30 de mayo de 2017
171	IHD130830VE9	IMPULSORA HOTELERA D SAN, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	16 de febrero de 2017	17 de febrero de 2017
172	IKA140109AT9	INTEGRAL KALIS, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	16 de noviembre de 2016	17 de noviembre de 2016
173	IMC1211206H7	INTEGRAL MANAGEMENT CONSULTING EAA, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	12 de junio de 2017	13 de junio de 2017
174	IMO0912293C5	IP DE MONTECRISTO, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	12 de junio de 2017	13 de junio de 2017
175	INM110825B86	IMPULSORA NARES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2014	29 de mayo de 2017	30 de mayo de 2017
176	IPN110824TF6	INDUSTRIAS Y PROCESOS DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2014	29 de mayo de 2017	30 de mayo de 2017
177	IVE1109231L4	INTEG 21, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	12 de junio de 2017	13 de junio de 2017
178	JAA120829FKA	JM & AD ASESORES Y CONSULTORES, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2521 de fecha 1 de marzo de 2017	14 de marzo de 2017	15 de marzo de 2017
179	JCO1210182W0	JUZA CONSULTORES, S.C.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2014	29 de mayo de 2017	30 de mayo de 2017
180	JJR840327UY1	JIMÉNEZ JUÁREZ JOSÉ ROBERTO	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	16 de noviembre de 2016	17 de noviembre de 2016
181	JUSC921101H84	JUÁREZ SALAS CECILIA	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	25 de abril de 2017	26 de abril de 2017
182	KMC100816RA3	KNOW MÉXICO CITY, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2521 de fecha 1 de marzo de 2017	14 de marzo de 2017	15 de marzo de 2017
183	LAM120423SA2	LOGÍSTICA ADMINISTRATIVA MECAN, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2016-38710 de fecha 01 de diciembre de 2016	15 de diciembre de 2016	16 de diciembre de 2016
184	LAR120627573	LARELY, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2014	29 de mayo de 2017	30 de mayo de 2017
185	LILA850822AQ7	LICEAGA DE LEÓN JOSÉ ALFREDO	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	16 de noviembre de 2016	17 de noviembre de 2016
186	LIRJ660505V32	LIZÁRRAGA ROLDAN JUAN ANTONIO	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2014	29 de mayo de 2017	30 de mayo de 2017
187	LOAG8307286W4	LONGINOS AQUINO GABINO	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	16 de noviembre de 2016	17 de noviembre de 2016
188	LRE120807234	LOGÍSTICA REGIOS, S. DE R.L. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	16 de febrero de 2017	17 de febrero de 2017
189	LRH0910263Y5	LOGÍSTICA RH, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2014	29 de mayo de 2017	30 de mayo de 2017
190	LUBV670107CU3	LUNA BOLÓN VIRGINIA	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	12 de junio de 2017	13 de junio de 2017
191	MAAJ6507177B6	MARTÍNEZ ARREDONDO JUAN	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2016-38728 de fecha 16 de diciembre de 2016	19 de enero de 2017	20 de enero de 2017
192	MAM140717P90	MINYCOM 3 AMIGOS, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2014	29 de mayo de 2017	30 de mayo de 2017
193	MAN130111E29	MANTHINK, S.A. DE C.V.	Administración Central de	500-05-2017-16054 de fecha 28 de	29 de mayo de 2017	30 de mayo de 2017

			Fiscalización Estratégica	de abril de 2014		
194	MAY130702ID7	MAYAYUCSA, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2014	29 de mayo de 2017	30 de mayo de 2017
195	MBM1212215FA	MARCANTE DE BIENES MASTER, S. DE R.L. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	12 de junio de 2017	13 de junio de 2017
196	MCE101214UZ1	MONTECATI COMERCIAL E INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	16 de febrero de 2017	17 de febrero de 2017
197	MCS080825J17	MARKETING CONSULTING SOLUTIONS, S. DE R.L.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	25 de abril de 2017	26 de abril de 2017
198	MDM111118UY4	MOYAC 2012, S. DE R.L. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	13 de julio de 2017	14 de julio de 2017
199	MDO151207J90	MAQUI D'ORIENTE, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	25 de abril de 2017	26 de abril de 2017
200	MEBD540713PO6	MENEZ BRAVO DANIEL	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	16 de noviembre de 2016	17 de noviembre de 2016
201	MEGA940818RB0	MERAZ GONZÁLEZ ALMA DINORAH	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2014	29 de mayo de 2017	30 de mayo de 2017
202	MEMD571225QH9	MÉNDEZ MARTÍNEZ DAVID	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	16 de noviembre de 2016	17 de noviembre de 2016
203	MERE880611DI8	MÉNDEZ RAMÍREZ EDGAR OMAR	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2521 de fecha 1 de marzo de 2017	14 de marzo de 2017	15 de marzo de 2017
204	MERE9106146V3	MÉNDEZ RAMÍREZ EFRÁIN	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	25 de abril de 2017	26 de abril de 2017
205	MERJ940512MH2	MÉNDEZ RAMÍREZ JESÚS	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	12 de junio de 2017	13 de junio de 2017
206	MIA130131F92	METALERA INDUSTRIAL LOS ÁLAMOS, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2016-38728 de fecha 16 de diciembre de 2016	19 de enero de 2017	20 de enero de 2017
207	MIGV7701309Z6	MINCHACA GRIJALVA VERÓNICA JUSTINA	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2014	29 de mayo de 2017	30 de mayo de 2017
208	MIN140324NG5	MAFHE INGENIERÍA, S. DE R.L. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2521 de fecha 1 de marzo de 2017	14 de marzo de 2017	15 de marzo de 2017
209	MMC14052975A	MULTI MAHLE DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	12 de junio de 2017	13 de junio de 2017
210	MMS120329A87	MATERIALES MATBAS SURESTE, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2014	29 de mayo de 2017	30 de mayo de 2017
211	MOAF77120477A	MONTEJO ARIAS FREDY	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	16 de febrero de 2017	17 de febrero de 2017
212	NGI1206226V2	NIKMA GLOBAL INTERNATIONAL, S. DE R.L. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	25 de abril de 2017	26 de abril de 2017
213	NONO820710F56	NOVELO NOVELO OMAR ALBERTO	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2014	29 de mayo de 2017	30 de mayo de 2017
214	NOV150320BJ7	NOVACJUE, S. DE R.L. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	13 de julio de 2017	14 de julio de 2017
215	OAI120322V63	OBELUS ASISTENCIA CON INICIATIVA, S. DE R.L. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	12 de junio de 2017	13 de junio de 2017
216	OEMA770408THA	ORTEGA MENDOZA ALBERTO	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	16 de noviembre de 2016	17 de noviembre de 2016
217	OGR130415JL1	OLAREEF GRUPO, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	16 de febrero de 2017	17 de febrero de 2017
218	OLI090901GB5	OPCIONES LEGALES INTEGRALES, S. DE R.L. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	16 de noviembre de 2016	17 de noviembre de 2016
219	OLJ0706252S9	OPERADORA LJA, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2016-38728 de fecha 16 de diciembre de 2016	19 de enero de 2017	20 de enero de 2017
220	OMR1309246X5	OPERADORA MICRA RF, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	25 de abril de 2017	26 de abril de 2017
221	ONI110519JD1	ONILIX, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	25 de abril de 2017	26 de abril de 2017
222	OOV120430710	ORGANIZACIÓN Y OPERACIÓN VASERP, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2016-38710 de fecha 01 de diciembre de 2016	15 de diciembre de 2016	16 de diciembre de 2016
223	OOV1309128I4	OVM OPERADORA EN VIVO MÉXICO, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2014	29 de mayo de 2017	30 de mayo de 2017
224	PAD090205UF5	PROFESIONALES ADMINISTRATIVOS, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2014	29 de mayo de 2017	30 de mayo de 2017
225	PAPM730424MR9	PALE PÉREZ MANUEL	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	16 de febrero de 2017	17 de febrero de 2017
226	PAPP640625UZA	PALE PÉREZ PEDRO	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	25 de abril de 2017	26 de abril de 2017
227	PCO1306245Q3	PROSECCAM COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	25 de abril de 2017	26 de abril de 2017
228	PCR140512QK9	PROYECTOS COMERCIALES RASO, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	16 de febrero de 2017	17 de febrero de 2017
229	PEPM660507NV4	PECH PECH MARTÍN ELIGIO	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	16 de febrero de 2017	17 de febrero de 2017
230	PHC070628K8A	PROVEEDORA HC, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	12 de junio de 2017	13 de junio de 2017
231	PII130613BVA	PROVEEDORA DE INSUMOS INDUSTRIALES	Administración Central de	500-05-2017-2457 de fecha 1 de	16 de febrero de 2017	17 de febrero de 2017

		DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.	Fiscalización Estratégica	febrero de 2017		
232	PIT130530F13	PLÁSTICOS E INYECCIONES TÉRMICAS EN GENERAL DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	16 de febrero de 2017	17 de febrero de 2017
233	PMA1405099Z1	PROVEEDORA MAHUSA, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	25 de abril de 2017	26 de abril de 2017
234	POGK9209134L7	PORRAS GUTIÉRREZ KAREN FERNANDA	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	25 de abril de 2017	26 de abril de 2017
235	PRE150818INA	PUBLICIDAD RECREA, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	25 de abril de 2017	26 de abril de 2017
236	PSC150423PQ4	PRODUCTOS Y SERVICIOS CALCA, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	12 de junio de 2017	13 de junio de 2017
237	PSO090422939	PRODUCTOS, SERVICIOS Y OBRAS, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2521 de fecha 1 de marzo de 2017	14 de marzo de 2017	15 de marzo de 2017
238	PSS1402172A4	PRESTADORA DE SERVICIOS SANTEE, S. DE R.L. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	12 de junio de 2017	13 de junio de 2017
239	PVS050907IB6	PROMOCIONES VELOT SIA, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2014	29 de mayo de 2017	30 de mayo de 2017
240	QES121219KH2	QUIMEX ESPECIALISTAS, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	12 de junio de 2017	13 de junio de 2017
241	QUMG790919LW1	QUINTERO MARTÍNEZ MA. GUADALUPE	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	25 de abril de 2017	26 de abril de 2017
242	QUTU840903RF3	QUIJAS TORRES ULISES	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	25 de abril de 2017	26 de abril de 2017
243	RAAA7801126K4	RAMÍREZ ÁLVAREZ ALMA DELIA	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2016-36420 de fecha 30 de septiembre de 2016	12 de octubre de 2016	13 de octubre de 2016
244	RAPL940715LZ3	RAMÍREZ PÉREZ LUIS ÁNGEL	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2016-38710 de fecha 01 de diciembre de 2016	15 de diciembre de 2016	16 de diciembre de 2016
245	RCE091007K68	ROMCAR CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	12 de junio de 2017	13 de junio de 2017
246	RCE120620KE6	REPRESENTACIONES COMERCIALES ELBU, S. DE R.L. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	25 de abril de 2017	26 de abril de 2017
247	RCI000221L89	REDES COMERCIALES E INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	16 de febrero de 2017	17 de febrero de 2017
248	RCO091202D21	RPS COMERCIAL, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	16 de febrero de 2017	17 de febrero de 2017
249	REA080609LG7	REALHOUSE, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	25 de abril de 2017	26 de abril de 2017
250	RFL131108421	REFACCIONES PARA FLOTILLAS, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	13 de julio de 2017	14 de julio de 2017
251	RHO100909973	RENOVANDO HOLDING, S.C.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	12 de junio de 2017	13 de junio de 2017
252	RIGL400318HA5	RIVAS GONZÁLEZ JOSÉ LUIS	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	25 de abril de 2017	26 de abril de 2017
253	RMR121011KP4	REMICO COMPAÑÍA MEXICANA DE RECICLAJE DE MATERIALES, S. DE R.L. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2016-38710 de fecha 01 de diciembre de 2016	15 de diciembre de 2016	16 de diciembre de 2016
254	RNB0512075N3	RECICLADOS NORTHWEST BAJA, S.A.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	12 de junio de 2017	13 de junio de 2017
255	ROAG700328P76	RODRÍGUEZ ALCOCER GLORIA	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	12 de junio de 2017	13 de junio de 2017
256	ROM101006MW1	ROMEYCO, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	12 de junio de 2017	13 de junio de 2017
257	ROMA660101QW0	RODRIGUEZ MARTIN	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	25 de abril de 2017	26 de abril de 2017
258	ROMH810825R45	ROBLERO MORALES HUGO	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	16 de febrero de 2017	17 de febrero de 2017
259	ROTM930615588	ROMUALDO TAPIA MARGARITO	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	16 de febrero de 2017	17 de febrero de 2017
260	ROVO91051844A	RODRIGUEZ VALENCIA OSCAR OMAR	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	16 de noviembre de 2016	17 de noviembre de 2016
261	RR11410277E1	RECOLECCIÓN Y RECICLADOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2014	29 de mayo de 2017	30 de mayo de 2017
262	SACC880601RG4	SÁNCHEZ DE LA CRUZ CARLOS MARIO	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	25 de abril de 2017	26 de abril de 2017
263	SACO691229C13	SÁNCHEZ CORONADO OSCAR RENÉ	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2014	29 de mayo de 2017	30 de mayo de 2017
264	SADI931124A58	SANTOS DOMÍNGUEZ IVÁN ALEJANDRO	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2016-38728 de fecha 16 de diciembre de 2016	19 de enero de 2017	20 de enero de 2017
265	SAF130118D73	SURTIDORA DE ABASTOS, FRUTAS Y VERDURAS DEL CAMPO, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	13 de julio de 2017	14 de julio de 2017
266	SAGA5609213T9	DE LOS SANTOS GÓMEZ ARMANDO	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	16 de febrero de 2017	17 de febrero de 2017
267	SAGM671127L13	SALINAS GONZÁLEZ MIGUEL ÁNGEL	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2014	29 de mayo de 2017	30 de mayo de 2017

268	SAJM6101153P9	SANTIAGO DE JESÚS MA. ESTELA	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	25 de abril de 2017	26 de abril de 2017
269	SALM8101108Q5	SÁNCHEZ LANDERO MANUEL	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	16 de febrero de 2017	17 de febrero de 2017
270	SAN120611A15	SANTIACOM, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	25 de abril de 2017	26 de abril de 2017
271	SASA670408LX8	SANTIAGO SANTIAGO ALBERTO	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	16 de febrero de 2017	17 de febrero de 2017
272	SASE8410296K6	SANTIAGO SANTIAGO ELEODORO	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2016-38710 de fecha 01 de diciembre de 2016	15 de diciembre de 2016	16 de diciembre de 2016
273	SAZJ8712029Y7	SANTA ANNA ZAMUDIO JESÚS RUBÉN	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2014	29 de mayo de 2017	30 de mayo de 2017
274	SCB120820RP8	SERVICIOS CAZRU BUSSINES, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	25 de abril de 2017	26 de abril de 2017
275	SCF111221PH3	SERVICIOS DE CONSULTORÍA FISCAL JORCOVA, S.C.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	12 de junio de 2017	13 de junio de 2017
276	SCN090402240	SISTEMA DE COMERCIALIZACIÓN NAVA, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	25 de abril de 2017	26 de abril de 2017
277	SDA150421163	SERVICIOS Y DISTRIBUCIONES ATENAS, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	12 de junio de 2017	13 de junio de 2017
278	SDY120914J81	SANTY DESARROLLADORA Y ACABADOS, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	25 de abril de 2017	26 de abril de 2017
279	SEDS8208279T4	SEGOVIA DÍAZ SERGIO MANUEL	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	25 de abril de 2017	26 de abril de 2017
280	SEI131224CL1	SERVICIOS E INGENIERÍA MADERO, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	25 de abril de 2017	26 de abril de 2017
281	SEL1112052V1	SERVICIOS EMPRESARIALES LUQUER, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	12 de junio de 2017	13 de junio de 2017
282	SGA1305304H3	SERVICIOS GABBOER, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2014	29 de mayo de 2017	30 de mayo de 2017
283	SIC120328V54	SERIAL INTEGRADORES EN CALIDAD Y SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2014	29 de mayo de 2017	30 de mayo de 2017
284	SIN070227RH4	SINAPTEINA, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2521 de fecha 1 de marzo de 2017	14 de marzo de 2017	15 de marzo de 2017
285	SIN1202277D7	SURPLIK INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2014	29 de mayo de 2017	30 de mayo de 2017
286	SINF520707BH5	SIVRIAN NEGRETE FERMIN	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	25 de abril de 2017	26 de abril de 2017
287	SIR8810219B5	SERVICIOS INMOBILIARIOS REN, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2521 de fecha 1 de marzo de 2017	14 de marzo de 2017	15 de marzo de 2017
288	SMA140819PR6	SERVICIOS MÚLTIPLES ABAJEÑOS, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	25 de abril de 2017	26 de abril de 2017
289	SNT1003231L9	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DEL ASFALTO, EMULSIONES ASFÁLTICAS, ACEITES, TRANSPORTE, BANCOS DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN, SIMILARES Y CONEXOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	25 de abril de 2017	26 de abril de 2017
290	SOHA760421TC5	SOLÍS HERNÁNDEZ ADRIANA	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	25 de abril de 2017	26 de abril de 2017
291	SOL130529BN5	SOLUMER, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	12 de junio de 2017	13 de junio de 2017
292	SPA121119T10	SOLUMEX PRÁCTICA PARA AGRICULTORES, S.P.R. DE R.L. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	12 de junio de 2017	13 de junio de 2017
293	SSA100219LP5	SACI, SERVICIOS Y ASESORÍA EN COMERCIO INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2014-3997 de fecha 14 de enero de 2014	23 de enero de 2014	24 de enero de 2014
294	SSG121206CFA	SGI SISTEMAS DE GESTIÓN INTEGRAL, CONSULTORÍA Y CAPACITACIÓN, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	12 de junio de 2017	13 de junio de 2017
295	SSI1311252GA	SERCAFF SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	12 de junio de 2017	13 de junio de 2017
296	STB040123DW7	SERVICIOS TRONCALIZADOS DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	16 de febrero de 2017	17 de febrero de 2017
297	TAE090504MT7	TECNOLOGÍA Y ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA INT, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	16 de noviembre de 2016	17 de noviembre de 2016
298	TAL090616DF8	TENERÍA ALFORJA, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2014-3997 de fecha 14 de enero de 2014	23 de enero de 2014	24 de enero de 2014
299	TAPJ840521FGA	TAPIA PADILLA JUANA BERENICE	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	16 de febrero de 2017	17 de febrero de 2017
300	TCT160804SI1	TRANSPORTES Y CONSTRUCCIONES DE TIJUANA, S. DE R.L. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	13 de julio de 2017	14 de julio de 2017
301	TEX1408261IA	TEXMAL, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	16 de febrero de 2017	17 de febrero de 2017

302	TIE120227V62	TRYPUR IMPOR-EXPOR, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2014	29 de mayo de 2017	30 de mayo de 2017
303	TLC100318RR1	TECNOLOGÍA LEGAL CORPORATIVA, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2521 de fecha 1 de marzo de 2017	14 de marzo de 2017	15 de marzo de 2017
304	TORO620910FK1	TOLSA RIVERA OSCAR GERARDO	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2014	29 de mayo de 2017	30 de mayo de 2017
305	TRA870722LX5	TRANSPORTES REFRIGERADOS ANGELES, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	25 de abril de 2017	26 de abril de 2017
306	TSP1402204Q2	TERRY SERVICIOS Y PRODUCTOS, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	25 de abril de 2017	26 de abril de 2017
307	TUN131212N21	TRABAJADORES UNIDOS DEL NORESTE, S.C. DE R.L. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2521 de fecha 1 de marzo de 2017	14 de marzo de 2017	15 de marzo de 2017
308	VAAI6204047J6	VALENCIA ÁVILA ISIDORA INÉS	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2016-36420 de fecha 30 de septiembre de 2016	12 de octubre de 2016	13 de octubre de 2016
309	VAER8509284K2	VALDÉZ ESPINOZA RICARDO	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2014	29 de mayo de 2017	30 de mayo de 2017
310	VAN110915I5A	VANDERVEER & CO, S. DE R.L. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	25 de abril de 2017	26 de abril de 2017
311	VAPR950114LN5	VALDÉS PAZ ROGELIO REMBRAMTH	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	25 de abril de 2017	26 de abril de 2017
312	VATH740414MK5	VALENZUELA TIRADO HUMBERTO RAFAEL	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	25 de abril de 2017	26 de abril de 2017
313	VECS611023N51	VEGA CELIS SERGIO	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2521 de fecha 1 de marzo de 2017	14 de marzo de 2017	15 de marzo de 2017
314	VES150320H63	LA VIDA ES SALUD, S. DE R.L. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	13 de julio de 2017	14 de julio de 2017
315	VIAC870721QE0	VIRREY ALVARADO COSME	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2016-38728 de fecha 16 de diciembre de 2016	19 de enero de 2017	20 de enero de 2017
316	VIE130405IH7	VIETEL, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2014	29 de mayo de 2017	30 de mayo de 2017
317	VIHL941113RJ4	VILLEGAS HERNÁNDEZ MARÍA LUISA	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	25 de abril de 2017	26 de abril de 2017
318	VLO130827J74	VICMAN LOGISTICS, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	25 de abril de 2017	26 de abril de 2017
319	WSM031106BU1	WAREHOUSE SUPPLY DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2521 de fecha 1 de marzo de 2017	14 de marzo de 2017	15 de marzo de 2017
320	YOHE700415H41	YOSHIMATZ HUACUJA EVA DEL ROCÍO	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	25 de abril de 2017	26 de abril de 2017
321	ZAGJ560510RD7	ZAMARRIPA GUARDADO JUANA	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	25 de abril de 2017	26 de abril de 2017
322	ZARL841106CK8	ZARAGOZA REYES LUCERO	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	16 de febrero de 2017	17 de febrero de 2017
323	ZHU130618JW0	ZAZIL HUAL, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	16 de febrero de 2017	17 de febrero de 2017
324	ZIN91022345A	ZAPATA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	16 de febrero de 2017	17 de febrero de 2017

Apartado D.- Notificación del oficio de RESOLUCIÓN DEFINITIVA conforme al tercer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de resolución definitiva	Autoridad emisora de la resolución definitiva	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
1	AAI0309047KA	AR APOYO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	500-11-00-01-00-2017-2018 de fecha 4 de julio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "3"	15 de agosto de 2017	7 de septiembre de 2017				
2	AANS850115SE5	ALCARAZ NAVA SANDRA MINERVA	500-18-00-04-02-2017-4519 de fecha 5 de julio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Colima "1"					11 de julio de 2017	12 de julio de 2017
3	AAZL6912106H9	ALBA ZARAGOZA LETICIA	500-24-00-07-01-2017-6669 de fecha 30 de mayo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "1"	14 de junio de 2017	7 de julio de 2017				
4	ABI060731EK7	AS BROKER IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES, S.A. DE C.V.	500-46-00-05-02-2017-19499 de fecha 11 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "2"					15 de agosto de 2017	16 de agosto de 2017
5	ACC090217LV3	AS CM CONSULTORA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	500-41-00-07-01-2017-9278 de fecha 25 de mayo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "1"					31 de mayo de 2017	1 de junio de 2017
6	ACL110520PRA	ABASTECEDORA Y COMERCIALIZADORA LAVY, S.A. DE C.V.	500-63-00-03-02-2017-7621 de fecha 14 de julio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tlaxcala "1"					8 de agosto de 2017	9 de agosto de 2017

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de resolución definitiva	Autoridad emisora de la resolución definitiva	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
7	ACR121123I73	ACROBITI, S.A. DE C.V.	500-31-00-06-02-2017-3095 de fecha 3 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "2"					7 de agosto de 2017	8 de agosto de 2017
8	ACR121203NF9	ARRENDADOR Y CONSTRUCTOR RINGO DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	500-19-00-04-02-2017-07757 de fecha 13 de junio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chiapas "1"	2 de agosto de 2017	25 de agosto de 2017				
9	ADI0812157I0	ADICARIBE, S.A. DE C.V.	500-49-00-03-01-2017-005214 de fecha 4 de julio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Quintana Roo "2"	14 de julio de 2017	22 de agosto de 2017				
10	AEM501021Q14	ANGELES URIBE MARGARITO	500-04-00-00-00-2017-29720 de fecha 14 de julio de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	14 de agosto de 2017	6 de septiembre de 2017				
11	AEX0808214Y6	AVOCADOS DE EXPORTACIÓN, S.P.R. DE R.L.	500-38-00-02-01-2016-10010 de fecha 31 de mayo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Michoacán "2"					6 de junio de 2017	7 de junio de 2017
12	AGC150219M88	AWX GRUPO EN CRECIMIENTO, S.A. DE C.V.	500-12-00-05-00-2017-05790 de fecha 7 de junio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California Sur "1"	15 de junio de 2017	10 de julio de 2017				
13	AGU120920PJ6	AGUIRRE GUTIÉRREZ Y COMPAÑÍA, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2017-9877 de fecha 31 de marzo de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	16 de agosto de 2017	8 de septiembre de 2017				
14	AJJC880821CP7	ARIAS JUÁREZ JOSÉ CHRISTIAN	500-57-00-05-01-2017-003405 de fecha 30 de mayo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tabasco "1"	31 de mayo de 2017	23 de junio de 2017				
15	AIMJ810324C32	ARRIAGA MORENO JORGE JESÚS	500-17-00-02-00-2017-4213 de fecha 31 de julio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "3"	1 de agosto de 2017	24 de agosto de 2017				
16	AIR110613T98	ASESORÍAS INTEGRALES ROMGER, S.C.	500-36-06-04-03-2017-22524 de fecha 15 de junio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "2"	10 de julio de 2017	16 de agosto de 2017				
17	AJA0711074Z9	ALTERNATIVA JURÍDICA ADMINISTRATIVA, S.A. DE C.V.	500-51-00-05-02-2017-005859 de fecha 13 de marzo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1"					15 de marzo de 2017	16 de marzo de 2017
18	AKE070921V31	ASAO T KEN, S.A. DE C.V.	500-36-04-01-02-2017-18621 de fecha 15 de mayo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "2"	8 de junio de 2017	3 de julio de 2017				
19	ALE091021FQ2	APLICA LEÓN, S.A. DE C.V.	500-31-00-07-03-2017-29403 de fecha 6 de septiembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "2"					12 de septiembre de 2017	13 de septiembre de 2017
20	ALP961130JJ9	ASOCIACIÓN DE LEVANTAMIENTO DE PESAS DE SAN LUIS POTOSÍ, A.C.	500-50-00-02-09-2017-8799 de fecha 31 de mayo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de San Luis Potosí "1"					7 de junio de 2017	8 de junio de 2017
21	ASP1111107PA	ASESORÍA Y SERVICIOS PENINSULARES, S.A. DE C.V.	500-69-00-03-00-2017-16631 de fecha 7 de julio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Yucatán "1"	14 de julio de 2017	22 de agosto de 2017				
22	AUGC8507155J4	ALTUNAR GARCÍA MARÍA DEL CARMEN	500-57-00-04-03-2017-003942 de fecha 2 de junio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tabasco "1"					9 de junio de 2017	12 de junio de 2017
23	AUSG940428243	ANZÚRES SEVILLA GUILLERMO	500-46-00-05-01-2017-18744 de fecha 4 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "2"	10 de agosto de 2017	4 de septiembre de 2017				
24	AUVA900331LJ4	AGUERA VERA ANDREA	500-46-00-05-02-2017-20415 de fecha 22 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "2"					28 de agosto de 2017	29 de agosto de 2017
25	BAEC481008766	BAÑOS ESTÉVEZ CLARA BEATRIZ	500-57-00-04-03-2017-003943 de fecha 2 de junio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tabasco "1"	7 de junio de 2017	30 de junio de 2017				
26	BAMH830711A57	BARAHONA MORALES HUGO ENRIQUE	500-57-00-05-01-2017-003404 de fecha 30 de mayo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tabasco "1"	31 de mayo de 2017	23 de junio de 2017				
27	BAPG780702JU7	BARRAGÁN PARGA GRISELDA	500-70-00-05-02-2017-05413 de fecha 2 de junio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Zacatecas "1"					12 de junio de 2017	13 de junio de 2017
28	BBG110429R37	BROP BUSSINES GROUP, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16217 de fecha 21 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	13 de julio de 2017	21 de agosto de 2017				

29	BELC860126VE0	BERNADAC LÓPEZ CRISTINA	500-23-00-06-01-2017-09507 de fecha 14 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Durango "1"				14 de agosto de 2017	15 de agosto de 2017
30	BME0906262CA	BLOT DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	500-47-00-06-00-2017-016576 de fecha 1 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Querétaro "1"				7 de agosto de 2017	8 de agosto de 2017
31	BME101116549	BARZAVAZ DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	500-31-00-04-01-2017-3015 de fecha 6 de julio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "2"	3 de agosto de 2017	28 de agosto de 2017			
32	CAA140101S49	CONSTRUCCIONES Y ASESORIA ADMINISTRATIVA DEL GUADIANA, S. DE R.L. DE C.V.	500-23-00-04-01-2017-09137 de fecha 14 de julio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Durango "1"	14 de julio de 2017	22 de agosto de 2017			
33	CAC150818A1	CONSTRUCTORA Y ABASTECEDORA CASMEX, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2017-29736 de fecha 14 de julio de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	16 de agosto de 2017	8 de septiembre de 2017			
34	CACB940703865	CHÁVEZ DE LA CRUZ BEATRIZ	500-57-00-06-00-2017-003968 de fecha 7 de junio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tabasco "1"	8 de junio de 2017	3 de julio de 2017			
35	CACS751023AGA	CHAN CAAMAL SOLEDAD DE LOS ÁNGELES	500-48-00-03-00-2017-2867 de fecha 29 de junio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Quintana Roo "1"	13 de julio de 2017	21 de agosto de 2017			
36	CAD100609825	CONTSERVICIOS ADMINISTRATIVOS, S. DE R.L. DE C.V.	500-42-00-05-02-2017-05329 de fecha 22 de junio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "2"	13 de julio de 2017	21 de agosto de 2017			
37	CAL120411S50	CÍTRICOS ALMANZA, S.C. DE R.L. DE C.V.	500-68-00-06-00-2017-005943 de fecha 30 de mayo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "5"				4 de agosto de 2017	7 de agosto de 2017
38	CAL140908936	CONSTRUCCIONES ALAZRAKI, S.A. DE C.V.	500-57-00-01-00-2017-004770 de fecha 6 de julio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tabasco "1"				13 de julio de 2017	14 de julio de 2017
39	CALM6809213N0	CABRALES LÓPEZ MATEO SALVADOR	500-48-00-03-00-2017-3314 de fecha 31 de julio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Quintana Roo "1"	15 de agosto de 2017	7 de septiembre de 2017			
40	CAN1201117LA	COMERCIALIZADORA ANGLOFRANCESA, S.A. DE C.V.	500-31-00-06-02-2017-3013 de fecha 5 de julio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "2"	4 de agosto de 2017	29 de agosto de 2017			
41	CAN131218CF2	COMERCIALIZADORA ANTHUS, S.A. DE C.V.	500-25-00-01-03-2017-13084 de fecha 7 de junio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "2"				15 de agosto de 2017	16 de agosto de 2017
42	CAOR911222KS3	CASTORENA OLIVAS RUTH	500-23-00-05-01-2017-07253 de fecha 8 de junio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Durango "1"				14 de junio de 2017	15 de junio de 2017
43	CARD460213JC5	CASTILLO RODAS DORA MARÍA	500-57-00-04-03-2017-004773 de fecha 6 de julio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tabasco "1"				14 de julio de 2017	31 de julio de 2017
44	CARJ8212318J6	CADENAS RAMOS JESÚS MANUEL	500-57-00-04-03-2017-003941 de fecha 2 de junio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tabasco "1"				7 de junio de 2017	8 de junio de 2017
45	CARS730918SS2	CAMOS RAMÍREZ SANDRA ESMERALDA	500-24-00-07-01-2017-7850 de fecha 16 de junio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "1"	7 de julio de 2017	15 de agosto de 2017			
46	CAS141022DQ4	CONSTRUCCIONES ASCAR, S.A. DE C.V.	500-31-00-04-01-2017-2947 de fecha 12 de junio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "2"				16 de agosto de 2017	17 de agosto de 2017
47	CAT110525MF2	COMERCIALIZADORA AGRÍCOLA DE TECOMÁN, S. DE R.L. DE C.V.	500-18-00-06-01-2017-3584 de fecha 1 de junio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Colima "1"	6 de junio de 2017	29 de junio de 2017			
48	CAVM890415I3A	CARRIZALES VELOZ MARIO JONATHAN	500-04-00-00-00-2017-29698 de fecha 14 de julio de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal			15 de agosto de 2017	16 de agosto de 2017	
49	CBA101123K14	COMERCIALIZADORA BAFANA, S.A. DE C.V.	500-32-00-04-02-2017-16797 de fecha 16 de mayo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "3"	24 de mayo de 2017	16 de junio de 2017			
50	CBD100816SPA	CONSTRUCTORA BDM, S.A. DE C.V.	500-36-06-03-01-2017-16484 de fecha 3 de mayo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "2"				31 de mayo de 2017	1 de junio de 2017
51	CBR120329A17	COMERCIAL DE BIENES ROMEX, S.A. DE C.V.	500-44-00-05-00-2017-07798 de fecha 21 de junio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Oaxaca "1"	13 de julio de 2017	21 de agosto de 2017			
52	CBR150216QF5	COMERCIALIZADORA BRAI, S.A. DE C.V.	500-24-00-07-01-2017-8304 de fecha 27 de junio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "1"				28 de junio de 2017	29 de junio de 2017

53	CBU140623CS5	CORPORATIVO BURLINGTON, S.A. DE C.V.	500-50-00-02-07-2017-8779 de fecha 26 de mayo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de San Luis Potosí "1"	1 de junio de 2017	26 de junio de 2017				
54	CCA080930MP3	COMERCIALIZADORA CALZAPIEL, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2017-9876 de fecha 31 de marzo de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	16 de agosto de 2017	8 de septiembre de 2017				
55	CCA0909104J7	CONSORCIO COMERCIAL ADHES, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2724 de fecha 11 de abril de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	4 de agosto de 2017	29 de agosto de 2017				
56	CCO1402178X3	COMERCIALIZADORA COMANDU, S. DE R.L. DE C.V.	500-10-00-07-02-2017-36928 de fecha 22 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "2"					28 de agosto de 2017	29 de agosto de 2017
57	CCV120704189	CORPORATIVO DE LA CONSTRUCCIÓN VALENCIANA, S.A. DE C.V.	500-25-00-05-02-2017-10256 de fecha 5 de julio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "2"	11 de julio de 2017	17 de agosto de 2017				
58	CDA101025QE0	COMERCIALIZADORA DOBLE A, S. DE R.L. DE C.V.	500-22-00-05-04-2017-6954 de fecha 10 de abril de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chihuahua "2"	5 de julio de 2017	11 de agosto de 2017				
59	CDF130118384	CORPORATIVO EN DESARROLLO FISCAL, S.C.	500-47-00-07-03-2017-013235 de fecha 16 de junio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Querétaro "1"	5 de julio de 2017	11 de agosto de 2017				
60	CEC070925GF5	COMERCIALIZADORA Y EDIFICADORA DE CAMPECHE, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2017-7439 de fecha 14 de julio de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	16 de agosto de 2017	8 de septiembre de 2017				
61	CES130215IH5	CREATIVIDAD EN ESPIRAL, S.A. DE C.V.	500-48-00-03-00-2017-3134 de fecha 6 de julio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Quintana Roo "1"	13 de julio de 2017	21 de agosto de 2017				
62	CFR150818NR2	CONSTRUCTORA FRANFECA, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2017-29735 de fecha 14 de julio de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	16 de agosto de 2017	8 de septiembre de 2017				
63	CGA120223GG5	COMERCIALIZADORA GAVIDIA-MALDONADO, S.A. DE C.V.	500-25-00-06-02-2016-20857 de fecha 15 de diciembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "2"	3 de enero de 2017	26 de enero de 2017				
64	CGC1107298UA	CORPORATIVO GLOBAL DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	500-24-00-07-01-2017-7847 de fecha 16 de junio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "1"	3 de julio de 2017	9 de agosto de 2017				
65	CGU110811F53	COMERCIALIZADORA GUIGAR, S.A. DE C.V.	500-37-00-06-01-2017-14066 de fecha 5 de junio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Michoacán "1"	21 de junio de 2017	14 de julio de 2017				
66	CHD120507NP9	COMERCIALIZADORA HDP, S.A. DE C.V.	500-72-03-01-2017-22868 de fecha 2 de junio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "2"	12 de julio de 2017	18 de agosto de 2017				
67	CIE1002042L8	"CENTRO DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN DE SISTEMAS PARA LA EDIFICACIÓN Y ENERGÍAS RENOVABLES" S.A.P.I. DE C.V.	500-47-00-06-00-2017-016592 de fecha 1 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Querétaro "1"					11 de agosto de 2017	14 de agosto de 2017
68	CIE101013G60	CHRT INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y CONSTRUCCIONES GENERALES, S.A. DE C.V.	500-63-00-05-01-2017-5992 de fecha 24 de mayo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tlaxcala "1"	20 de junio de 2017	13 de julio de 2017				
69	CIR130524BZ1	COMERCIO INTEGRAL RFSZ, S.A. DE C.V.	500-42-00-05-03-2017-05518 de fecha 29 de junio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "2"	31 de julio de 2017	23 de agosto de 2017				
70	CLO150924A18	CONSTRUCTORA LOLMA, S. DE R.L. DE C.V.	500-31-00-02-04-2017-3094 de fecha 3 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "2"					9 de agosto de 2017	10 de agosto de 2017
71	CLP120419AD3	COMERCIALIZADORA DE LUBRICANTES EL PAISA, S.A. DE C.V.	500-50-00-04-03-2017-13052 de fecha 12 de julio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de San Luis Potosí "1"					1 de agosto de 2017	2 de agosto de 2017
72	CMO110604MQ3	COMERCIALIZADORA MÚLTIPLE DEL ORIENTE, S.A. DE C.V.	500-14-00-03-00-2017-6399 de fecha 13 de julio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Campeche "1"	2 de agosto de 2017	25 de agosto de 2017				
73	CMS130424LL8	CONSTRUCCIÓN MANTENIMIENTO SUPERVISIÓN GRAN, S.A. DE C.V.	500-68-00-05-02-2017-00009401 de fecha 11 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "5"					15 de agosto de 2017	16 de agosto de 2017
74	CMT1112128Z8	COMERCIALIZADORA 1363, S.A. DE C.V.	500-31-00-04-02-2017-16514 de fecha 9 de mayo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "2"	6 de julio de 2017	14 de agosto de 2017				
75	CMT120227110	CONSTRUCCIONES MATERIALES Y TUBOS PIEDRA ROJA, S.A. DE C.V.	500-31-00-07-02-2017-2154 de fecha 2 de febrero de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "2"	3 de marzo de 2017	29 de marzo de 2017				

76	COB080220365	COMERCIALIZADORA OT BIENES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	500-70-00-07-01-2017-05323 de fecha 26 de mayo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Zacatecas "1"	6 de junio de 2017	29 de junio de 2017				
77	CON111214R80	CONTORENC, S.A. DE C.V.	500-74-01-01-01-2017-1097 de fecha 8 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "4"					15 de agosto de 2017	16 de agosto de 2017
78	CON120315QVA	CONADYSER, S.C. DE R.L. DE C.V.	500-09-00-08-01-2017-03331 de fecha 11 de julio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "1"	8 de agosto de 2017	31 de agosto de 2017				
79	COVG830413P72	CORONA VELA GERARDO RODOLFO	500-24-00-07-01-2017-7276 de fecha 7 de junio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "1"	29 de junio de 2017	7 de agosto de 2017				
80	CPE101220PN8	CONSTRUCTORA Y PROMOTORA ELÉCTRICA Y CIVIL REGIONAL, S.A.	500-47-00-02-05-2017-015937 de fecha 10 de julio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Querétaro "1"			3 de agosto de 2017	4 de agosto de 2017		
81	CPR101018I86	COMERCIALIZADORA PRONAM, S.A. DE C.V.	500-41-00-08-02-2017-13323 de fecha 31 de julio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "1"	3 de agosto de 2017	28 de agosto de 2017				
82	CRT1404282H6	COMERCIALIZADORA DE ROPA Y TELAS DE CALIDAD, S. DE R.L. DE C.V.	500-10-00-06-03-2017-35987 de fecha 16 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "2"					24 de agosto de 2017	25 de agosto de 2017
83	CSC100210J32	COMERCIO Y SERVICIOS CASH AND FLOW, S. DE R.L. DE C.V.	500-10-00-04-02-2017-37861 de fecha 28 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "2"					7 de septiembre de 2017	8 de septiembre de 2017
84	CSE091005R25	CORSARIO, SOLUCIONES EMPRESARIALES E INMEDIATAS, S. DE R.L. DE C.V.	500-22-00-05-04-2017-10413 de fecha 6 de julio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chihuahua "2"	9 de agosto de 2017	1 de septiembre de 2017				
85	CTA950531JG6	CONSTRUCTORA TAMAULIPAS, S.A. DE C.V.	500-58-00-04-03-2017-2373 de fecha 31 de julio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tamaulipas "1"	2 de agosto de 2017	25 de agosto de 2017				
86	CTL110307P28	CORPORATIVO DE TELECOMUNICACIONES LOZTRE, S.A. DE C.V.	500-59-00-02-00-2017-2390 de fecha 1 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tamaulipas "2"	3 de agosto de 2017	28 de agosto de 2017				
87	CTO150813A39	CONSTRUCTORA TOCAP, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2017-29738 de fecha 14 de julio de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	16 de agosto de 2017	8 de septiembre de 2017				
88	CUC110812B29	COMERCIALIZADORA UNIVERSAL COLIMÁN, S. DE R.L. DE C.V.	500-18-00-04-01-2017-3604 de fecha 2 de junio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Colima "1"	6 de junio de 2017	29 de junio de 2017				
89	CUM120710287	CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA MNO, S.A. DE C.V.	500-46-00-05-02-2017-19056 de fecha 8 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "2"					18 de agosto de 2017	21 de agosto de 2017
90	CURM820326LKA	CRUZ REYES MIGUEL	500-65-00-01-04-2017-11089 de fecha 10 de julio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "2"	15 de agosto de 2017	7 de septiembre de 2017				
91	CVA141230623	COMERCIALIZADORA VACCARI, S.A. DE C.V.	500-55-00-03-00-2017-5615 de fecha 7 de julio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "2"	10 de julio de 2017	16 de agosto de 2017				
92	CVE101123AM8	CONSTRUCTORA VERMONT, S.A. DE C.V.	500-64-00-06-02-2017-06063 de fecha 29 de mayo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "1"	5 de julio de 2017	11 de agosto de 2017				
93	CVP001020P26	COMERCIALIZADORA VELASCO DE PUEBLA, S.A. DE C.V.	500-46-00-05-02-2017-19500 de fecha 11 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "2"					17 de agosto de 2017	18 de agosto de 2017
94	CWI121010V91	COMERCIALIZADORA WICAN, S.A. DE C.V.	500-41-00-05-02-2017-11148 de fecha 5 de julio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "1"	9 de agosto de 2017	1 de septiembre de 2017				
95	CYA140221LZA	CORPORATIVO YATEL, S.A. DE C.V.	500-71-02-01-02-2017-50600 de fecha 29 de junio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "1"	14 de julio de 2017	22 de agosto de 2017				
96	DAL130325TQ6	DALTIO, S.A. DE C.V.	500-69-00-03-00-2017-16397 de fecha 6 de julio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Yucatán "1"	14 de julio de 2017	22 de agosto de 2017				
97	DCK141106P32	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA KOYOTL, S.A. DE C.V.	500-45-00-04-02-2017-25082 de fecha 22 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "1"					28 de agosto de 2017	29 de agosto de 2017
98	DCM141106EJ8	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA MISTLI, S.A. DE C.V.	500-45-00-04-02-2017-24457 de fecha 2 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "1"					9 de agosto de 2017	10 de agosto de 2017
99	DDI110201NI2	DESARROLLO DE IDEAS, PROYECTOS Y SERVICIOS	500-19-00-01-02-2017-9535 de fecha 9 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de					16 de agosto de 2017	17 de agosto de 2017

		CORPORATIVOS, S.A. DE C.V.		Chiapas "1"					
100	DGA1108245M4	DIRECTRICES GENERALES APLICADAS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	500-14-00-03-00-2017-6397 de fecha 13 de julio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Campeche "1"	2 de agosto de 2017	25 de agosto de 2017			
101	DIJS6704217H2	DIÁZ JUAREZ SANTIAGO	500-46-00-05-02-2017-18588 de fecha 2 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "2"	7 de agosto de 2017	30 de agosto de 2017			
102	DMM140318V90	DISTRIBUIDORA DE MADERAS Y METALES TIZAYUCA, S.A. DE C.V.	500-29-00-06-02-2017-4069 de fecha 26 de mayo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Hidalgo "1"	6 de junio de 2017	29 de junio de 2017			
103	DOJ6301016M5	DOMÍNGUEZ IBARRA JUAN ANTONIO	500-23-00-06-02-2017-09317 de fecha 4 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Durango "1"	4 de agosto de 2017	29 de agosto de 2017			
104	DOMJ850921J20	DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ JUAN CARLOS	500-24-00-07-01-2017-7475 de fecha 8 de junio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "1"	23 de junio de 2017	1 de agosto de 2017			
105	DPR120315LVA	DERIVA PROMOTORA, S.A. DE C.V.	500-10-00-06-01-2017-39289 de fecha 5 de septiembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "2"				7 de septiembre de 2017	8 de septiembre de 2017
106	DPT110307KFA	DATOS Y PROYECTOS TELEFÓNICOS DT, S.A. DE C.V.	500-59-00-05-00-2017-2411 de fecha 2 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tamaulipas "2"	3 de agosto de 2017	28 de agosto de 2017			
107	DSD1106141N1	DESARROLLO EN SISTEMAS DE INFORMÁTICA Y DISEÑO DE SOFTWARE, S. DE R.L. DE C.V.	500-51-00-07-01-2017-0016532 de fecha 11 de julio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1"	13 de julio de 2017	21 de agosto de 2017			
108	DSO070606DN1	DTI SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	500-60-00-04-02-2017-03350 de fecha 7 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tamaulipas "3"				11 de agosto de 2017	14 de agosto de 2017
109	DTA140507D56	DISTRIBUIDORA TANKNORT, S.A. DE C.V.	500-16-00-00-00-2017-6834 de fecha 16 de junio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "2"	4 de julio de 2017	10 de agosto de 2017			
110	DUGY8509201X6	DUEÑAS GARCÍA YESENIA	500-17-00-01-2017-4179 de fecha 13 de julio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "3"	13 de julio de 2017	21 de agosto de 2017			
111	DURL87040515A	DURÁN RODRÍGUEZ LUIS TOMÁS	500-47-00-05-00-2017-009967 de fecha 2 de mayo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Querétaro "1"	16 de agosto de 2017	8 de septiembre de 2017			
112	EAA120312CC4	ECO AMIGOS AMBIENTALES DE JUAREZ, S.C. DE R.L. DE C.V.	500-22-00-05-03-2017-5129 de fecha 21 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chihuahua "2"				4 de septiembre de 2017	5 de septiembre de 2017
113	ECE130405S39	EMCOSIM CONSTRUCCIONES E INMUEBLES, S.A. DE C.V.	500-25-00-04-01-2017-12959 de fecha 2 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "2"	8 de agosto de 2017	31 de agosto de 2017			
114	EGC09061778A	ENESDEN - CORPORATIVO, S.A. DE C.V.	500-71-02-01-02-2017-50599 de fecha 29 de junio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "1"	5 de julio de 2017	11 de agosto de 2017			
115	EJA140919AU2	ESTRATÉGICO JARA, S.A. DE C.V.	500-45-00-04-02-2017-24459 24459 de fecha 3 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "1"				10 de agosto de 2017	11 de agosto de 2017
116	ENT1503268H1	EMPRESA NACIONAL DE TARIMAS DURANGO, S.A. DE C.V.	500-23-00-06-02-2017-09389 de fecha 8 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Durango "1"				14 de agosto de 2017	15 de agosto de 2017
117	EORA840816GG4	ESCOBAR ROBLERO ANALLELI	500-19-00-05-01-2017-07760 de fecha 14 de junio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chiapas "1"	13 de julio de 2017	21 de agosto de 2017			
118	EORE861206NK8	ESCOBAR ROBLERO EDUARDO	500-19-00-05-01-2017-07761 de fecha 14 de junio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chiapas "1"	14 de julio de 2017	22 de agosto de 2017			
119	EORS820115GY3	ESCOBAR ROBLERO SUANI VIANEY	500-19-00-05-01-2017-07763 de fecha 14 de junio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chiapas "1"	8 de agosto de 2017	31 de agosto de 2017			
120	EOV1831227RP6	ESCOLÁSTICO VÁZQUEZ ISRAEL	500-48-00-03-00-2017-2868 de fecha 29 de junio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Quintana Roo "1"	13 de julio de 2017	21 de agosto de 2017			
121	EPL130131V18	EMULSIONES Y PAVIMENTOS LARZON, S.A. DE C.V.	500-23-00-05-02-2017-07358 de fecha 13 de junio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Durango "1"	14 de junio de 2017	7 de julio de 2017			
122	EQU070306KA7	EQUIMET, S.A. DE C.V.	500-59-00-02-00-2017-2412 de fecha 2	Administración Desconcentrada de	3 de agosto de 2017	28 de agosto de 2017			

			de agosto de 2017	Auditoría Fiscal de Tamaulipas "2"						
123	ESE130114KM4	EKATERIMBURGO SERVICIOS, S.C.P.	500-04-00-00-00-2017-29731 de fecha 14 de julio de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	10 de agosto de 2017	4 de septiembre de 2017				
124	FAR1301118F2	FARSHIDE, S.A. DE C.V.	500-69-00-03-00-2017-16395 de fecha 6 de julio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Yucatán "1"	14 de julio de 2017	22 de agosto de 2017				
125	FEGA830124L14	FERNÁNDEZ GALÁN GARCÍA ADOLFO ASMODEUZ	500-15-04-02-2017-16891 de fecha 28 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "1"					1 de septiembre de 2017	4 de septiembre de 2017
126	FEHL681028QTA	FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ LETICIA	500-48-00-03-00-2017-3315 de fecha 31 de julio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Quintana Roo "1"	15 de agosto de 2017	7 de septiembre de 2017				
127	FEPS710725HB0	FÉLIX PÉREZ SANTIAGA	500-23-00-05-02-2017-09283 de fecha 2 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Durango "1"	3 de agosto de 2017	28 de agosto de 2017				
128	FKA140304TGA	FORESTAL KALEM, S.A. DE C.V.	500-23-00-04-02-2017-07960 de fecha 5 de julio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Durango "1"	6 de julio de 2017	14 de agosto de 2017				
129	FLS100927CT7	FOOD AND LODGING SERVICES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	500-69-00-03-00-2017-16398 de fecha 6 de julio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Yucatán "1"	14 de julio de 2017	22 de agosto de 2017				
130	FMC140106SQ8	FIX, MANTENIMIENTO COMERCIAL E INDUSTRIAL, S. DE R.L. DE C.V.	500-10-00-07-02-2017-40169 de fecha 11 de septiembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "2"					12 de septiembre de 2017	13 de septiembre de 2017
131	FOCP850306MH3	FLORES DE LA CRUZ PERLA CONCEPCIÓN	500-57-00-06-00-2017-003970 de fecha 7 de junio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tabasco "1"	8 de junio de 2017	3 de julio de 2017				
132	FODM680909ATA	FLORES DURÓN MAYRA DUALIA	500-23-00-05-02-2017-07601 de fecha 26 de junio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Durango "1"					3 de julio de 2017	4 de julio de 2017
133	FOGA820325FU9	FLORES GARCÍA ALEJANDRO	500-57-00-05-01-2017-004762 de fecha 6 de julio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tabasco "1"					13 de julio de 2017	14 de julio de 2017
134	FOSM7808292U8	FLORES SANDOVAL MARIO ISAAC	500-24-00-07-01-2017-7473 de fecha 8 de junio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "1"	22 de junio de 2017	31 de julio de 2017				
135	GAA000804KX3	GOMEZ ARIZMENDI AGENTE DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	500-47-00-07-03-2017-013234 de fecha 16 de junio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Querétaro "1"	14 de julio de 2017	22 de agosto de 2017				
136	GACD7903213Y0	GARCÍA CAMPA DANTE	500-70-00-05-02-2017-05412 de fecha 2 de junio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Zacatecas "1"					6 de junio de 2017	7 de junio de 2017
137	GAGM730411IC2	GARCÍA GÁMEZ JOSÉ MIGUEL	500-71-02-01-02-2017-50642 de fecha 13 de julio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "1"					7 de agosto de 2017	8 de agosto de 2017
138	GAGM7804143Y4	GARCÍA GARCÍA MARIO ALBERTO	500-57-00-04-03-2017-003945 de fecha 2 de junio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tabasco "1"	7 de junio de 2017	30 de junio de 2017				
139	GAL1003014QA	GRUPO ALGLAS, S.A. DE C.V.	500-57-00-05-01-2017-003406 de fecha 30 de mayo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tabasco "1"	31 de mayo de 2017	23 de junio de 2017				
140	GAM130315LA4	GRUPO AMLUVIC, S.A. DE C.V.	500-46-00-05-02-2017-18626 de fecha 3 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "2"					17 de agosto de 2017	18 de agosto de 2017
141	GAMA791026GD4	GALICIA MARTÍNEZ ALEX	500-10-00-04-01-2017-31022 de fecha 4 de julio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "2"	3 de agosto de 2017	28 de agosto de 2017				
142	GAMJ860418PW4	GARCÍA MAQUEDA JESSICA	500-24-00-07-01-2017-7474 de fecha 8 de junio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "1"	23 de junio de 2017	1 de agosto de 2017				
143	GARL920830RY6	GALVÁN RIVAS LESLIE LETICIA	500-72-01-01-01-2017-26915 de fecha 3 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "2"					28 de agosto de 2017	29 de agosto de 2017
144	GCA120210BF2	GRUPO CONSULTOR EN ANÁLISIS ADMINISTRATIVOS, S.C.	500-37-00-06-01-2017-14067 de fecha 5 de junio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Michoacán "1"	21 de junio de 2017	14 de julio de 2017				
145	GCA920702JF5	GASOLINERA EL CAMINO, S.A. DE C.V.	500-14-00-03-00-2017-6393 de fecha 13 de julio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Campeche "1"	1 de agosto de 2017	24 de agosto de 2017				

146	GCC1107141C2	GRUPO COMERCIAL Y CONSTRUCTOR PROHERGO, S.A. DE C.V.	500-29-00-06-02-2017-5163 de fecha 29 de junio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Hidalgo "1"	3 de julio de 2017	9 de agosto de 2017				
147	GCC120214RF3	GRUPO CLS. COMERCIALIZADORA Y ABASTECEDORA, S.A. DE C.V.	500-41-00-08-02-2017-13322 de fecha 31 de julio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "1"	3 de agosto de 2017	28 de agosto de 2017				
148	GCC130307QY0	GRUPO CONSTRUCTOR COBAYA, S.A. DE C.V.	500-23-00-06-01-2017-10801 de fecha 5 de septiembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Durango "1"					11 de septiembre de 2017	12 de septiembre de 2017
149	GCJ120713IP3	GRUPO COMERCIAL JEMSE, S.A. DE C.V.	500-74-05-03-03-2017-14507 de fecha 22 de mayo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "4"					29 de mayo de 2017	30 de mayo de 2017
150	GCM101202V76	GRUPO CONSTRUCTOR Y MATERIALES EL ARENAL, S.A. DE C.V.	500-19-00-05-01-2017-08604 de fecha 4 de julio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chiapas "1"	14 de agosto de 2017	6 de septiembre de 2017				
151	GDI120116BS8	GRUPO DIEX, S.A. DE C.V.	500-10-00-07-01-2017-32257 de fecha 12 de julio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "2"	9 de agosto de 2017	1 de septiembre de 2017				
152	GEM130411DF6	GRUPO EMPRESARIAL MAKAKI, S.C.P.	500-04-00-00-00-2017-29732 de fecha 14 de julio de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	10 de agosto de 2017	4 de septiembre de 2017				
153	GGE120716AX5	GRUPO GENEVERT, S.A. DE C.V.	500-41-00-08-02-2017-13321 de fecha 31 de julio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "1"	3 de agosto de 2017	28 de agosto de 2017				
154	GGO121105EX9	GRUPO GOHERMEX, S.A. DE C.V.	500-65-00-04-01-2017-13219 de fecha 7 de junio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "2"	16 de junio de 2017	11 de julio de 2017				
155	GIA130308L13	GRUPO INSPIRACIÓN AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.	500-36-06-04-01-2017-22531 de fecha 16 de junio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "2"	5 de julio de 2017	11 de agosto de 2017				
156	GIG0303117N6	GRUPO INDUSTRIAL GOVELA, S.A. DE C.V.	500-62-00-04-02-2017-03291 de fecha 28 de junio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tamaulipas "5"					5 de julio de 2017	6 de julio de 2017
157	GKL140603UH1	GRUPO KLIVELANK, S.A. DE C.V.	500-45-00-04-02-2017-24699 de fecha 11 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "1"					17 de agosto de 2017	18 de agosto de 2017
158	GLI111214SV6	GLIFADA, S.A. DE C.V.	500-74-01-02-02-2017-1096 de fecha 14 de julio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "4"					2 de agosto de 2017	3 de agosto de 2017
159	GOBA870705H33	GONZÁLEZ BRAVO AVILENE JOANA	500-24-00-07-01-2017-7476 de fecha 8 de junio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "1"	22 de junio de 2017	31 de julio de 2017				
160	GOLS920415R57	GÓMEZ LÓPEZ SERGIO	500-48-00-03-00-2017-3312 de fecha 31 de julio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Quintana Roo "1"	15 de agosto de 2017	7 de septiembre de 2017				
161	GRE13112085A	GESTPRO REGIONAL, S.A. DE C.V.	500-69-00-04-03-2017-17026 de fecha 11 de julio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Yucatán "1"					7 de agosto de 2017	8 de agosto de 2017
162	GSA120811623	GRUPO SAERA, S.A. DE C.V.	500-24-00-07-01-2017-7848 de fecha 16 de junio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "1"	3 de julio de 2017	9 de agosto de 2017				
163	GSS031217782	GRUPO SFERA SOLUCIONES INTELIGENTES, S.A. DE C.V.	500-72-03-01-2017-23231 de fecha 11 de julio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "2"	16 de agosto de 2017	8 de septiembre de 2017				
164	GUSM811205633	GUTIÉRREZ SOTO MÓNICA ISABEL	500-24-00-07-01-2017-6670 de fecha 30 de mayo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "1"	22 de junio de 2017	31 de julio de 2017				
165	GVA130710TH2	GRUPO VARAILLO, S.A. DE C.V.	500-31-00-04-01-2017-2976 de fecha 27 de junio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "2"	7 de agosto de 2017	30 de agosto de 2017				
166	HEAE520514660	HERNÁNDEZ ALVARADO ENEDINA	500-63-00-05-02-2017-5870 de fecha 16 de mayo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tlaxcala "1"	3 de julio de 2017	9 de agosto de 2017				
167	ICJ080313LZ1	INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA JOSSELIN, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2017-20519 de fecha 25 de mayo de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	16 de agosto de 2017	8 de septiembre de 2017				
168	ICM1501198K1	IMPULSORA COMERCIAL MAR-DAC, S.A. DE C.V.	500-51-00-01-01-2017-19196 de fecha 17 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1"					23 de agosto de 2017	24 de agosto de 2017
169	ICO130905819	IOTON CONSULTING, S.A. DE C.V.	500-24-00-07-01-2017-9849 de fecha 8 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "1"					15 de agosto de 2017	16 de agosto de 2017

170	IEM120418N65	INNOVACIÓN EMPRESARIAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	500-57-00-05-01-2017-004765 de fecha 6 de julio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tabasco "1"				13 de julio de 2017	14 de julio de 2017
171	IHD130830VE9	IMPULSORA HOTELERA D SAN, S.A. DE C.V.	500-50-00-06-01-2017-9184 de fecha 9 de junio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de San Luis Potosí "1"				15 de junio de 2017	16 de junio de 2017
172	IKA140109AT9	INTEGRAL KALIS, S.A. DE C.V.	500-42-00-05-02-2017-06500 de fecha 4 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "2"				14 de agosto de 2017	15 de agosto de 2017
173	IMC1211206H7	INTEGRAL MANAGEMENT CONSULTING EAA, S.A. DE C.V.	500-67-00-03-00-2017-05933 de fecha 10 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "4"				16 de agosto de 2017	17 de agosto de 2017
174	IMO0912293C5	IP DE MONTECRISTO, S.A. DE C.V.	500-69-00-04-03-2017-17027 de fecha 11 de julio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Yucatán "1"				7 de agosto de 2017	8 de agosto de 2017
175	INM110825B86	IMPULSORA NARES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	500-72-03-01-2017-23095 de fecha 22 de junio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "2"	12 de julio de 2017	18 de agosto de 2017			
176	IPN110824TF6	INDUSTRIAS Y PROCESOS DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V.	500-14-00-03-00-2017-6191 de fecha 10 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Campeche "1"	17 de agosto de 2017	11 de septiembre de 2017			
177	IVE1109231L4	INTEG 21, S.A. DE C.V.	500-51-00-04-02-2017-19354 de fecha 18 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1"				18 de agosto de 2017	21 de agosto de 2017
178	JAA120829FKA	JM & AD ASESORES Y CONSULTORES, S.A. DE C.V.	500-09-00-04-02-2017-03714 de fecha 16 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "1"				1 de septiembre de 2017	4 de septiembre de 2017
179	JCO1210182W0	JUZA CONSULTORES, S.C.	500-50-00-02-04-2017-10545 de fecha 28 de junio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de San Luis Potosí "1"	14 de julio de 2017	22 de agosto de 2017			
180	JJR840327UY1	JIMÉNEZ JUÁREZ JOSÉ ROBERTO	500-68-00-05-02-2017-002079 de fecha 20 de febrero de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "5"			27 de febrero de 2017	28 de febrero de 2017	
181	JUSC921101H84	JUÁREZ SALAS CECILIA	500-23-00-06-02-2017-09509 de fecha 14 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Durango "1"	14 de agosto de 2017	6 de septiembre de 2017			
182	KMC100816RA3	KNOW MÉXICO CITY, S.A. DE C.V.	500-71-02-01-02-2017-50601 de fecha 29 de junio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "1"	14 de julio de 2017	22 de agosto de 2017			
183	LAM120423SA2	LOGÍSTICA ADMINISTRATIVA MECAN, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2455 de fecha 27 de enero de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	12 de julio de 2017	18 de agosto de 2017			
184	LAR120627573	LARELY, S.A. DE C.V.	500-70-00-04-00-2017-05648 de fecha 22 de junio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Zacatecas "1"	26 de junio de 2017	2 de agosto de 2017			
185	LILA850822AQ7	LICEAGA DE LEÓN JOSÉ ALFREDO	500-58-00-05-02-2017-2226 de fecha 7 de julio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tamaulipas "1"				10 de julio de 2017	11 de julio de 2017
186	LIRJ660505V32	LIZÁRRAGA ROLDAN JUAN ANTONIO	500-11-00-01-00-2017-2019 de fecha 4 de julio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "3"			1 de agosto de 2017	2 de agosto de 2017	
187	LOAG8307286W4	LONGINOS AQUINO GABINO	500-29-00-06-02-2017-4068 de fecha 26 de mayo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Hidalgo "1"	26 de mayo de 2017	20 de junio de 2017			
188	LRE120807234	LOGÍSTICA REGIOS, S. DE R.L. DE C.V.	500-31-00-06-01-2017-3180 de fecha 16 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "2"				22 de agosto de 2017	23 de agosto de 2017
189	LRH0910263Y5	LOGÍSTICA RH, S.A. DE C.V.	500-49-00-06-02-2017-005332 de fecha 21 de junio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Quintana Roo "2"	30 de junio de 2017	8 de agosto de 2017			
190	LUBV670107CU3	LUNA BOLÓN VIRGINIA	500-14-00-03-00-2017-9603 de fecha 17 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Campeche "1"				23 de agosto de 2017	24 de agosto de 2017
191	MAAJ6507177B6	MARTÍNEZ ARREDONDO JUAN	500-09-00-05-01-2017-03681 de fecha 14 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "1"			21 de agosto de 2017	22 de agosto de 2017	
192	MAM140717P90	MINYCOM 3 AMIGOS, S.A. DE C.V.	500-17-02-00-2017-4180 de fecha 12 de julio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "3"	13 de julio de 2017	21 de agosto de 2017			
193	MAN130111E29	MANTHINK, S.A. DE C.V.	500-69-00-03-00-2017-16396 de fecha 6 de julio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Yucatán "1"	14 de julio de 2017	22 de agosto de 2017			

194	MAY130702ID7	MAYAYUCSA, S.A. DE C.V.	500-69-00-03-00-2017-16394 de fecha 6 de julio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Yucatán "1"	14 de julio de 2017	22 de agosto de 2017				
195	MBM1212215FA	MARCANTE DE BIENES MASTER, S. DE R.L. DE C.V.	500-44-00-05-00-2017-08262 de fecha 12 de julio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Oaxaca "1"	14 de julio de 2017	22 de agosto de 2017				
196	MCE101214U21	MONTECATI COMERCIAL E INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	500-31-00-04-01-2017-2946 de fecha 12 de junio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "2"	5 de julio de 2017	11 de agosto de 2017				
197	MCS080825J17	MARKETING CONSULTING SOLUTIONS, S. DE R.L.	500-69-00-04-01-2017-24251 de fecha 11 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Yucatán "1"					18 de agosto de 2017	21 de agosto de 2017
198	MDM111118UY4	MOYAC 2012, S. DE R.L. DE C.V.	500-10-00-04-01-2017-37859 de fecha 28 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "2"					1 de septiembre de 2017	4 de septiembre de 2017
199	MDO151207J90	MAQUI D'ORIENTE, S.A. DE C.V.	500-23-00-04-01-2017-07379 de fecha 14 de junio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Durango "1"	14 de junio de 2017	7 de julio de 2017				
200	MEBD540713PQ6	MENEZ BRAVO DANIEL	500-28-00-04-00-2017-04490 de fecha 6 de julio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero "2"					15 de agosto de 2017	16 de agosto de 2017
201	MEGA940818RB0	MERAZ GONZÁLEZ ALMA DINORAH	500-23-00-04-02-2017-07606 de fecha 27 de junio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Durango "1"	27 de junio de 2017	3 de agosto de 2017				
202	MEMD571225QH9	MÉNDEZ MARTÍNEZ DAVID	500-68-00-05-01-2017-002082 de fecha 21 de febrero de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "5"	6 de marzo de 2017	30 de marzo de 2017				
203	MERE880611DI8	MÉNDEZ RAMÍREZ EDGAR OMAR	500-24-00-07-01-2017-7277 de fecha 7 de junio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "1"	23 de junio de 2017	1 de agosto de 2017				
204	MERE9106146V3	MÉNDEZ RAMÍREZ EFRAÍN	500-24-00-07-01-2017-7278 de fecha 7 de junio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "1"	22 de junio de 2017	31 de julio de 2017				
205	MERJ940512MH2	MÉNDEZ RAMÍREZ JESÚS	500-24-00-07-01-2017-8994 de fecha 10 de julio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "1"					31 de julio de 2017	1 de agosto de 2017
206	MIA130131F92	METALERA INDUSTRIAL LOS ÁLAMOS, S.A. DE C.V.	500-47-00-05-00-2017-009602 de fecha 25 de abril de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Querétaro "1"	6 de julio de 2017	14 de agosto de 2017				
207	MIGV7701309Z6	MINCHACA GRIJALVA VERÓNICA JUSTINA	500-23-00-04-01-2017-09223 de fecha 31 de julio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Durango "1"	3 de agosto de 2017	28 de agosto de 2017				
208	MIN140324NG5	MAFHE INGENIERÍA, S. DE R.L. DE C.V.	500-23-00-05-01-2017-09287 de fecha 2 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Durango "1"	3 de agosto de 2017	28 de agosto de 2017				
209	MMC14052975A	MULTI MAHLE DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	500-50-00-04-02-2017-13050 de fecha 12 de julio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de San Luis Potosí "1"	12 de julio de 2017	18 de agosto de 2017				
210	MMS120329A87	MATERIALES MATBAS SURESTE, S.A. DE C.V.	500-44-00-05-00-2017-07061 de fecha 21 de junio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Oaxaca "1"	7 de julio de 2017	15 de agosto de 2017				
211	MOAF77120477A	MONTEJO ARIAS FREDY	500-48-00-03-00-2017-3163 de fecha 6 de julio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Quintana Roo "1"	13 de julio de 2017	21 de agosto de 2017				
212	NGI1206226V2	NIKMA GLOBAL INTERNATIONAL, S. DE R.L. DE C.V.	500-47-00-05-00-2017-015942 de fecha 10 de julio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Querétaro "1"					12 de julio de 2017	13 de julio de 2017
213	NONO820710F56	NOVELO NOVELO OMAR ALBERTO	500-48-00-04-00-2017-3153 de fecha 6 de julio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Quintana Roo "1"	12 de julio de 2017	18 de agosto de 2017				
214	NOV150320BJ7	NOVACIJE, S. DE R.L. DE C.V.	500-10-00-04-01-2017-37615 de fecha 25 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "2"					7 de septiembre de 2017	8 de septiembre de 2017
215	OAI120322V63	OBELUS ASISTENCIA CON INICIATIVA, S. DE R.L. DE C.V.	500-22-00-05-04-2017-10433 de fecha 11 de julio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chihuahua "2"	2 de agosto de 2017	25 de agosto de 2017				
216	OEMA770408THA	ORTEGA MENDOZA ALBERTO	500-28-00-05-00-2017-04489 de fecha 6 de julio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero "2"					21 de agosto de 2017	22 de agosto de 2017
217	OGR130415JL1	OLAREEF GRUPO, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2017-20528 de fecha 26 de mayo de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia	16 de agosto de 2017	8 de septiembre de 2017				

				de Coordinación Fiscal					
218	OLI090901GB5	OPCIONES LEGALES INTEGRALES, S. DE R.L. DE C.V.	500-51-00-05-02-2017-002577 de fecha 25 de enero de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1"	2 de febrero de 2017	28 de febrero de 2017			
219	OLJ0706252S9	OPERADORA LJA, S.A. DE C.V.	500-37-00-05-02-2017-13274 de fecha 15 de mayo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Michoacán "1"	14 de junio de 2017	7 de julio de 2017			
220	OMR1309246X5	OPERADORA MICRA RF, S.A. DE C.V.	500-35-00-06-01-2017-6291 de fecha 23 de mayo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "1"	26 de mayo de 2017	20 de junio de 2017			
221	ONI110519JD1	ONILIX, S.A. DE C.V.	500-31-00-04-01-2017-3086 de fecha 31 de julio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "2"	8 de agosto de 2017	31 de agosto de 2017			
222	OOV120430710	ORGANIZACIÓN Y OPERACIÓN VASERP, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2450 de fecha 26 de enero de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	12 de julio de 2017	18 de agosto de 2017			
223	OOV1309128I4	OVM OPERADORA EN VIVO MÉXICO, S.A. DE C.V.	500-47-00-06-00-2017-016589 de fecha 1 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Querétaro "1"			4 de agosto de 2017		7 de agosto de 2017
224	PAD090205UF5	PROFESIONALES ADMINISTRATIVOS, S.A. DE C.V.	500-36-06-04-01-2017-34185 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "2"				5 de septiembre de 2017	6 de septiembre de 2017
225	PAPM730424MR9	PALE PÉREZ MANUEL	500-19-00-05-01-2017-08606 de fecha 4 de julio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chiapas "1"	15 de agosto de 2017	7 de septiembre de 2017			
226	PAPP640625UZA	PALE PÉREZ PEDRO	500-19-00-05-01-2016-08605 de fecha 4 de julio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chiapas "1"	14 de agosto de 2017	6 de septiembre de 2017			
227	PCO1306245Q3	PROSECAM COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2017-26365 de fecha 14 de julio de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	16 de agosto de 2017	8 de septiembre de 2017			
228	PCR140512QK9	PROYECTOS COMERCIALES RASO, S.A. DE C.V.	500-70-00-04-01-2017-05170 de fecha 11 de mayo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Zacatecas "1"				22 de mayo de 2017	23 de mayo de 2017
229	PEPM660507NV4	PECH PECH MARTÍN ELIGIO	500-48-00-03-00-2017-3135 de fecha 6 de julio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Quintana Roo "1"	13 de julio de 2017	21 de agosto de 2017			
230	PHC070628K8A	PROVEEDORA HC, S.A. DE C.V.	500-10-00-06-02-2017-33358 de fecha 1 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "2"				11 de agosto de 2017	14 de agosto de 2017
231	PII130613BVA	PROVEEDORA DE INSUMOS INDUSTRIALES DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2017-12863 de fecha 31 de marzo de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	16 de agosto de 2017	8 de septiembre de 2017			
232	PIT130530F13	PLÁSTICOS E INYECCIONES TÉRMICAS EN GENERAL DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2017-12864 de fecha 31 de marzo de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	16 de agosto de 2017	8 de septiembre de 2017			
233	PMA1405099Z1	PROVEEDORA MAHUSA, S.A. DE C.V.	500-25-00-05-01-2017-10224 de fecha 26 de mayo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "2"				5 de junio de 2017	6 de junio de 2017
234	POGK9209134L7	PORRAS GUTIÉRREZ KAREN FERNANDA	500-24-00-07-01-2017-6671 de fecha 30 de mayo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "1"	12 de junio de 2017	5 de julio de 2017			
235	PRE150818INA	PUBLICIDAD RECREA, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2017-29737 de fecha 14 de julio de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	16 de agosto de 2017	8 de septiembre de 2017			
236	PSC150423PQ4	PRODUCTOS Y SERVICIOS CALCA, S.A. DE C.V.	500-22-00-05-04-2017-10414 de fecha 6 de julio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chihuahua "2"	9 de agosto de 2017	1 de septiembre de 2017			
237	PSO090422939	PRODUCTOS, SERVICIOS Y OBRAS, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2017-7440 de fecha 14 de julio de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	16 de agosto de 2017	8 de septiembre de 2017			
238	PSS1402172A4	PRESTADORA DE SERVICIOS SANTEE, S. DE R.L. DE C.V.	500-10-00-07-01-2017-32258 de fecha 12 de julio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "2"	14 de agosto de 2017	6 de septiembre de 2017			
239	PVS050907IB6	PROMOCIONES VELOT SIA, S.A. DE C.V.	500-71-02-01-02-2017-50611 de fecha 7 de julio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "1"				3 de agosto de 2017	4 de agosto de 2017
240	QES121219KH2	QUIMEX ESPECIALISTAS, S.A. DE C.V.	500-69-00-03-00-2017-16865 de fecha 10 de julio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Yucatán "1"	13 de julio de 2017	21 de agosto de 2017			

241	QUMG790919LW1	QUINTERO MARTÍNEZ MA. GUADALUPE	500-04-00-00-00-2017-29730 de fecha 14 de julio de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	16 de agosto de 2017	8 de septiembre de 2017				
242	QUTU840903RF3	QUIJAS TORRES ULISES	500-04-00-00-00-2017-29714 de fecha 14 de julio de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	16 de agosto de 2017	8 de septiembre de 2017				
243	RAAA7801126K4	RAMÍREZ ÁLVAREZ ALMA DELIA	500-24-00-07-01-2017-7849 de fecha 16 de junio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "1"	5 de julio de 2017	11 de agosto de 2017				
244	RAPL940715LZ3	RAMÍREZ PÉREZ LUIS ÁNGEL	500-24-00-07-01-2017-7472 de fecha 8 de junio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "1"	23 de junio de 2017	1 de agosto de 2017				
245	RCE091007K68	ROMCAR CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.	500-41-00-08-02-2017-13324 de fecha 31 de julio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "1"	3 de agosto de 2017	28 de agosto de 2017				
246	RCE120620KE6	REPRESENTACIONES COMERCIALES ELBU, S. DE R.L. DE C.V.	500-43-03-05-01-2017-6812 de fecha 15 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "3"	18 de agosto de 2017	12 de septiembre de 2017				
247	RCI000221L89	REDES COMERCIALES E INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	500-50-00-02-03-2017-8778 de fecha 26 de mayo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de San Luis Potosí "1"	1 de junio de 2017	26 de junio de 2017				
248	RCO091202D21	RPS COMERCIAL, S.A. DE C.V.	500-08-00-04-00-2017-009540 de fecha 21 de junio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Aguascalientes "1"	27 de junio de 2017	3 de agosto de 2017				
249	REA080609LG7	REALHOUSE, S.A. DE C.V.	500-18-00-07-01-2017-3515 de fecha 31 de mayo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Colima "1"	7 de junio de 2017	30 de junio de 2017				
250	RFL131108421	REFACCIONES PARA FLOTILLAS, S.A. DE C.V.	500-22-00-05-04-2017-10552 de fecha 21 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chihuahua "2"					25 de agosto de 2017	28 de agosto de 2017
251	RHO100909973	RENOVANDO HOLDING, S.C.	500-46-00-05-01-2017-18743 de fecha 4 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "2"					11 de agosto de 2017	14 de agosto de 2017
252	RIGL400318HA5	RIVAS GONZÁLEZ JOSÉ LUIS	500-31-00-07-01-2017-23041 de fecha 11 de julio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "2"	8 de agosto de 2017	31 de agosto de 2017				
253	RMR121011KP4	REMICO COMPañIA MEXICANA DE RECICLAJE DE MATERIALES, S. DE R.L. DE C.V.	500-47-00-02-05-2017-007883 de fecha 30 de marzo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Querétaro "1"					11 de agosto de 2017	14 de agosto de 2017
254	RNB0512075N3	RECICLADOS NORTHWEST BAJA, S.A.	500-10-00-06-03-2017-35988 de fecha 16 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "2"					24 de agosto de 2017	25 de agosto de 2017
255	ROAG700328P76	RODRÍGUEZ ALCOCER GLORIA	500-05-2017-16244 de fecha 5 de julio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de agosto de 2017	25 de agosto de 2017				
256	ROM101006MW1	ROMEYCO, S.A. DE C.V.	500-58-00-04-01-2017-2369 de fecha 31 de julio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tamaulipas "1"	2 de agosto de 2017	25 de agosto de 2017				
257	ROMA660101QW0	RODRIGUEZ MARTÍN	500-23-00-05-01-2017-09157 de fecha 14 de julio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Durango "1"	14 de julio de 2017	22 de agosto de 2017				
258	ROMH810825R45	ROBLERO MORALES HUGO	500-19-00-05-01-2017-07762 de fecha 14 de junio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chiapas "1"	13 de julio de 2017	21 de agosto de 2017				
259	ROTM930615588	ROMUALDO TAPIA MARGARITO	500-28-00-04-00-2017-03290 de fecha 25 de mayo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero "2"	16 de junio de 2017	11 de julio de 2017				
260	ROVO91051844A	RODRIGUEZ VALENCIA OSCAR OMAR	500-29-00-03-01-2017-5486 de fecha 1 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Hidalgo "1"					7 de agosto de 2017	8 de agosto de 2017
261	RR11410277E1	RECOLECCIÓN Y RECICLADOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	500-25-00-02-01-2017-12924 de fecha 12 de julio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "2"					1 de agosto de 2017	2 de agosto de 2017
262	SACC880601RG4	SÁNCHEZ DE LA CRUZ CARLOS MARIO	500-57-00-04-03-2017-003944 de fecha 2 de junio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tabasco "1"	7 de junio de 2017	30 de junio de 2017				
263	SACO691229C13	SÁNCHEZ CORONADO OSCAR RENÉ	500-17-00-02-00-2017-4214 de fecha 31 de julio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "3"	1 de agosto de 2017	24 de agosto de 2017				
264	SAD1931124A58	SANTOS DOMÍNGUEZ IVÁN ALEJANDRO	500-29-00-06-02-2017-4070 de fecha 26 de mayo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de	26 de mayo de 2017	20 de junio de 2017				

289	SNT1003231L9	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DEL ASFALTO, EMULSIONES ASFÁLTICAS, ACEITES, TRANSPORTE, BANCOS DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN, SIMILARES Y CONEXOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA	500-70-00-06-01-2017-05376 de fecha 31 de mayo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Zacatecas "1"	8 de junio de 2017	3 de julio de 2017				
290	SOHA760421TC5	SOLÍS HERNÁNDEZ ADRIANA	500-57-00-06-00-2017-003969 de fecha 7 de junio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tabasco "1"	8 de junio de 2017	3 de julio de 2017				
291	SOL130529BN5	SOLUMER, S.A. DE C.V.	500-71-02-01-02-2017-50657 de fecha 31 de julio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "1"					11 de agosto de 2017	14 de agosto de 2017
292	SPA121119T10	SOLUMEX PRÁCTICA PARA AGRICULTORES, S.P.R. DE R.L. DE C.V.	500-69-00-03-00-2017-16866 de fecha 10 de julio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Yucatán "1"	13 de julio de 2017	21 de agosto de 2017				
293	SSA100219LP5	SACI, SERVICIOS Y ASESORIA EN COMERCIO INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	500-02-2014-8187 de fecha 3 de marzo de 2014	Administración Central de Análisis Técnico Fiscal	12 de marzo de 2014	7 de abril de 2014				
294	SSG121206CFA	SGI SISTEMAS DE GESTIÓN INTEGRAL, CONSULTORÍA Y CAPACITACIÓN, S.A. DE C.V.	500-74-04-03-01-2017-19130 de fecha 1 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "4"					9 de agosto de 2017	10 de agosto de 2017
295	SSI1311252GA	SERCAFF SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.	500-18-00-06-02-2017-4671 de fecha 11 de julio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Colima "1"					31 de julio de 2017	1 de agosto de 2017
296	STB040123DW7	SERVICIOS TRONCALIZADOS DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.	500-47-00-07-03-2017-011436 de fecha 19 de junio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Querétaro "1"	28 de junio de 2017	4 de agosto de 2017				
297	TAE090504MT7	TECNOLOGÍA Y ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA INT, S.A. DE C.V.	500-32-00-05-05-2017-17490 de fecha 8 de junio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "3"	10 de julio de 2017	16 de agosto de 2017				
298	TAL090616DF8	TENERÍA ALFORJA, S.A. DE C.V.	500-02-2016-10069 de fecha 26 de febrero de 2016	Administración Central de Análisis Técnico Fiscal	8 de abril de 2016	3 de mayo de 2016				
299	TAPJ840521FGA	TAPIA PADILLA JUANA BERENICE	500-24-00-07-01-2017-7275 de fecha 7 de junio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "1"	23 de junio de 2017	1 de agosto de 2017				
300	TCT160804SI1	TRANSPORTES Y CONSTRUCCIONES DE TIJUANA, S. DE R.L. DE C.V.	500-10-00-07-02-2017-36929 de fecha 22 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "2"					23 de agosto de 2017	24 de agosto de 2017
301	TEX1408261IA	TEXMAL, S.A. DE C.V.	500-45-00-04-02-2017-24091 de fecha 4 de julio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "1"	14 de julio de 2017	22 de agosto de 2017				
302	TIE120227V62	TRYPUR IMPOR-EXPOR, S.A. DE C.V.	500-59-00-01-00-2017-2393 de fecha 1 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tamaulipas "2"	3 de agosto de 2017	28 de agosto de 2017				
303	TLC100318RR1	TECNOLOGÍA LEGAL CORPORATIVA, S.A. DE C.V.	500-74-04-04-02-2017-16591 de fecha 7 de abril de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "4"	27 de abril de 2017	24 de mayo de 2017				
304	TORO620910FK1	TOLSA RIVERA OSCAR GERARDO	500-22-00-05-04-2017-10404 de fecha 6 de julio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chihuahua "2"	13 de julio de 2017	21 de agosto de 2017				
305	TRA870722LX5	TRANSPORTES REFRIGERADOS ANGELES, S.A. DE C.V.	500-60-00-04-02-2017-03354 de fecha 7 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tamaulipas "3"	9 de agosto de 2017	1 de septiembre de 2017				
306	TSP1402204Q2	TERRY SERVICIOS Y PRODUCTOS, S.A. DE C.V.	500-47-00-02-05-2017-15959 de fecha 7 de julio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Querétaro "1"					3 de agosto de 2017	4 de agosto de 2017
307	TUN131212N21	TRABAJADORES UNIDOS DEL NORESTE, S.C. DE R.L. DE C.V.	500-67-00-02-01-2017-2290 de fecha 29 de mayo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "4"	7 de julio de 2017	15 de agosto de 2017				
308	VAAI6204047J6	VALENCIA ÁVILA ISIDORA INÉS	500-24-00-07-01-2017-6296 de fecha 22 de mayo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "1"	15 de junio de 2017	10 de julio de 2017				
309	VAER8509284K2	VALDÉZ ESPINOZA RICARDO	500-17-00-02-00-2017-4212 de fecha 31 de julio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "3"	1 de agosto de 2017	24 de agosto de 2017				
310	VAN110915IA	VANDERVEER & CO, S. DE R.L. DE C.V.	500-50-00-04-03-2017-7328 de fecha 26 de mayo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de San Luis Potosí "1"	26 de mayo de 2017	20 de junio de 2017				
311	VAPR950114LN5	VALDÉS PAZ ROGELIO REMBRAMTH	500-25-00-04-02-2017-10475 de fecha 10 de julio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "2"	13 de julio de 2017	21 de agosto de 2017				

312	VATH740414MK5	VALENZUELA TIRADO HUBERTO RAFAEL	500-09-00-06-01-2017-03684 de fecha 15 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "1"					21 de agosto de 2017	22 de agosto de 2017
313	VECS611023N51	VEGA CELIS SERGIO	500-68-00-05-02-2017-0009402 de fecha 11 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "5"					21 de agosto de 2017	22 de agosto de 2017
314	VES150320H63	LA VIDA ES SALUD, S. DE R.L. DE C.V.	500-10-00-04-01-2017-39252 de fecha 5 de septiembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "2"			7 de septiembre de 2017	8 de septiembre de 2017		
315	VIAC870721QE0	VIRREY ALVARADO COSME	500-23-00-02-02-2017-07098 de fecha 23 de junio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Durango "1"	11 de julio de 2017	17 de agosto de 2017				
316	VIE130405IH7	VIERTEL, S.A. DE C.V.	500-14-00-03-00-2017-6180 de fecha 8 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Campeche "1"	17 de agosto de 2017	11 de septiembre de 2017				
317	VIHL941113RJ4	VILLEGAS HERNÁNDEZ MARÍA LUISA	500-04-00-00-00-2017-29715 de fecha 14 de julio de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	16 de agosto de 2017	8 de septiembre de 2017				
318	VLO130827J74	VICMAN LOGISTICS, S.A. DE C.V.	500-57-00-06-00-2017-003967 de fecha 7 de junio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tabasco "1"	8 de junio de 2017	3 de julio de 2017				
319	WSM031106BU1	WAREHOUSE SUPPLY DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	500-41-00-04-02-2017-7713 de fecha 26 de abril de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "1"	16 de junio de 2017	11 de julio de 2017				
320	YOHE700415H41	YOSHIMATZ HUACUJA EVA DEL ROCÍO	500-63-00-05-02-2017-6084 de fecha 2 de junio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tlaxcala "1"	27 de junio de 2017	3 de agosto de 2017				
321	ZAGJ560510RD7	ZAMARRIPA GUARDADO JUANA	500-29-00-03-01-2017-5563 de fecha 18 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Hidalgo "1"					24 de agosto de 2017	25 de agosto de 2017
322	ZARL841106CK8	ZARAGOZA REYES LUCERO	500-48-00-03-00-2017-3316 de fecha 31 de julio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Quintana Roo "1"	16 de agosto de 2017	8 de septiembre de 2017				
323	ZHU130618JW0	ZAZIL HUAL, S.A. DE C.V.	500-48-00-03-00-2017-3312 de fecha 31 de julio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Quintana Roo "1"					22 de agosto de 2017	23 de agosto de 2017
324	ZIN91022345A	ZAPATA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	500-42-00-07-01-2017-05164 de fecha 19 de junio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "2"					23 de junio de 2017	26 de junio de 2017